



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Decreto-ley 3/2013, de 19 de marzo, por el que se modifica la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la Radio y Televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).

11

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 6 de marzo de 2013, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente y de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria de estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial y de artes plásticas y diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del programa «Formación en Empresas Europeas» para el curso escolar 2013/2014.

13

Resolución de 8 de marzo de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se convocan las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2012/13 y se establecen determinados aspectos sobre su organización, en virtud de lo establecido en la Orden de 12 de diciembre de 2011 que las regula.

14

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Decreto 39/2013, de 19 de marzo, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Pablo Carrasco García como Director General de la RTVA.

19

Resolución de 21 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

20

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 4 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la resolución que se cita.	22
Resolución de 4 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre de designación convocado por la Resolución que se cita.	23
Resolución de 4 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.	24
Resolución de 4 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.	25

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Resolución de 8 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.	26
--	----

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 5 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.	27
---	----

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 7 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.	29
Resolución de 11 de marzo de 2013, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.	30

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Virgen de África en el Distrito Sanitario Sevilla.	32
Resolución de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Cuidados Críticos y Urgencias en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.	40
Resolución de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Posadas en el Distrito Sanitario de Atención Primaria Guadalquivir.	48
Resolución de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Alamillo en el Distrito Sanitario Sevilla.	56

Resolución de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de M. ^a Fuensanta Pérez Quirós en el Distrito Sanitario Sevilla.	64
Resolución de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Gibraleón en el Distrito Condado Campiña.	72
Resolución de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica del DCCU en el Distrito Sanitario Sevilla.	80
Resolución de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Enfermedades Infecciosas, Microbiología y Medicina Preventiva Intercentros de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío.	88
Resolución de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Bloque de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica (UGC) de Medicina Interna, UGC de Bloque Quirúrgico y UGC de Cuidados Críticos y Urgencias en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.	96
Resolución de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Atención Médica Integral en el Área Sanitaria Norte de Córdoba	104
Resolución de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Hemodinámica y Cardiología en el Hospital Torrecárdenas.	112
Resolución de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Alcalá la Real en el Distrito Sanitario Jaén Sur.	120
Resolución de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Pinos Puente en el Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.	128
Resolución de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Aeropuerto, en el Distrito Sanitario de Córdoba.	136

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 3 de enero de 2013, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Mi Primer Cole», de El Carpio (Córdoba). (PP. 502/2013).	144
Orden de 5 de febrero de 2013, por la que se aprueba la modificación de la denominación específica de la Sección de Educación Permanente «La Lantejuela» de Lantejuela (Sevilla) por la de «Carmen Núñez».	146

Resolución de 7 de marzo de 2013, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncian la hora y el lugar para la celebración del sorteo público establecido en el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato. 147

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 15 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta UTE-Jerez, encargada del Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos (Expte. 19/2013 DGRL). 148

Resolución de 13 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público prestado por la empresa Geriátricos Urbanos, S.L. (Suites La Marquesa), que realiza el servicio de atención residencial de personas mayores y dependientes en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 150

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 8 de febrero de 2013, por la que se aprueba definitivamente la Modificación que se cita de PGOU del término municipal de La Rinconada (Sevilla), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas. 153

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 14 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de avocación y delegación de competencia en materia de contratación, para iniciar expediente de contratación que se cita, por el Director Gerente de la Unidad Directiva de los HHUU Virgen del Rocío y Virgen Macarena (Sevilla), vinculando al mismo, a la Dirección Gerencia de la Unidad Directiva de los HHUU Puerta del Mar y Puerto Real (Cádiz), cuya competencia se avoca. 158

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto de 8 de marzo de 2013, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 3.º, dimanante de reintegro por alcance núm. C-20/13-0. 159

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 6 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento ordinario núm. 941/2010. (PP. 429/2013). 160

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 17 de enero de 2013, del Juzgado Mixto núm. Dos de Antequera, dimanante de procedimiento ordinario núm. 407/2011. (PD. 407/2013). 161

Edicto de 5 de junio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Estepona, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1051/2010. (PP. 1964/2012). 163

Edicto de 11 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Lebrija, dimanante de procedimiento 817/2011. (PP. 681/2013). 164

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 166

Resolución de 14 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 167

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 25 de febrero de 2013, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica. 168

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 13 de marzo de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras denominado dragado de conservación. 169

Anuncio de 25 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación del contrato de servicios que se cita. 170

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 14 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se acuerda la publicación de la adjudicación y formalización del contrato del servicio que se indica. 171

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 22 de febrero de 2013, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, mediante procedimiento abierto. (PD. 689/2013). 172

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 14 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 174

Anuncio de 14 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales. 175

Anuncio de 27 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 176

Anuncio de 1 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 177

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se notifica la resolución de recurso de alzada interpuesto contra baja de oficio en ciclo formativo. 178

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 11 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas. 179

Anuncio de 14 de marzo de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica a las empresas que se indican la suspensión del plazo máximo de resolución de los procedimientos de revisión de oficio de actos nulos, iniciados con fecha 22 de octubre de 2012. 180

Anuncio de 14 de marzo de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifican las Órdenes por las que se resuelven los procedimientos de revisión de oficio a las entidades que se citan. 181

Anuncio de 7 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 182

Anuncio de 7 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 183

Anuncio de 7 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 184

Anuncio de 7 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 185

Anuncio de 13 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se abre período de Información Pública del Proyecto de Explotación, Plan de Restauración y Estudio de Impacto Ambiental de la primera prórroga de la concesión de explotación de recursos de la Sección C) «Sierra de Morón» núm. 7200, sita en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla). (PP. 682/2013). 186

Anuncio de 8 de marzo de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita. 187

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 6 de marzo de 2013, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se da publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía. 188

Resolución de 11 de marzo de 2013, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se da publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía. 189

Anuncio de 15 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido. 190

Anuncio de 18 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal Overa. 191

Anuncio de 21 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido. 192

Anuncio de 21 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia. 194

Anuncio de 21 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera. 195

Anuncio de 27 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos. 198

Anuncio de 27 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos por la Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera. 205

Anuncio de 15 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia. 211

Anuncio de 15 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.	212
Anuncio de 15 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.	213
Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.	214
Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	215
Anuncio de 13 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	218
Anuncio de 21 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Órgiva.	222
Anuncio de 22 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama.	223
Anuncio de 5 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Loja.	224
Anuncio de 26 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	225
Anuncio de 26 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	261
Anuncio de 27 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Mancha Real.	264
Anuncio de 27 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Huelma.	265
Anuncio de 6 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huelma.	266
Anuncio de 13 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Úbeda.	267

Anuncio de 13 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Cazorla. 268

Anuncio de 13 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos. 269

Anuncio de 22 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos. 271

Anuncio de 25 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos. 286

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, sobre trámite de subsanaciones, relativo al expediente de reclamación patrimonial que se cita. 303

Anuncio de 14 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente complementario para acatar sentencia núm. 904/2013, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.664/2005, del Expediente Clave 21-AL-1051-PSJ, en el término municipal de Albox, efectuado a los afectados en el expediente de expropiación forzosa que se cita. 304

Anuncio de 8 de enero de 2013, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente administrativo de resolución de contrato sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita. 305

Anuncio de 16 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica al interesado la resolución por la que se tiene por desestimada solicitud de subrogación formulada sobre la vivienda que se cita. 306

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Écija, provincia de Sevilla. (PP. 548/2013). 307

Anuncio de 11 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, de apeo del deslinde parcial del monte público «Parapanda, Sierra de Madrid y Sierra Pelada». 308

Anuncio de 14 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 309

Anuncio de 14 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan. 312

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 6 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita. 313

Acuerdo de 6 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	314
Notificación de 14 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de la resolución provisional de acogimiento familiar permanente correspondiente al expediente que se cita.	315
Notificación de 14 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar adoptado en los procedimientos que se citan.	316
Anuncio de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente en materia de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.	317
Anuncio de 22 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.	318
Anuncio de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.	319
Anuncio de 5 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.	320
Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se citan para ser notificado por comparecencia en actos de liquidación de sanciones.	321
Anuncio de 14 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en expediente de protección de menores.	322
Anuncio de 14 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en expediente de protección de menores.	323

UNIVERSIDADES

Anuncio de 14 de marzo de 2013, de la Universidad de Granada, por el que se hace público los acuerdos de inicio de reintegro de becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del curso 2011/2012.	324
---	-----

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 15 de agosto de 2012, de la Sdad. Coop. And. Coperana, de disolución. (PP. 2616/2012).	325
Anuncio de 16 de febrero de 2013, de la Sdad. Coop. And. Covalmon, de reducción de capital (2.º anuncio). (PP. 615/2013).	326

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO-LEY 3/2013, de 19 de marzo, por el que se modifica la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la Radio y Televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).

La Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y sus sociedades filiales Canal Sur Radio y Canal Sur Televisión, cuyo régimen jurídico resulta de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), vienen cumpliendo desde su creación en 1987 funciones de comunicación e información en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma que contribuyen a la vertebración y desarrollo social, identitario y cultural de Andalucía.

Por otra parte, la Ley pretende proporcionar a la entidad pública y a sus sociedades filiales instrumentos corporativos y empresariales sólidos que al cabo les sirvan para cumplir la misión de servicio público esencial de radio y televisión que presta la entidad pública, lo que en definitiva suponía la necesidad de distribución de las funciones inherentes a la prestación de dicho servicio público entre las mismas.

En tal sentido, se establece expresamente que, si bien la agencia pública empresarial ejerce las funciones estatutaria y normativamente atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ámbito de la gestión directa del servicio público de radio y televisión, la prestación efectiva de los servicios públicos de radio y televisión corresponde respectivamente a las sociedades mercantiles del sector público andaluz Canal Sur Radio, sociedad anónima, y Canal Sur Televisión, sociedad anónima.

Dicho esto, ha de considerarse que las funciones que la persona titular de la Dirección General de la RTVA tiene atribuidas por la Ley, tanto en relación a la propia RTVA como respecto a sus sociedades filiales, resultan absolutamente fundamentales y determinantes para que aquélla y éstas puedan ejercitar la actividad que les es propia.

Así, el artículo 19 de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, establece que la persona titular de la Dirección General de la RTVA ostentará con carácter permanente las funciones de administración y representación que le confiere esta Ley, la dirección ejecutiva ordinaria de la RTVA y su representación legal. El apartado 2 del artículo 19 le atribuye otras funciones, muchas de ellas de gran trascendencia a los efectos que nos ocupan, no sólo respecto a la RTVA sino a las sociedades filiales: baste mencionar las de la letra e) (actuar como órgano de contratación de la RTVA y de sus sociedades filiales), f) (autorizar gastos y ordenar pagos de aquella y de estas), h) ordenar la programación audiovisual, i) (ejecutar directrices y normas en materia de publicidad y espacios comerciales), k) (jefatura superior del personal), entre otras. A ellas necesariamente hay que añadir las que los Estatutos de las sociedades mercantiles filiales hayan podido reservar a quien ejerza la Dirección General de la RTVA.

Lo hasta ahora dicho permite apreciar el grave riesgo que para la gestión tanto de la RTVA como de sus sociedades filiales puede suponer el no tener a ningún órgano que pueda desempeñar provisionalmente dichas funciones y, correlativamente, hace necesario prever en la Ley una solución transitoria hasta tanto que la nueva persona titular de la Dirección General de la RTVA sea nombrada por el Parlamento.

Resulta en tal sentido coherente atribuir dichas funciones con carácter provisional, mediante una modificación del artículo 18.4 de la Ley, al otro órgano cuyos miembros han sido también elegidos por el Parlamento de Andalucía, el Consejo de Administración. La naturaleza colegiada de éste y la índole de las competencias que naturalmente le corresponden aconsejan al tiempo habilitarle para que, a su vez, pueda delegar en personal directivo de la RTVA el ejercicio de aquellas funciones del Director General que puedan tener mayor vinculación con la gestión.

Por su parte, la extraordinaria y urgente necesidad vienen dadas por el hecho de que la situación descrita y los problemas inherentes a la misma están produciéndose ya al haber cesado en sus funciones el anterior Director General, sin que pueda acudir, por tanto, al procedimiento legislativo ordinario.

En su virtud, en ejercicio de las competencias que a esta Comunidad Autónoma corresponden en virtud del artículo 69 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de marzo de 2013,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).

Se añade al apartado 4 del artículo 18 de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, un segundo párrafo del siguiente tenor:

«Hasta que se produzca el citado nombramiento, las competencias y funciones a las que se refiere el artículo siguiente y las que en su caso le atribuyan al Director General de la RTVA los Estatutos de las sociedades filiales Canal Sur Radio, S.A., y Canal Sur Televisión, S.A., serán desempeñadas directamente por el Consejo de Administración, el cual podrá a su vez delegar en virtud de acuerdo adoptado por mayoría absoluta de sus miembros en personal directivo de la RTVA, con idéntica limitación temporal, aquellas que sean necesarias para la gestión de la RTVA y sus sociedades filiales.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de marzo de 2013

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2013, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente y de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria de estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial y de artes plásticas y diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del programa «Formación en Empresas Europeas» para el curso escolar 2013/2014.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden de 16 de mayo de 2011, por la que se regulan las estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial y de artes plásticas y diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del programa «Formación en Empresas Europeas», el Director General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente y la Directora General de Ordenación y Evaluación Educativa, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación,

R E S U E L V E N

Primero. Convocar para el curso escolar 2013/2014 estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial y de artes plásticas y diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del programa «Formación en Empresas Europeas».

Segundo. Se convocan para el curso escolar 2013/2014 las siguientes estancias:

60 estancias de la modalidad «Gestión por parte del centro docente» para el alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial, 20 de ellas en el primer plazo de solicitud y las 40 restantes, en el segundo plazo.

6 estancias de la modalidad «Gestión por parte del centro docente» para el alumnado que cursa enseñanzas de artes plásticas y diseño.

Tercero. Las solicitudes y el plazo de presentación será el establecido en el artículo 18 de la Orden de 16 de mayo de 2011.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente o la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, según proceda, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de marzo de 2013.- El Director General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, Juan José Pineda Gámez; la Directora General de Ordenación y Evaluación Educativa, María Teresa Varón García.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se convocan las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2012/13 y se establecen determinados aspectos sobre su organización, en virtud de lo establecido en la Orden de 12 de diciembre de 2011 que las regula.

El Decreto 15/2012, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 21 que las escuelas aplicarán anualmente pruebas unificadas de certificación de nivel de los distintos idiomas, que serán elaboradas por la Consejería competente en materia de educación para el ámbito autonómico.

Por otra parte, la Orden de la Consejería de Educación de 12 de diciembre de 2011 (BOJA núm. 1, de 3 de enero de 2012), por la que se regula la elaboración y la organización de las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial, regula el procedimiento de elaboración de las pruebas por la comisión organizadora, se define la estructura de las mismas, su realización, evaluación y convocatorias anuales a realizar con este fin en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La finalidad de esta Resolución es la de determinar y homologar los niveles de adquisición de las competencias que el alumnado ha de alcanzar en las destrezas de comprensión y de expresión, tanto orales como escritas, del idioma cuya certificación pretende y en los niveles indicados, conforme a la evaluación de dominio a la que se refiere el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

En consecuencia, todas las Escuelas Oficiales de Idiomas y centros autorizados para impartir las enseñanzas de idiomas de régimen especial deberán aplicar y evaluar de manera uniforme las pruebas comunes de los diferentes idiomas, al objeto de homologar la adquisición de las competencias lingüísticas de los distintos niveles por todo el alumnado que supere las mismas.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.2 del Decreto 155/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente

HA RESUELTO

Primero. Calendario y horario.

1. En el curso 2012-2013 se realizarán pruebas terminales específicas de certificación de los niveles intermedio y avanzado en los idiomas alemán, árabe, español para extranjeros, francés, inglés, italiano y portugués, que se aplicarán conforme al calendario, modelo de prueba y sesión que se indica en el Anexo I, no pudiendo alterarse ninguna de las indicaciones recogidas en el mismo.

2. EL horario de realización de las pruebas de comprensión de lectura y comprensión oral, así como el de expresión e interacción escrita se ajustará al horario establecido en el Anexo II, en el orden que se especifica en el mismo.

3. Se delega en las personas que ostentan la dirección de las escuelas, oídas las propuestas de las personas que ejerzan las jefaturas de estudio y de departamento, para la fijación del calendario de realización del ejercicio correspondiente a la expresión e interacción oral, dada la heterogeneidad de estos centros y la complejidad organizativa que dicho ejercicio conlleva. En todo caso, se deberá asegurar que la calificación final y las actas de evaluación serán emitidas de forma que se informe al alumnado de los resultados antes del 30 de junio, en la evaluación ordinaria, y con anterioridad a la fecha de cierre del período de matriculación, en el mes de septiembre.

4. Para asegurar una adecuada organización de la aplicación de las pruebas y evitar posibles problemas funcionales el alumnado deberá permanecer en el aula o espacio donde se celebre la prueba hasta la finalización del tiempo de duración de la misma. Asimismo, no se permitirá el acceso al aula transcurridos 15 minutos desde el comienzo de cada prueba.

Segundo. Coordinación del desarrollo de las pruebas.

La persona que ejerza la jefatura de estudios de la escuela será la encargada de coordinar la organización de las pruebas entre los distintos departamentos, para lo que habrá de tener en cuenta:

a) El conocimiento de la distribución de los espacios necesarios para poder llevar a cabo la prueba correspondiente a cada idioma y de la asignación del alumnado participante entre los mismos, a partir de

la información previamente facilitada por la persona que ejerza la jefatura de coordinación didáctica del departamento del idioma objeto de la prueba.

b) Asegurar el funcionamiento correcto y la existencia de los medios audiovisuales necesarios para el desarrollo de la prueba de comprensión oral.

c) Conocer, con antelación suficiente, la asignación del profesorado del departamento correspondiente que vaya a supervisar la aplicación de la prueba en cada espacio definido para ello. A este respecto, y dado que para vigilar la realización de los ejercicios no es necesario ser especialista del idioma de que se trate, si el profesorado integrante del departamento fuese insuficiente, la jefatura de estudios deberá designar al que sea preciso para completar las necesidades de aplicación. Para ello, podrá contar con todo el profesorado de la plantilla del centro.

Tercero. Administración de las pruebas.

1. Tal como se especifica en el artículo 6.2 de la Orden de 12 de diciembre de 2011, las pruebas se remitirán a la persona que ejerza la dirección de cada escuela con la antelación suficiente, de modo que se posibilite, con la colaboración exclusiva de las personas titulares de las jefaturas de los departamentos didácticos afectados, la reproducción de las copias necesarias y la comprobación de que todos los formatos y soportes que las integran funcionan correctamente. Si ello no fuera posible en algún caso, por cuestiones de fuerza mayor debidamente justificadas ante la persona titular de la dirección del centro, ésta designará a la persona integrante del departamento didáctico que realice estas acciones.

2. Asimismo, se remitirán guías para la administración y aplicación de las pruebas, que habrán de seguirse por todo el profesorado en su ejecución. Su finalidad estriba en que éstas se apliquen de manera homogénea y simultánea, en el mismo orden y ajustándose en todo momento a las indicaciones en dichas guías.

3. Las jefaturas de los departamentos didácticos coordinarán y harán las previsiones correspondientes sobre la agrupación del alumnado oficial, en todas sus modalidades, y del matriculado en régimen libre, así como del profesorado necesario para la correcta aplicación de las pruebas en el ámbito de sus respectivos idiomas. En caso de que el profesorado integrante del departamento fuese insuficiente para atender a todo el alumnado participante en la misma, se lo notificará a la persona titular de la jefatura de estudios para que designe al profesorado que corresponda, a la mayor brevedad posible.

4. Las acciones referidas a las pruebas que se lleven a cabo durante todo el proceso deberán realizarse de forma que se garantice la confidencialidad que requiere la naturaleza de las mismas. Para ello, la persona titular de la dirección del centro coordinará de forma presencial con cada departamento didáctico la reproducción del número de ejemplares y copias necesarias en otros formatos para cada una de las pruebas y a continuación se guardarán en sobres cerrados, agrupados por aula, con etiqueta indicativa del tipo de prueba, nivel y aula para su posterior apertura de forma pública ante las personas aspirantes en el momento de iniciar las mismas.

5. Una vez concluido el proceso descrito en el apartado anterior, la custodia y almacenamiento de las pruebas corresponderá a la persona titular de la dirección del centro hasta el día y hora de la celebración de las mismas. Todas las personas que tengan acceso a las pruebas hasta el día de su realización estarán sujetas al deber de confidencialidad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 52 y 53.12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

6. El día de la celebración de las pruebas las jefaturas de los departamentos didácticos correspondientes serán las encargadas de su administración así como de coordinar la retirada de todos los documentos de evaluación utilizados parte del profesorado que administra las pruebas.

7. Las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte designarán y comunicarán a esta Dirección General la persona responsable en cada provincia para la coordinación de estas pruebas y la gestión de posibles incidencias durante la celebración de las mismas. Para dicha gestión, se seguirán los protocolos de comunicación que aparecen como Anexo III.

Cuarto. Corrección y calificación.

1. La información que el profesorado deba conocer para la administración y la corrección de las pruebas se remitirá junto con las pruebas y por la misma vía, con antelación suficiente.

2. El porcentaje de respuestas correctas mínimo para superar los ejercicios de comprensión de lectura y comprensión oral será del 50%. Los ejercicios de expresión e interacción escrita y oral se valorarán sobre una escala de 10 puntos, requiriéndose para superar cada ejercicio un mínimo de 5 puntos.

Quinto. Abstención de participación del profesorado en las pruebas de certificación.

En consonancia con lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas integrantes del equipo directivo, las titulares de las jefaturas de departamentos didácticos y otros miembros del profesorado que hayan tenido acceso a las pruebas en uno o varios idiomas se abstendrán de concurrir como candidatos a las

mismas en cada uno de ellos, por darse en dichas personas la circunstancia de tener interés en el asunto de que se trata, de conformidad con lo expresado en el apartado 2 del artículo citado. Para dejar constancia de ello, las personas titulares de la dirección de los centros cumplimentarán el Anexo IV, que será remitido a la Delegación Territorial correspondiente para su posterior traslado a la Dirección General competente en esta materia.

Sexto. Cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

1. Las personas titulares de la dirección de las escuelas garantizarán el cumplimiento de los aspectos organizativos y de confidencialidad, inherentes a la naturaleza de las pruebas convocadas, en los términos expresados anteriormente.

2. La Inspección de Educación velará por el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, de acuerdo con sus cometidos competenciales y en el ejercicio de sus funciones y atribuciones.

Séptimo. Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, y, en especial, en sus apartados 5 y 6, las personas titulares de las correspondientes Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación tendrán en consideración el calendario único de aplicación de las pruebas terminales de certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas indicado en la instrucción Primera 1.

2. A excepción de los cursos y niveles que tengan que realizar las pruebas de certificación, el resto de los cursos continuarán con su actividad lectiva ordinaria con carácter general, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.3 del Decreto 301/2009, de 14 de julio.

3. Las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación garantizarán el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y asesorarán a los centros docentes en la aplicación de la misma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de marzo de 2013.- El Director General, Juan José Pineda Gámez.

ANEXO I

CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DE NIVEL INTERMEDIO Y AVANZADO. CURSO 2012-13

MES DE JUNIO

(Sesión 1: Comprensión de lectura, comprensión oral y expresión e interacción escrita)*

LUNES 3 DE JUNIO	MARTES 4 DE JUNIO	MIÉRCOLES 5 DE JUNIO	JUEVES 6 DE JUNIO	VIERNES 7 DE JUNIO
TODOS LOS CENTROS TURNO TARDE Inglés N.I. Modelo 1	(Solo EOI Málaga, Sevilla e IEDA) TURNO TARDE Inglés N.I. Modelo 2	(Solo EOI Málaga y Sevilla) TURNO MAÑANA Inglés N.A. Modelo 2 TODOS LOS CENTROS TURNO TARDE Inglés N.A. Modelo 1	TODOS LOS CENTROS TURNO TARDE Francés	TODOS LOS CENTROS TURNO MAÑANA Español para extranjeros
LUNES 10 DE JUNIO	MARTES 11 DE JUNIO	MIÉRCOLES 12 DE JUNIO	JUEVES 13 DE JUNIO	
TODOS LOS CENTROS TURNO TARDE Alemán	TODOS LOS CENTROS TURNO TARDE Portugués	TODOS LOS CENTROS TURNO TARDE Italiano	TODOS LOS CENTROS TURNO TARDE Árabe	

* El calendario para la sesión de expresión e interacción oral se dará a conocer a través de los tablones de anuncios y, en su caso, página web de cada Escuela Oficial de Idiomas.

MES DE SEPTIEMBRE

(Sesión 1: Comprensión de lectura, comprensión oral y expresión e interacción escrita)*

LUNES 2 SEPTIEMBRE	MARTES 3 SEPTIEMBRE	MIÉRCOLES 4 SEPTIEMBRE	JUEVES 5 SEPTIEMBRE	VIERNES 6 SEPTIEMBRE
(Sólo EOI Málaga, Sevilla e IEDA) TURNO MAÑANA Inglés N.I. Modelo 2	(Sólo EOI Málaga y Sevilla) TURNO MAÑANA Inglés N.A. Modelo 2	TODOS LOS CENTROS TURNO MAÑANA Italiano	TODOS LOS CENTROS TURNO MAÑANA Portugués	TODOS LOS CENTROS TURNO TARDE Español para extranjeros Árabe
TODOS LOS CENTROS TURNO TARDE Inglés N.A. Modelo1	TODOS LOS CENTROS TURNO TARDE Inglés N.I. Modelo 1	TODOS LOS CENTROS TURNO TARDE Francés	TODOS LOS CENTROS TURNO TARDE Alemán	

* El calendario para la sesión de expresión e interacción oral se dará a conocer en cada Escuela Oficial de Idiomas.

ANEXO II

HORARIOS DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS

TURNO MAÑANA	
09.00 - 09.30 horas	Llamamiento e identificación de los aspirantes.(1)
09.30 hora	a) Comprensión de lectura y comprensión oral (al finalizar la primera prueba se parará 5 minutos entre ellas para recoger las primeras y distribuir las segundas). b) Descanso de quince minutos. c) Expresión e interacción escrita.
TURNO TARDE	
16.00 - 16.30 horas	Llamamiento e identificación de los aspirantes.(1)
16.30 horas	a) Comprensión de lectura y comprensión oral (al finalizar la primera prueba se parará 5 minutos entre ellas para recoger las primeras y distribuir las segundas). b) Descanso de quince minutos. c) Expresión e interacción escrita.

(1) A tal efecto, los aspirantes deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad u otro documento oficial que permita su identificación, que en todo momento debe estar a la vista del profesorado encargado de administrar las pruebas.

ANEXO III

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCIDENCIAS

(1) Todas las incidencias de relevancia que se produzcan durante la jornada en la que se desarrollan las pruebas se comunicarán a la persona titular de la dirección del centro. Se habilitará un modelo unificado para ello. Aquellas incidencias que se consideren fuera de su ámbito de competencia serán comunicadas a la persona responsable provincial de las pruebas.

(2) Los responsables provinciales recibirán cada incidencia comunicada, tomarán nota de la misma en el modelo de registro que se habilitará a tal efecto y:

- La resolverá, por estar la solución en su ámbito de competencia.
- O, en su caso, la comunicará a los servicios centrales para su valoración.

(3) Los servicios centrales habilitarán un registro de incidencias, valorarán todas las recibidas y darán una respuesta individual o global en función de su repercusión.

(4) En caso de incidencias durante el horario establecido para alguno de los ejercicios que componen las pruebas, las personas aspirantes permanecerán en el lugar dispuesto para la celebración de las mismas, al

menos hasta que la persona titular de la dirección del centro reciba respuesta al respecto o finalice el horario establecido para dicho ejercicio.

(5) En caso de aplazamiento o anulación de alguna prueba o parte de la misma (en un sólo centro, varios o todos), las personas aspirantes serán informadas sobre su repetición a través de la publicación en los tablones de anuncios y, en su caso, página web del centro o centros afectados con una antelación mínima de 48 horas.

ANEXO IV

RELACIÓN DE PROFESORADO, CON INDICACIÓN DE IDIOMA Y NIVEL AL QUE NO PODRÁ CONCURRIR COMO CANDIDATO POR HABER TENIDO ACCESO A LAS PRUEBAS TERMINALES DE CERTIFICACIÓN

CONVOCATORIA: JUNIO/SEPTIEMBRE

NOMBRE	PUESTO QUE DESEMPEÑA	IDIOMA	NIVEL

Firma Director/a del Centro:

Fdo.:

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 39/2013, de 19 de marzo, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Pablo Carrasco García como Director General de la RTVA.

El artículo 18.2 de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), establece que el mandato de la persona titular de la Dirección General de la RTVA será de seis años.

Por otra parte, el artículo 18.4 de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, señala que la persona titular de la Dirección General de la RTVA cesará por las causas y conforme al procedimiento previsto en el artículo 16 de esta Ley. Producido su cese, el Parlamento de Andalucía elegirá a una nueva persona titular de la Dirección General de la RTVA conforme a lo establecido en el apartado 1 de este artículo.

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión convocada para los días 12 y 13 de noviembre de 2008, eligió a don Pablo Carrasco García como Director General de la RTVA, siendo nombrado mediante el Decreto 499/2008, de 18 de noviembre.

Conforme a lo previsto en el artículo 16.1.a) de la Ley 18/2007, de 17 de noviembre, don Pablo Carrasco García ha presentado su renuncia al cargo de Director General de la RTVA.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 18, apartados 1 y 4, y 16.1.a) de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de marzo de 2013.

Vengo en cesar, a petición propia, a don Pablo Carrasco García como Director General de la RTVA, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 19 de marzo de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 18 de enero de 2013 (BOJA núm. 18, de 25 de enero de 2013), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que los candidatos elegidos han sido propuestos por el titular del Centro Directivo al que están adscritos los puestos y cumplen todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Las tomas de posesión se efectuarán en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de febrero de 2013.- El Viceconsejero, Antonio Lozano Peña.

ANEXO I

Núm. orden: 1.
DNI: 30.830.636-X.
Primer apellido: Sáez.
Segundo apellido: Lara.
Nombre: José Luis.
CPT: Cód. 97310.
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia e Igualdad.
Centro directivo: Gabinete Jurídico.
Provincia: Córdoba.
Localidad: Córdoba.

Núm. orden: 2.
DNI: 74.691.592-N.
Primer apellido: Gómez.
Segundo apellido: Amor.
Nombre: María Soledad.
CPT: Cód. 97410.
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia e Igualdad.
Centro directivo: Gabinete Jurídico.
Provincia: Granada.
Localidad: Granada.

Núm. orden: 3.
DNI: 28.789.937-D.
Primer apellido: Velázquez.
Segundo apellido: Párraga.
Nombre: Ana.
CPT: Cód. 97610.
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia e Igualdad.
Centro directivo: Gabinete Jurídico.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 77.589.119-E.
Primer apellido: Pérez.
Segundo apellido: Pastor.
Nombre: José Luis.
CPT: Cód. 97610.
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia e Igualdad.
Centro directivo: Gabinete Jurídico.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 44.956.387-N.
Primer apellido: Wic.
Segundo apellido: Galván.
Nombre: María Luisa.
CPT: Cód. 97610.
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia e Igualdad.
Centro directivo: Gabinete Jurídico.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2, apartado b), de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de Creación del Servicio Andaluz de Empleo, y en el artículo 19.2, apartado b), del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA 115, de 13 de junio),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 25 de enero de 2013 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero de 2013), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

A N E X O

DNI: 34.854.678-H.
Primer apellido: Contreras.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: Inmaculada Concepción.
Código puesto de trabajo: 9764010.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario Provincial.
Consejería/Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.
Localidad: Almería.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre de designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2, apartado b), de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de Creación del Servicio Andaluz de Empleo, y en el artículo 19.2, apartado b), del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 25 de enero de 2013 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero de 2013), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

ANEXO

DNI: 75.214.815-P.

Primer apellido: Soriano

Segundo apellido: López.

Nombre: Joaquín.

Código puesto de trabajo: 10979410.

Puesto de trabajo adjudicado: Director ATE Alpujarras - Poniente.

Consejería/Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.

Localidad: Almería.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2, apartado b), de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de Creación del Servicio Andaluz de Empleo, y en el artículo 19.2, apartado b), del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 25 de enero de 2013 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero de 2013), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

ANEXO

DNI: 74.672.749-Y.

Primer apellido: Fernández.

Segundo apellido: Álvarez.

Nombre: María Pilar.

Código puesto de trabajo: 7061610.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio Intermediación e Inserción Laboral.

Consejería/Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.

Localidad: Almería.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2 apartado b) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de Creación del Servicio Andaluz de Empleo, y en el artículo 19.2 apartado b) del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA 115, de 13 de junio).

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 17 de enero de 2013 (BOJA núm. 20, de 29 de enero de 2013), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

A N E X O

DNI: 28.538.435-N.

Primer apellido: De Pablo.

Segundo apellido: Urbán.

Nombre: Juan Miguel.

Código Puesto de Trabajo: 8680410.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario Provincial.

Consejería/Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.

Localidad: Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, en Sevilla, Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos y/o «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 8 de marzo de 2013.- El Viceconsejero, Antonio Lozano Peña.

ANEXO I

Centro directivo y localidad: Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía (Jaén).

Denominación del puesto: Letrado Jf. Sv. Jurídico Provincial (3264910) *.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: A1.

Mod.Accs: PLD.

Nivel C.D.: 29.

C. específico RPT: XXXX-25.121,88.

Cuerpo: P-A13

Área Funcional/Relacional: Def. Ases. Jurídico.

Titulación: Ldo. Derecho.

* Próximo a quedar vacante.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes,

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en los Anexos de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «currículum vitae», en el que se hará constar, además del número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de marzo de 2013.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

Denominación del puesto: Sv. Intermediación e Inserción Laboral.

Código: 9463610.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Características esenciales:

Grupo: A11/A111.

Cuerpo: P-A1.

Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.

Área relacional: Admón. Pública.

C.D.: 27.

C. específico RFIDP euros/A: 18.945,72 euros.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Tit.:

Form.:

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 7 de marzo de 2013.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Política Digital, Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Sistemas Corporativos.

Código: 6757610.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX – 19.972,80 €.

Cuerpo: P- A12.

Experiencia: 3 años.

Área funcional: Techn. Inform. y Telec.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2013, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el Capítulo V del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; y en el artículo 13.1 del Decreto 277/2009, de 16 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública; esta Dirección, en virtud de las competencias atribuidas por el citado Decreto 277/2009, anuncia la provisión de puesto de libre designación próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los/as funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Directora del IAAP y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública sito en Sevilla, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del actor originario impugnado, a elección de este/a último/a, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello

sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de marzo de 2013.- La Directora, Concepción Becerra Bermejo.

A N E X O

Consejería/Organismo: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario/a Director/a Instituto Andaluz de Administración Pública.

Código: 85910.

Núm. de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: C1-C2.

Cuerpo: P-C11.

Área Funcional: Adm. Pública.

Nivel Comp. Destino: 18.

Complemento específico: XXXX- 9.287,40 euros.

Experiencia: 1 año.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Virgen de África en el Distrito Sanitario Sevilla.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 25 que en cada unidad de gestión clínica existirá una dirección que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15.d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Virgen de África en el Distrito Sanitario Sevilla.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación

introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009, en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior y, en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio de 2007).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y frente a ella, si a su derecho conviniere, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE VIRGEN DE ÁFRICA

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su Acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Virgen de África del Distrito Sanitario Sevilla.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito sanitario según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla, sito en Avda. de Jerez, s/n (antiguo Hospital Militar Vigil de Quiñones), 41013 Sevilla, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Virgen de África del Distrito Sanitario Sevilla.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2 b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Distrito Sanitario Sevilla o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico,
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de del, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO SEVILLA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro

Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

- Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

- Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

- La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

- Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

- Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Cuidados Críticos y Urgencias en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10 normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165 de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15.d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Cuidados Críticos y Urgencias en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y frente a ella, si a su derecho conviniere, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE CUIDADOS CRÍTICOS Y URGENCIAS

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su Acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Cuidados Críticos y Urgencias.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente Grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de Enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al/la Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, sito en Avenida La Esquila, núm. 5, 21660, Minas de Riotinto (Huelva), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Área, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con D.N.I. núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Cuidados Críticos y Urgencias del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./A. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE HUELVA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.
- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.
- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.
- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.
- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.
- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.
- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de

las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.
- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Posadas en el Distrito Sanitario de Atención Primaria Guadalquivir.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones Sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 26 que en cada unidad de gestión clínica existirá una coordinación de cuidados de enfermería que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Coordinación de los Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15.d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Posadas en el Distrito Sanitario Guadalquivir.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009, y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y frente a ella, si a su derecho conviniere, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes, a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE POSADAS

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria, los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Posadas.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Destino: ZBS Posadas. UGC de Posadas.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, especialmente de los domiciliarios favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en el ámbito de referencia de la UGC (centro, domicilios, centros residenciales).

h) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

i) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

j) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

k) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

m) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

n) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Guadalquivir según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito, sito en Avda. de los Aguijones, s/n, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Guadalquivir aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Guadalquivir y en la página Web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Guadalquivir.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Guadalquivir, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sanitario Guadalquivir o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Guadalquivir, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Guadalquivir la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Guadalquivir dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Guadalquivir en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Guadalquivir.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con D.N.I. núm.,
 y domicilio en, calle/avda./pza.,
 tfnos., correo electrónico
 en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de del, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES:

1. Méritos profesionales (máximo: 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.
- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Alamillo en el Distrito Sanitario Sevilla.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 26 que en cada unidad de gestión clínica existirá una coordinación de cuidados de enfermería que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Coordinación de los Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto, y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15 d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Alamillo en el Distrito Sanitario Sevilla.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009, y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y frente a ella, si a su derecho conviniere, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes, a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE ALAMILLO

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Alamillo.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Destino: ZBS Sevilla UGC Alamillo.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, especialmente de los domiciliarios favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en el ámbito de referencia de la UGC (centro, domicilios, centros residenciales).

h) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

i) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

j) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

k) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

m) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

n) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente del Distrito Sanitario Sevilla según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla sito en Avda. de Jerez, s/n (antiguo Hospital Militar Vigil de Quiñones), 41013, Sevilla, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sanitario Sevilla o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del Proceso Selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

D./D.^a, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de del, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO SEVILLA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo: 60 puntos).

1.1 Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.
- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de M.^a Fuensanta Pérez Quirós en el Distrito Sanitario Sevilla.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su Artículo 26 que en cada unidad de gestión clínica existirá una coordinación de cuidados de enfermería que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Coordinación de los Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15.d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de M.^a Fuensanta Pérez Quirós en el Distrito Sanitario Sevilla.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y frente a ella, si a su derecho conviniere, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE M.^a FUENSANTA PÉREZ QUIRÓS

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su Acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de M.^a Fuensanta Pérez Quirós.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente Grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Destino: ZBS Sevilla UGC M.^a Fuensanta Pérez Quirós.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, especialmente de los domiciliarios favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en el ámbito de referencia de la UGC (centro, domicilios, centros residenciales).

h) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

i) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

j) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

k) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

m) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

n) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente del Distrito Sanitario Sevilla según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla, sito en Avda. de Jerez, s/n (antiguo Hospital Militar Vigil de Quiñones), 41013, Sevilla, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sanitario Sevilla o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
 y domicilio en, calle/avda./pza.,
 tfnos., correo electrónico
 en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de del
 convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha
 BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO SEVILLA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1 Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Gibralfaro en el Distrito Condado Campiña.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 26 que en cada unidad de gestión clínica existirá una coordinación de cuidados de enfermería que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Coordinación de los Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15.d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Gibralfaro en el Distrito Condado Campiña.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio) y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y frente a ella, si a su derecho conviniere, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de Octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE GIBRALEÓN

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: Evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su Acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Gibraleón.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Destino: ZBS Gibraleón UGC Gibraleón.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, especialmente de los domiciliarios favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en el ámbito de referencia de la UGC (centro, domicilios, centros residenciales).

h) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

i) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

j) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

k) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

m) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

n) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Condado Campiña según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Condado Campiña sito en C/ Ronda Legionarios, núm. 8, de La Palma del Condado o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Condado Campiña aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Condado Campiña y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Condado Campiña.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Condado Campiña, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Condado Campiña o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Condado Campiña, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Condado Campiña la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Distrito Condado Campiña dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Distrito Condado Campiña en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Condado Campiña.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con D.N.I. núm.,
 y domicilio en, Calle/Avda./Pza.,
 tfnos., correo electrónico
 en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de del, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO CONDADO CAMPIÑA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo: 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo: 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos

por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica del DCCU en el Distrito Sanitario Sevilla.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 26 que en cada unidad de gestión clínica existirá una coordinación de cuidados de enfermería que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Coordinación de los Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15.d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica del DCCU en el Distrito Sanitario Sevilla.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio) y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y frente a ella, si a su derecho conviniere, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL DCCU

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica del DCCU.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Destino: Dispositivo de Apoyo Sevilla UGC DDCU.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, especialmente de los domiciliarios favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en el ámbito de referencia de la UGC (centro, domicilios, centros residenciales).

h) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

i) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

j) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

k) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

m) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

n) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente del Distrito Sanitario Sevilla según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla, sito en Avda. de Jerez, s/n (antiguo Hospital Militar Vigil de Quiñones), 41013 Sevilla, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sanitario Sevilla o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de del, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO SEVILLA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1 Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.
- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Enfermedades Infecciosas, Microbiología y Medicina Preventiva Intercentros de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15.d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Enfermedades Infecciosas, Microbiología y Medicina Preventiva, Intercentros de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y frente a ella, si a su derecho conviniere, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS, MICROBIOLOGÍA Y MEDICINA PREVENTIVA, INTERCENTROS DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS VIRGEN MACARENA Y VIRGEN DEL ROCÍO

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos. Para poder superar esta fase del proceso de selección se establece una puntuación mínima de 6 puntos en Méritos asistenciales (apartado 1.1 del Anexo II) y 8 puntos en Méritos científicos (apartado 1.3 del Anexo II).

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria de Diplomado en Enfermería, Grado en Enfermería, Licenciado en Medicina y Cirugía, Especialista en Medicina Interna, Microbiología y Parasitología y/o Medicina Preventiva y Salud Pública y/o Licenciados en Biología, Farmacia y/o Química, Especialistas en Microbiología y Parasitología, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud, y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Enfermedades Infecciosas, Microbiología y Medicina Preventiva, Intercentros de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío, aprobada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de fecha 1 de febrero de 2013, junto al nombramiento para el desempeño profesional, en el mismo centro, de la jefatura de servicio facultativo o de la jefatura de bloque de cuidados del área de referencia del conocimiento en salud (Diplomado en Enfermería, Grado en Enfermería, Licenciado en Medicina y Cirugía, Especialistas en Medicina Interna, Microbiología y Parasitología y/o Medicina Preventiva y Salud Pública y/o Licenciado en Biología, Farmacia y/o Química, Especialista en Microbiología y Parasitología) correspondiente a la persona candidata que resulte seleccionada.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para jefe/a de servicio facultativo o jefe/a de bloque, en función de la titulación que ostente el/la candidato/a seleccionado/a.

3.2. Funciones a desarrollar:

- El desempeño de las funciones generales de gestión clínica contempladas en el apartado 3 del artículo 4 y, específicamente, las relativas a jefatura y coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales a que hace referencia el apartado 2 del artículo 10 de la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

- Las funciones en los ámbitos asistencial, docente, investigador, de gestión clínica, de prevención y de información y educación sanitarias inherentes a la jefatura de servicio/sección facultativo o jefatura de bloque/supervisión de cuidados según el área de referencia del conocimiento en salud de la persona candidata seleccionada correspondiente.

- Dirigir y gestionar, con criterios de dirección participativa, el conjunto de actividades y actuaciones de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), así como los recursos asignados a la misma, con el primordial objetivo de mejorar los resultados en salud de la ciudadanía a la que atienden, optimizar los recursos y propiciar el desarrollo profesional de los integrantes de la UGC.

- Definir las estrategias de la UGC con la finalidad de asegurar el cumplimiento del Acuerdo de Gestión Clínica de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Implantar y verificar el cumplimiento, en la práctica asistencial cotidiana de la UGC, de las orientaciones contempladas en los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC.

- Formalizar el Acuerdo de Gestión Clínica con la Dirección Gerencia del Centro.

- Canalizar la participación ciudadana efectiva y contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de la población en relación a la atención recibida, así como el respeto a la autonomía de los ciudadanos, su intimidad y su ámbito de toma de decisiones.

- Realizar una gestión por competencias, elaborando y/o actualizando el mapa de las competencias profesionales de su UGC en coherencia con la cartera de servicios autorizada por el Centro e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- Gestionar la asignación y comunicación, directamente o mediante delegación, a cada uno de los profesionales de la UGC sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Realizar, directamente o mediante delegación, la evaluación de las actividades desarrolladas por las personas adscritas a la UGC ponderando su grado de contribución para lograr los mejores resultados previstos en el Acuerdo de Gestión Clínica y en el Contrato Programa del Centro.

- Establecer el reparto de incentivos de la UGC, de forma objetiva y transparente, de acuerdo con lo establecido en su Acuerdo de Gestión Clínica, en función del grado de consecución de los objetivos individuales y con los criterios establecidos por los órganos de dirección del Servicio Andaluz de Salud.

- Fomentar, implantar y gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos, de las nuevas tecnologías y del material fungible.

- Participar activamente en la gestión del cuadro de mandos y otros sistemas de información del Centro/s, así como contribuir a su veracidad y fiabilidad.

- Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en su UGC.

- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas de forma motivada por la Dirección del Centro o por la normativa vigente.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», sito en Avda. Manuel Siurot, s/n, de Sevilla (41013), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Enfermedades Infecciosas, Microbiología y Medicina Preventiva, Intercentros de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío (en soporte papel y digital).

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del Grupo B y del Grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurren a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm., y domicilio en, calle/avda./pza., tfnos., correo electrónico, en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Enfermedades Infecciosas, Microbiología y Medicina Preventiva, Intercentros de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS VIRGEN MACARENA Y VIRGEN DEL ROCÍO

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1 Méritos asistenciales (máximo 30 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Bloque de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica (UGC) de Medicina Interna, UGC de Bloque Quirúrgico y UGC de Cuidados Críticos y Urgencias en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Jefatura de Bloque dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15.d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe/a de Bloque de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica (UGC) de Medicina Interna, UGC Bloque Quirúrgico y UGC Cuidados Críticos y Urgencias en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y frente a ella, si a su derecho conviniere, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE/A DE BLOQUE DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA (UGC) DE MEDICINA INTERNA, UGC BLOQUE QUIRÚRGICO Y UGC CUIDADOS CRÍTICOS Y URGENCIAS

1. Proceso Selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud, y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6 En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Bloque de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica (UGC) de Medicina Interna, UGC Bloque Quirúrgico y UGC Cuidados Críticos y Urgencias.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 24.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070100 Jefe Bloque enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Establecer un modelo de cuidados basado en la personalización, la continuidad de cuidados y la mejora de la accesibilidad en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otras ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Definir los mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

c) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en su UGC: Poner en marcha las estrategias de seguridad clínica, dentro del marco de las estrategias de la agencia de calidad sanitaria de Andalucía (observatorio de seguridad del paciente) de los profesionales de su área de referencia.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

h) Coordinar y evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

i) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su UGC.

j) Participar en las comisiones clínicas de su UGC y/o del Centro.

k) Coordinar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la UGC con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

m) Canalizar la participación ciudadana efectiva y contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de la población en relación a la atención recibida, así como el respeto a la autonomía de los ciudadanos, su intimidad y su ámbito de toma de decisiones.

n) Participar junto al director de la UGC en la gestión del cuadro de mandos y otros sistemas de información del Centro.

o) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la UGC o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Gerente del Área de Gestión Sanitaria según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, sito en C/La Esquila, núm. 5, 21660, de Minas de Riotinto (Huelva), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el

artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria

7.3. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva dictará resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos. correo electrónico en posesión del
título de especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe/a de Bloque de Cuidados de la UGC de Medicina Interna, UGC Bloque Quirúrgico y UGC Cuidados Críticos y Urgencias del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR/A. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE HUELVA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES:

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos)

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo

superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: Nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.
- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.
- 1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.
- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.
- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 30 puntos)

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.
- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.
- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0,6 del FI, el tercer autor 0,4; y el resto de autores 0,2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.
- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.
- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.
- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.
- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Atención Médica Integral en el Área Sanitaria Norte de Córdoba

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15.d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Atención Médica Integral en el Área Sanitaria Norte de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y frente a ella, si a su derecho conviniere, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011 de 10 de Octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su Acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado:

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Atención Médica Integral.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director/a Gerente del Área Sanitaria Norte de Córdoba según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área Sanitaria Norte de Córdoba, sito en C/ Juan del Rey Calero, s/n, C.P. 14400, Pozoblanco (Córdoba), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Córdoba y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Córdoba.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área Sanitaria Norte de Córdoba o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Córdoba, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página Web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Atención Médica Integral del Área Sanitaria Norte de Córdoba, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL AREA DE GESTION SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos)

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.
- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.
- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.
- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.
- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.
- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.
- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de

las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.
- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla 12 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Hemodinámica y Cardiología en el Hospital Torrecárdenas.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9/07/2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15.d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Hemodinámica y Cardiología en el Hospital Torrecárdenas.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y frente a ella, si a su derecho conviniere, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011 de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE HEMODINÁMICA Y CARDIOLOGÍA

1. Sistema de provisión.

1.1.- La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2.- El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su Acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6 En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado:

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Hemodinámica y Cardiología.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director/a Gerente del Hospital Torrecárdenas, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Torrecárdenas, sito en C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n, .CP. 04009, Almería, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Torrecárdenas y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Torrecárdenas o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Hemodinámica y Cardiología del Hospital Torrecárdenas, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL TORRECÁRDENAS

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.
- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.
- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.
- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.
- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.
- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.
- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de

las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.
- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Alcalá la Real en el Distrito Sanitario Jaén Sur.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 25 que en cada unidad de gestión clínica existirá una dirección que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15.d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Alcalá la Real en el Distrito Sanitario Jaén Sur.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009, en la Orden

de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior y, en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio de 2007).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y frente a ella, si a su derecho conviniere, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE ALCALÁ LA REAL

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su Acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Alcalá la Real del Distrito Sanitario Jaén Sur.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito sanitario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Jaén Sur sito en Carretera de Frailes, s/n, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Alcalá la Real del Distrito Sanitario Jaén Sur.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Sur aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Jaén Sur y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Sur.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Sur, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Distrito Sanitario Jaén Sur o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Jaén Sur y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Sur.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm., y domicilio en, calle/avda./pza., tfnos., correo electrónico, en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de del, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DE

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su

conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

- Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos

primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

- Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.
- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.
- La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).
- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.
- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.
- Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.
- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.
- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.
- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.
- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.
- Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.
- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.
- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Pinos Puente en el Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 26 que en cada unidad de gestión clínica existirá una coordinación de cuidados de enfermería que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Coordinación de los Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15.d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Pinos Puente en el Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y frente a ella, si a su derecho conviniere, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes, a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE PINOS PUENTE

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su Acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Pinos Puentes.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Destino: ZBS Pinos Puentes UGC Pinos Puentes.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, especialmente de los domiciliarios favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en el ámbito de referencia de la UGC (centro, domicilios, centros residenciales).

h) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

i) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

j) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

k) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

m) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

n) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada sito en Granada, C/ Gustavo Doré, 3, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del, Distrito Sanitario Metropolitano de Granada o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada en el plazo máximo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

D./D.^a, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico,
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de del, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO METROPOLITANO DE GRANADA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo: 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.
- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Aeropuerto, en el Distrito Sanitario de Córdoba.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 26 que en cada unidad de gestión clínica existirá una coordinación de cuidados de enfermería que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Coordinación de los Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15.d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Aeropuerto en el Distrito Sanitario de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio) y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y frente a ella, si a su derecho conviniere, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE AEROPUERTO

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Aeropuerto.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Destino: ZBS Córdoba. UGC: Aeropuerto.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, especialmente de los domiciliarios favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en el ámbito de referencia de la UGC (centro, domicilios, centros residenciales).

h) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

i) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

j) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

k) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

m) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

n) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario de Córdoba, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito, sito en Blanco Soler, 4, de Córdoba, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Córdoba aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario de Córdoba y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito sanitario de Córdoba.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Córdoba, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sanitario de Córdoba o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Córdoba, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Córdoba la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Córdoba dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Córdoba en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Córdoba.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
 y domicilio en, calle/avda./pza.,
 tfnos., correo electrónico
 en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de del, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.
- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 3 de enero de 2013, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Mi Primer Cole», de El Carpio (Córdoba). (PP. 502/2013).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana María Romero Sirvent, representante de «AEMA El Carpio, S.C.A.», entidad titular del centro de educación infantil «Mi primer cole», en solicitud de ampliación del mismo en 1 unidad de primer ciclo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 3 unidades del primer ciclo de educación infantil, por Resolución de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la entonces Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Córdoba, teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para 41 puestos escolares.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de conformidad con el artículo 51.3 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, en los centros de educación infantil de convenio, la totalidad de sus puestos escolares deben estar acogidos al mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. 1. Conceder una modificación de la autorización administrativa, por ampliación en 1 unidad de primer ciclo al centro de educación infantil «Mi Primer Cole», promovida por «AEMA El Carpio, S.C.A.», como entidad titular del mismo, con código 14010749, ubicado en C/ Duque de Alba, 2, de El Carpio (Córdoba), quedando configurado con 4 unidades de primer ciclo para 56 puestos escolares.

2. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el centro, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que por la presente Orden se autorizan, para lo que habrá que solicitar la suscripción de la correspondiente adenda, que estará sujeta a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo y a las disponibilidades presupuestarias.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente

al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de enero de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 5 de febrero de 2013, por la que se aprueba la modificación de la denominación específica de la Sección de Educación Permanente «La Lantejuela» de Lantejuela (Sevilla) por la de «Carmen Núñez».

El Consejo de Centro del Centro de Educación Permanente «Clara Campoamor», código 41500724, al que se encuentra adscrita la Sección de Educación Permanente, código 41501091, con domicilio en C/ Modesto Mallén, núm. 7, de Lantejuela (Sevilla), acordó proponer la modificación de la denominación específica de «La Lantejuela» por la de «Carmen Núñez» para dicha sección.

Vista la disposición adicional segunda, punto 3, del Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Carmen Núñez» para la Sección de Educación Permanente de Lantejuela (Sevilla), código 41501091, a propuesta del Consejo de Centro del Centro de Educación Permanente al que está adscrita.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de febrero de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2013, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncian la hora y el lugar para la celebración del sorteo público establecido en el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

El artículo 34 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, establece que la Dirección General competente en materia de escolarización del alumnado convocará anualmente un sorteo público para resolver las posibles situaciones de empate que subsistan tras la aplicación de los criterios de prioridad.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 4 de febrero de 2013, que establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de admisión del alumnado para el curso escolar 2013/14, el sorteo debe llevarse a cabo el 30 de abril de 2013.

En virtud de las competencias que me otorga el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, he resuelto:

Primero. El sorteo público se realizara el día 30 de abril de 2013 a las 10,00 horas en el Salón de Actos «A», situado en la planta sótano 1 del Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla.

Segundo. En representación de la Administración educativa, asistirá la persona titular de la Dirección General competente en materia de planificación y centros, con la presencia de un funcionario que levantará acta del resultado del mismo.

Tercero. El resultado del sorteo público sera de aplicación a todos los centros educativos incluidos en el ámbito de aplicación del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, debiendo estar publicado en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 7 de marzo de 2013.- La Directora General, Elena Marín Bracho.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta UTE-Jerez, encargada del Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos (Expte. 19/2013 DGRL).

Mediante escrito presentado el 5 de marzo de 2013, ante el Registro Auxiliar del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Jerez de la Frontera dependiente de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz se comunica convocatoria de huelga por don José María Soto Parra, representante del Sindicato Provincial de Industria de CC.OO., en nombre de los trabajadores de UTE-JEREZ, la cual presta el servicio de mantenimiento del alumbrado público en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz); huelga que se desarrollará a partir de las 00,00 horas del 18 de marzo de 2013, con duración indefinida y a jornada completa, y que afecta a todos los trabajadores de la empresa.

El alumbrado público es un servicio público municipal que viene a ser una necesidad incuestionable para la población por lo que la prestación del servicio de mantenimiento del alumbrado público constituye, sin duda, un servicio esencial para la comunidad, por lo que procede de acuerdo con el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, la fijación de los correspondientes servicios mínimos. En este sentido hay que resaltar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española, precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el referido Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, en cuyo artículo 10, párrafo 2º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa presta un servicio esencial para la comunidad, el servicio de mantenimiento del alumbrado público, pudiendo el ejercicio del derecho de huelga conllevar la falta de iluminación en zonas o espacios concretos de calles de la ciudad e incidir en la integridad física y la vida de los ciudadanos, en su seguridad y en la libre circulación peatonal o de vehículos, por lo que la paralización total del mantenimiento del alumbrado derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, entre otros, el derecho a la integridad física y a la vida, a la seguridad y a la libre circulación de los ciudadanos proclamados en los artículos 15, 17 y 19 de la Constitución. Por ello, la Administración Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convocan para el día 7 de marzo de 2013, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz a las partes afectadas por el presente conflicto, así empresa, comité de huelga y Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios, asistiendo sólo los representantes de los trabajadores y presentando el citado Ayuntamiento, vía correo electrónico, su propuesta de servicios mínimos.

Las propuestas de las partes son las siguientes, sin que la empresa haya presentado propuesta alguna:

La representación social propone, como consta en el acta de la citada reunión, «los mismos servicios que se prestan los fines de semana y festivos, esto es, un oficial, con la correspondiente dotación de medios materiales necesarios».

El Ayuntamiento presenta una propuesta en la que «considera que se debe disponer los siguientes medios:

- 1 Oficial Electricista y 1 Ayudante.
- Disposición de los medios materiales necesarios (vehículos, camión grúa, camión canasta, comunicaciones, etc.) para atender las situaciones de peligro que pudieran presentarse. En estos medios

se debe incluir y garantizar los medios humanos necesarios para su empleo tales como conductor, operario especializado, etc., en caso de necesidad.»

Tras la reunión, y sin que se haya llegado a un acuerdo entre las partes, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos, la cual se eleva a esta Consejería.

La propuesta de servicios mínimos de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz se considera adecuada para la regulación del servicio esencial pues se han tenido en cuenta las siguientes valoraciones específicas de este conflicto:

a) La importancia del municipio de Jerez de la Frontera en cuanto a población, término municipal y actividad económica.

b) El carácter indefinido y a jornada completa de la huelga, que puede influir en la seguridad de los ciudadanos y en la circulación viaria para la entrada o salida a los centros de trabajo o centros educativos; y

c) Los precedentes administrativos, consentidos o no impugnados por las partes, referidos a unos supuestos similares en la empresa UTE Monelec Electromur, S.L., que prestaba el servicio de mantenimiento de alumbrado público en el municipio de Cádiz, aunque las huelgas fueron de duración temporal y con paros parciales durante las jornadas convocadas, como son las Órdenes de la Consejería de Empleo, de 11 de junio de 2012 (BOJA núm. 120, de 20 de junio, Expte. 77/2012 DGT) y de 30 de agosto de 2011 (BOJA núm. 177, de 8 de septiembre, Expte. 65/2011 DGT).

Por estos motivos, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el Anexo de esta Resolución, y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de UTE-JEREZ, que presta el servicio de mantenimiento del alumbrado público en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), la cual se desarrollará a partir de las 00,00 horas del 18 de marzo de 2013, con duración indefinida y a jornada completa.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS (EXPT. 19/2013 DGRL)

- Dos trabajadores, un peón y un oficial, con su correspondiente vehículo, para atender las urgencias que pudieran producirse.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designación de los trabajadores/as que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada uno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público prestado por la empresa Geriátricos Urbanos, S.L. (Suites La Marquesa), que realiza el servicio de atención residencial de personas mayores y dependientes en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Mediante escrito registrado el 6 de marzo de 2013 ante la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz por doña Jacinta Benítez Linares, en calidad de Presidenta del comité de empresa, se comunica convocatoria de huelga, en representación de los trabajadores de la empresa Geriátricos Urbanos, S.L. (Suites La Marquesa), la cual presta el servicio de asistencia residencial a personas mayores y dependientes en un Centro de Personas Mayores del municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz). La huelga se iniciará a las 8,00 horas del 16 de marzo de 2013, con duración indefinida y afecta a todo el personal que presta tal servicio.

Dado que hay personas mayores, de avanzada edad y dependientes, que necesitan asistencia social en un centro residencial, es necesario garantizar los bienes y derechos de esos ciudadanos, siendo la actividad de esta empresa un servicio esencial para la comunidad, por lo que procede, de acuerdo con en el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, la fijación de los correspondientes servicios mínimos. En este sentido, hay que resaltar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el referido Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, en cuyo artículo 10, párrafo 2º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Como se ha indicado, la empresa Geriátricos Urbanos, S.L. (Suites La Marquesa), presta un servicio esencial para la comunidad, consistente en la asistencia social a las personas mayores y dependientes, tanto en el grado de dependencia severa como de gran dependencia, en el Centro de Personas Mayores antes citado en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz); servicio público cuya paralización total, derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, entre otros, el derecho a la vida y a la integridad física, el derecho a la protección de la salud, la atención integral a las personas con discapacidad o la promoción de un sistema de servicios sociales para las personas mayores, todos ellos proclamados en los artículos 15, 43, 49 y 50 de la Constitución, respectivamente. Por ello, la Administración Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Convocadas el día 8 de marzo de 2013 en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y representación de los trabajadores, además de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios, no asistieron ninguna de las partes citadas, aunque sí presentaron todas ellas sus respectivas propuestas de servicios mínimos.

El contenido de las propuestas remitidas, vía fax, es el siguiente:

1) Geriátricos Urbanos, S.L., presenta dos propuestas, teniéndose en cuenta la segunda, firmada con fecha 11 de marzo de 2013, que recoge el punto de vista de la Consejería de Salud y Bienestar Social. Tras detallar la importancia de los gerocultores frente a otro personal también de atención directa (fisioterapeutas, psicólogos, animadoras, terapeutas ocupacionales...), se solicita se prevea un porcentaje exclusivo para los gerocultores, porcentaje que sea lo más parecido posible a un día festivo.

2) El comité de empresa presenta, en escrito fechado el 8 de marzo de 2013, como propuesta la misma que la que presentaron en la huelga convocada para el 19 de noviembre de 2012 (expte. 134/2012 DGRL), la cual se transcribe a continuación:

«- Los servicios de Administración, Mantenimiento, Cocina, Psicólogo, Terapia Ocupacional y Fisioterapia: como en días festivos.

- Los servicios médicos estarán de Guardia Localizada.

- El personal que atiende directamente al usuario: Auxiliar de Enfermería o Geriátrica (Servicios a Encamados, Graves, Cognitivos, Psicogeriátricos y Gran Dependientes): dos en turno de mañana y dos en turno de tarde.

- En cuanto a segunda planta de Válidos: cinco en turno de mañana y cuatro en turno de tarde, quedando repartidos para el turno de mañana, tres en la planta de arriba y dos en la planta baja y para el turno de tarde, dos arriba y dos abajo.

- Limpieza: turno de mañana cuatro y turno de tarde dos.

- DUE: Una de mañana y una de tarde.

- Para el turno de noche desde las 00,00 horas del día 19: cuatro Auxiliares y una Enfermera.»

3) La Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz presenta un escrito fechado el 8 de marzo de 2013, donde resalta la vulnerabilidad de las personas mayores y dependientes, en los grados de dependencia severa y gran dependencia, atendidas, sus graves y continuados trastornos de conducta, y considera que se debe priorizar las funciones que realizan el personal de atención directa al usuario. Seguidamente se transcribe la propuesta que presentan:

«- 1 director/responsable.

- 75% auxiliares de clínica, similar o gerocultores.

- 25% DUE.

- 50% personal de cocina.

- 50% personal de limpieza y lavandería.

- 25% resto de atención directa (médico, psicólogo, trabajador social, fisioterapeuta y terapeuta ocupacional).

- 1 persona en recepción.»

Tras la reunión, y sin contar con un acuerdo entre las partes, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos, la cual se eleva a esta Consejería.

La propuesta de servicios mínimos de la citada Delegación Territorial en Cádiz se considera adecuada para la regulación del servicio esencial, pues se han tenido en cuenta las siguientes valoraciones específicas de este conflicto:

a) Conforme con lo indicado por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, el carácter especialmente vulnerable de los usuarios del citado Centro de Personas Mayores, personas de edad avanzada con grados de dependencia II (dependencia severa) y III (gran dependencia) que conllevan una falta de autonomía personal y riesgo para su vida, integridad física y salud.

b) El carácter indefinido a jornada completa de la huelga; y

c) Los precedentes administrativos, consentidos o no impugnados por las partes, referidos a supuestos similares por tratarse de huelgas que afectan a un servicio de atención residencial de personas mayores y dependientes, y con igual duración indefinida, como son las Resoluciones de esta Viceconsejería de 24 de enero de 2013 (BOJA núm. 22, de 31 de enero, expte. 7/2013 DGRL), de 15 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 231, de 26 de noviembre, expte. 134/2012 DGRL), de 1 de febrero de 2013 (BOJA núm. 27, de 7 de febrero, expte. 5/2013 DGRL) y de 22 de febrero de 2013 (BOJA núm. 49, de 12 de marzo, expte. 15/2013 DGRL).

Por estos motivos, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el Anexo de esta Resolución, y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Geriátricos Urbanos, S.L. (Suites La Marquesa), la cual presta el servicio de asistencia residencial a personas mayores y dependientes en un Centro de Personas Mayores del municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), la cual se llevará a efectos a partir de las 8,00 horas del día 16 de marzo de 2013, con duración indefinida.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de marzo de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

ANEXO (EXPTE. 20/2013 DGRL)

SERVICIOS MÍNIMOS

- 1 director/responsable.
- El 75% del personal de atención directa (auxiliares de clínica, gerocultores o similares).
- El 25% de Diplomados Universitarios en Enfermería (DUEs).
- El 30% del personal de cocina.
- El 20% del personal de limpieza y lavandería.
- 1 trabajador/a de administración y/o servicios.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la designación de los trabajadores/as que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada uno de ellos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 8 de febrero de 2013, por la que se aprueba definitivamente la Modificación que se cita de PGOU del término municipal de La Rinconada (Sevilla), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Territorial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 8 de febrero de 2013, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 12 de PGOU del término municipal de La Rinconada (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 15 de febrero de 2013, y con el número de registro 5581, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de (La Rinconada).

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 8 de febrero de 2013, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 12 de PGOU del término municipal de La Rinconada (Sevilla) (Anexo I).
- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el documento de Modificación núm. 12 del PGOU, del término municipal de La Rinconada, aprobado provisionalmente por el pleno municipal de fecha 17 de diciembre de 2012, así como el Informe del Servicio de Urbanismo de esta Delegación Territorial de fecha 24 de enero de 2013, resultan los siguientes

H E C H O S

Primero. El presente proyecto tiene por objeto la redelimitación del sector de suelo urbano no consolidado SC/R-1 «Pioneer» pasando su superficie de 81.630 m² a 78.780 m². Se plasma en una nueva versión de los planos correspondientes de ordenación estructural y completa, así como en las fichas de desarrollo y del área de reparto.

El planeamiento general vigente en La Rinconada es el Plan General de Ordenación Urbanística de La Rinconada, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión de fecha 20 de abril de 2007, con documentación complementaria aprobada por el mismo órgano colegiado en su sesión de fecha 29 de junio de 2007.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con lo especificado por el artículo 36.2 del citado texto legal.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes, certificados y dictámenes:

Aprobación inicial.

- Informe técnico previo a la Aprobación Inicial del proyecto de referencia, de fecha 13 de octubre de 2011.
- Informe jurídico previo a la Aprobación Inicial del proyecto de referencia, de fecha 17 de octubre de 2011.
- Certificado del Secretario General sobre acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento relativo a la Aprobación Inicial del proyecto de referencia, en sesión celebrada el 24 de octubre de 2011.

Información pública.

- Publicación en BOP núm. 263, de fecha 14 de noviembre de 2011.
- Publicación en «Diario de Sevilla» y «El Correo de Andalucía» de fecha 28 de noviembre de 2011.
- Certificado del Secretario General de fecha 9 de enero de 2012 sobre el resultado de la exposición al público, habiéndose presentado los siguientes escritos de alegaciones:
 - Fernando Espina Sánchez.
 - Rafael Márquez López.
 - Grupo Municipal de Izquierda Unida.
 - José Luis Zambrano Sánchez.
 - Manuel Espina Sánchez.

Aprobación provisional.

- Informe jurídico previo a la aprobación provisional, de fecha 11 de enero de 2012.
- Informe técnico previo a la aprobación provisional, de fecha 11 de enero de 2012.
- Certificado del Secretario General sobre acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento relativo a la Aprobación Provisional del proyecto de referencia, en sesión celebrada el 16 de enero de 2012, remitiendo al denominado "Informe de Participación al Documento de Aprobación Inicial" para la estimación o desestimación de las alegaciones presentadas.
 - Informe jurídico, de fecha 2 de marzo de 2012.
 - Informe técnico previo a la aprobación provisional, de fecha sin determinar de marzo de 2012.
 - Certificado del Secretario General sobre acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento relativo a la Aprobación Provisional del proyecto de referencia, en sesión celebrada el 15 de marzo de 2012.
 - Informe técnico emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda con fecha 20 de abril de 2012.
 - Informe técnico previo a la aprobación provisional, de fecha 10 de diciembre de 2012.
 - Informe jurídico previo a la aprobación provisional, de fecha 11 de diciembre de 2012.
 - Certificado del Secretario General sobre acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento relativo a una nueva Aprobación Provisional del proyecto de referencia, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2012.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de La Rinconada para la resolución definitiva de este instrumento, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el instrumento se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procedería su aprobación.»

En virtud de lo expuesto, previo informe del Servicio de Urbanismo y en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, por el art. 13.2 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, ha

RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el documento de Modificación núm. 12 del PGOU, del término municipal de La Rinconada, aprobado provisionalmente por el pleno municipal de fecha 17 de diciembre de 2012, de conformidad con lo establecido por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

Nombre: Rinconada Sur, Pioneer Código: SE/R-1

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER ESTRUCTURAL

Clase de suelo: Urbano no consolidado.

Uso global: Residencial.

ORDENACIÓN

Superficie bruta	78.780
Superficie Edificable Total m ² t	57.141

APROVECHAMIENTO Y GESTIÓN

Aprovechamiento objetivo	51.874
Aprovechamiento medio	0,6585
Aprovechamiento subjetivo	46.686
Área de Reparto	AR-SC/R-1
Coefficiente de sector	1

VIVIENDA

Viviendas sometidas a algún régimen de protección:	147
Viviendas no sometidas a régimen de protección:	343
Total número de viviendas:	490

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER PORMENORIZADO

Área de Intervención Ronda de la Rinconada.

USO E INTENSIDAD

Usos y tipologías	Edificabilidad (m ² t)
URM-Colectiva en bloque abierto	36.149
URM-Colectiva protegida	1 5.492
URM-Terciario exclusivo	5.500

DOTACIONES

Esp. Libres	Dotaciones	(Superficie destinada a dotaciones m ² de suelo)
10.200	12.335	

DESARROLLO:

Sistema de Actuación	Compensación
Figura de Planeamiento	
Iniciativa de Planeamiento	Privada

PROGRAMACIÓN

Sexenio	1
Prioridad	Alta

Ámbito:

-

OBJETIVOS:

1. Creación del tramo sur de la Ronda de La Rinconada.
2. Creación del tramo sur del Paseo peatonal de borde de La Rinconada.
3. Sustitución de las instalaciones industriales en desuso.
4. Activación y reequipamiento comercial del sur de La Rinconada.

DIRECTRICES PARA LA ORDENACIÓN DEL SECTOR:

En relación con el viario:

1. El vial en Ronda tendrá una sección de 1 carril por sentido, mas dos aceras de ancho mínimo 3 metros.
2. Se prolongará al menos una de las calles principales en sentido norte-sur.

En relación con los espacios libres y las dotaciones:

Se garantizará la continuidad del Paseo de La Rinconada.

En relación con los usos:

La altura máxima de edificación será de PB+4+ ático.

OBRAS EXTERIORES ADSCRITAS AL SECTOR:

-

OBSERVACIONES:

La Modificación del ámbito no precisa de la innovación de la ordenación pormenorizada, debiendo materializarse en los Proyectos de Reparcelación y Urbanización.



MEDIDAS CORRECTORAS

Se estudiará la posibilidad, en conjunto con el resto de las actuaciones que conforman el borde de La Rinconada de utilizar el paseo como defensa hidráulica frente a las avenidas extraordinarias del Guadalquivir. Para ello, la rasante del vial de ronda y del paseo peatonal será como mínimo la 13,00 msnm, según el MTA a escala 1:10.000.

Sevilla, 14 de marzo de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 14 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de avocación y delegación de competencia en materia de contratación, para iniciar expediente de contratación que se cita, por el Director Gerente de la Unidad Directiva de los HHUU Virgen del Rocío y Virgen Macarena (Sevilla), vinculando al mismo, a la Dirección Gerencia de la Unidad Directiva de los HHUU Puerta del Mar y Puerto Real (Cádiz), cuya competencia se avoca.

Por las Direcciones Gerencias de la Unidades Directivas mencionadas se presenta memoria justificativa de la necesidad de llevar a cabo la contratación que se referencia de forma conjunta. En dicha petición se expone que, en el área hospitalaria, una de las prioridades es atender las necesidades que los Centros Sanitarios pueden tener en cuanto a especialidades farmacéuticas y de nutrición clínica, siendo esta una de las actuales líneas de investigación: estudio de la logística hospitalaria e innovación en las plataformas tecnológicas. Una de estas líneas está dirigida a la automatización de los almacenes de suministros hospitalarios y de los equipos para el control de la dispensación de medicamentos en los Centros Sanitarios; sistemas que aseguran la trazabilidad del circuito del medicamento hasta la dispensación final en los centros sanitarios, influyendo directamente en una disminución de los gastos de consumo.

Con la finalidad de gestionar de forma óptima el Plan de Compras del SAS, por las Plataformas Provinciales de Logística Sanitaria de Sevilla y Cádiz, se plantea la necesidad de contratar de forma conjunta el «arrendamiento con opción de compra de sistemas y armarios de dispensación automática de medicamentos y material sanitario». En este sentido ambos hospitales han realizado un análisis de las necesidades de los centros sanitarios, llegando a la conclusión de que ambos deben proceder a unificar dicha contratación para conseguir un rendimiento más óptimo.

Por las razones expuestas se solicita por los órganos mencionados la avocación del ejercicio de las competencias para la contratación mencionada y facultades para formular propuestas de documentos contables y aprobación del gasto derivadas de las misma, de la Dirección Gerencia de la Unidad Directiva de los HHUU Puerta del Mar y Puerto Real, que se delegan a favor de la Dirección Gerencia de la Unidad Directiva de los HHUU Virgen del Rocío y Virgen Macarena.

El Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud ostenta la competencia en materia de contratación de la Agencia, competencia que tiene delegada en virtud de la Resolución de 11 de julio de 2008, modificada por las Resoluciones de 9 de julio de 2009, 19 de febrero y 23 de noviembre de 2010, en las Direcciones Gerencia de los Hospitales en los que han quedado adscritas las Plataformas provinciales de Logística Integral.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el art. 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace preciso la avocación competencial de la Dirección Gerencia de la Unidad Directiva de los HHUU Puerta del Mar y Puerto Real, para la contratación citada y delegar, de conformidad con los artículos 101 y 13 respectivamente de las normas citadas, a favor de la Dirección Gerencia de la Unidad Directiva de los HHUU V. del Rocío y V. Macarena, con la finalidad de poder proceder a iniciar el contrato arriba referenciado que de cobertura a ambos hospitales.

Por todo lo anterior, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y en el artículo 15 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud y conforme a lo previsto en el artículo 103 y 104 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre avocación de competencias y artículos 101/102 y 13 respectivamente sobre delegación de competencias,

R E S U E L V O

Avocar la competencia delegada con carácter general sobre contratación administrativa en la persona titular de la Dirección Gerencia de la Unidad Directiva de los HHUU Puerta del Mar y Puerto Real, solo en cuanto a la contratación y ejecución del contrato de «arrendamiento con opción de compra de sistemas y armarios de dispensación automática de medicamentos y material sanitario».

Delegar la competencia para la contratación citada y ejecución del gasto derivado de la misma, en el Órgano titular de la Dirección Gerencia de la Unidad Directiva de los HHUU Virgen del Rocío y Virgen Macarena, vinculando la vigencia de esta delegación a la del propio contrato.

Sevilla, 14 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 8 de marzo de 2013, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 3.º, dimanante de reintegro por alcance núm. C-20/13-0.

E D I C T O

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO DEPARTAMENTO 3.º

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. C- 20/13-0, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 8 de marzo de 2013, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. C-20/13, del ramo EE.LL. (Ayuntamiento de Morón de la Frontera), Sevilla, como consecuencia de presuntas irregularidades en la gestión económico-financiera de la citada Corporación, en concreto en la justificación de determinados gastos.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de dos mil trece.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, F. de la Cueva Irazo. Firmado y rubricado.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 6 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento ordinario núm. 941/2010. (PP. 429/2013).

NIG: 2905442C20100003321.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 941/2010. Negociado: G.

De: Banco Español de Crédito, S.A.

Procuradora: María Isabel Luque Rosales.

Contra: Doña Manuela Tietz y Medusa Sport, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 941/2010, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., frente a Manuela Tietz y Medusa Sport, S.L., se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 385/2010

En Fuengirola, a trece de diciembre de dos mil doce.

La Ilma. Sra. doña Esperanza Brox Martorell, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Dos), y su partido, ha visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 941/2010 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Español de Crédito, S.A., con Procuradora doña María Isabel Luque Rosales y Letrada doña Rocío Martín Delgado; y de otra como demandada doña Manuela Tietz y Medusa Sport, S.L., y

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda formulada por Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto), frente a la entidad Medusa Sport, S.L., y frente a doña Manuela Tietz, debo condenar y condeno a dichas demandadas a que abonen a la actora la suma de 10.235,52 euros más los intereses legales procedentes y de demora pactados, y al pago de las costas procesales.

Líbrese y únase certificación literal de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de 20 días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dichos demandados, Manuela Tietz y Medusa Sport, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Fuengirola, a seis de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 17 de enero de 2013, del Juzgado Mixto núm. Dos de Antequera, dimanante de procedimiento ordinario núm. 407/2011. (PD. 407/2013).

NIG: 2901542C20110001515.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 407/2011. Negociado: 1.

Sobre: Juicio Ordinario-Reclamación de Cantidad.

De: Unicaja.

Procurador: Sr. José María Castilla Rojas.

Contra: Gema Casal Raposo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 407/2011 seguido en el Juzgado Mixto núm. Dos de Antequera a instancia de Unicaja contra Gema Casal Raposo sobre Juicio Ordinario al margen referido, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Antequera.

Juicio Ordinario núm. 407/11. Negociado: 1.

SENTENCIA 1/13

En Antequera, a 2 de enero de 2013.

Vistos por mí, Miguel Ángel Gómez Torres, magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Antequera, los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad por incumplimiento de contratos de financiación y de tarjeta de crédito núm. 407/11, tramitados ante este Juzgado a Instancia de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja) (en adelante, Unicaja), representada por el procurador de los tribunales don José María Castilla Rojas y asistida por el letrado don Juan Carlos Gil González, contra doña Gema Casal Raposo.

F A L L O

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja) contra doña Gema Casal Raposo y, en consecuencia, condeno a la interpelada a pagar a la actora la cantidad de 14.380,81 euros, suma que devengará el interés de demora pactado en el contrato de financiación y en la tarjeta de crédito, respectivamente, del 18% anual en cuanto al saldo deudor de 12.488,73 euros, y del 1,50% mensual en cuanto al de 1.892,08 euros, desde la fecha de los respectivos impagos y hasta su efectivo cumplimiento.

Impongo a la demandada el pago de las costas procesales devengadas en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación, que deberá ser interpuesto ante este Juzgado en el plazo de 20 días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y que será resuelto por la Audiencia Provincial de Málaga.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la Entidad Bancaria Banesto, que irá dirigida a la cuenta de 20 dígitos siguiente 2904 0000 04 0407 11, identificando como beneficiario a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Antequera y en observaciones del documento de ingreso indicar que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Líbrese testimonio de la sentencia para su unión a los autos y llévase el original al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Miguel Ángel Gómez Torres, Magistrado Titular de este Juzgado.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el juez que la dictó celebrando Audiencia Pública, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, Gema Casal Raposo, extiendo y firmo la presente en Antequera, a diecisiete de enero de dos mil trece.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 5 de junio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Estepona, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1051/2010. (PP. 1964/2012).

NIG: 2905142C20100004868.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1051/2010. Negociado: MT.

De: Agustín Martínez Montoya.

Procurador: Sr. Julio Cabellos Menéndez.

Contra: Manilva Mar y Golf, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1051/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3, de Estepona, Málaga, a instancia de Agustín Martínez Montoya contra Manilva Mar y Golf, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 51

Juez que la dicta: Doña Mariana Peregrina Blanco.

Lugar: Estepona.

Fecha: Veintiocho de mayo de dos mil doce.

Parte demandante: Agustín Martínez Montoya.

Abogado:

Procurador: Julio Cabellos Menéndez.

Parte demandada: Manilva Mar y Golf, S.L.

Abogado:

Procurador:

Objeto del juicio:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Menéndez, en nombre de don Agustín Martínez Montoya, contra Manilva Mar y Golf, S.L., debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa suscrito entre las partes el día 6 de octubre de 2004, condenando a la demandada a que, firme esta resolución, entregue a dicho actor la suma de veintiocho mil seiscientos cuarenta y tres euros con cincuenta y seis céntimos (28.643,56 €), incrementados en el interés legal del dinero tal y como viene pactado en el contrato, desde la fecha en que se practicó el primer requerimiento en este sentido a la demandada, 5 de mayo de 2008, y todo ello con expresa condena en costas a dicha parte demandada.

Contra la presente Resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de aquélla. En la interposición del recurso, el apelante deberá exponer las alegaciones en que se base la impugnación y los pronunciamientos que impugna (art. 458).

Para la admisión a trámite del recurso, previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm., indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, Manilva Mar y Golf, S.L., extendiendo y firmo la presente en Estepona, a cinco de junio de dos mil doce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 11 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Lebrija, dimanante de procedimiento 817/2011. (PP. 681/2013).

NIG: 4105341C20112000666.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 817/2011. Negociado: C3.

De: Doña María Rosario Fernández Ramírez y Domingo Valderrama Rodríguez.

Procuradora: Sra. Concepción del Valle Arriaza.

Contra: Juan Pérez Mancera, Montes Bajos y Campano, y Harinas y Derivados.

Procurador: Sr. José Luis Jiménez Mantecón.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 817/2011, seguido a instancia de María Rosario Fernández Ramírez y Domingo Valderrama Rodríguez frente a Juan Pérez Mancera, Montes Bajos y Campano y Harinas y Derivados, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA 18/2013

Lebrija, a 11 de febrero de 2013.

Vistos por mí, Marta A. López Vozmediano, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Lebrija, los autos de juicio ordinario registrados con número 817/11, seguidos a instancia de don Domingo Valderrama Rodríguez y doña María del Rosario Fernández Ramírez, representados por la Procuradora Sra. del Valle Arriaza y asistidos por el Letrado Sr. Prevedoni Garrido, contra Montes Bajo y Campano, representada por el Procurador Sr. Jiménez Mantecón y asistida del Letrado Sr./a. Rodríguez Piñero Durán y contra Harinas y Derivados, S.A., representados por el/la Procurador/a Sr./a. Jiménez Mantecón y asistidos por el Letrado Sr. Soto Garrido, y contra don Juan Pérez Mancera, en situación de rebeldía procesal, de conformidad con los siguientes.

F A L L O

Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. del Valle Arriaza en nombre y representación acreditada de don Domingo Valderrama Rodríguez y doña María del Rosario Fernández Ramírez contra Harinas y Derivados, S.A., debo absolver y absuelvo a la referida demandada de las pretensiones formuladas de contrario, con condena en costas a la demandante.

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. del Valle Arriaza, en nombre y representación acreditada de don Domingo Valderrama Rodríguez y doña María del Rosario Fernández Ramírez contra Montes Bajo y Campano y don Juan Pérez Mancera, debo declarar y declaro la nulidad por simulación absoluta de los siguientes contratos de compraventa:

1. Compraventa de 5.520 acciones de la entidad Harinas y Derivados, S.A., numeradas del 1 al 1.510, del 2.101 a la 2.400, de la 2.501 a la 2.600, de la 3.001 a la 6.010 y de la 7.601 a la 8.200, todas inclusive efectuada por don Domingo Valderrama Rodríguez a favor de don Juan Pérez Mancera en escritura pública de 1 de agosto de 1996.

Compraventa de 5.520 acciones de la entidad Harinas y Derivados, S.A., numeradas del 1 al 1.510, del 2.101 a la 2.400, de la 2.501 a la 2.600, de la 3.001 a la 6.010 y de la 7.601 a la 8.200, todas inclusive efectuada por don Juan Pérez Mancera a favor de la entidad Montes Bajos y Campano, S.A., en fecha 29 de enero de 1998.

Compraventa de 200 acciones de Harinas y Derivados, S.A., efectuada por don Domingo Valderrama Rodríguez a favor de la entidad Montes Bajos y Campano, S.A., en fecha 29 de enero de 1998.

En consecuencia, procede la cancelación de las anotaciones que dichas enajenaciones hayan podido generar en el Libro registro de socios de Harinas y Derivados, S.A.

Igualmente, debo condenar y condeno a las referidas demandadas a estar y pasar por dichas declaraciones y restituir a los demandantes las acciones anteriormente reseñadas.

Todo ello sin pronunciamiento en materia de costas.

Remítase testimonio de la presente resolución a la Administración Tributaria a fin de que tome conocimiento de las manifestaciones realizadas en el acto del juicio en relación con la entidad Harinas y Derivados, S.A., a los efectos que pudieran resultar oportunos.

Llévese testimonio literal de esta sentencia a los autos, incorpórese el original en el libro de sentencias y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que esta resolución no es firme y que podrán interponer contra ella recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación, y acompañado de documento acreditativa de haber consignado en la Cuenta de Consignaciones y depósitos de este Juzgado la cantidad de 50 euros (DA 15.^a de la LOPJ) y abonado la tasa prevista por la Ley 10/12, de 20 de noviembre, sin lo cual se inadmitirá a trámite el recurso, declarándose la firmeza de la resolución impugnada.

Así por esta sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Juan Pérez Mancera, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Lebrija, a once de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm. 5.

c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Ampliación de espacios educativos: construcción de aulario en el IES El Coronil, en El Coronil (Sevilla).

c) Expediente número: 00047/ISE/2012/SE.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 121, de 21 de junio de 2012.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 296.245,94 euros.

Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180358.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de enero de 2013.

b) Contratista: Pefersan, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 231.693,95 euros.

6. Formalización.

a) Fecha: 12 de febrero de 2013.

Mairena del Aljarafe, 14 de marzo de 2013.- El Gerente Provincial, Diego Ramos Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm. 5.

c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono.: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Ampliación de espacios educativos: ampliación de aulario en el IES Virgen de la Soledad, en Pilas (Sevilla).

c) Expediente número: 00045/ISE/2012/SE.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 121, de 21 de junio de 2012.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 357.000,00 euros.

Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180453.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de enero de 2013.

b) Contratista: Torres Díaz Obras y Servicios, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 276.610,17 euros.

6. Formalización.

a) Fecha: 11 de febrero de 2013.

Mairena del Aljarafe, 14 de marzo de 2013.- El Gerente Provincial, Diego Ramos Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2013, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica.

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SGT073/12TIC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Plataforma integral de medios de pago para habilitar el pago mediante tarjeta de los ingresos a favor de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, incluyendo el suministro y puesta en funcionamiento de los terminales lectores de tarjetas precisos para realizar los pagos.

c) Lotes: No.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe (IVA excluido): Cuatrocientos veinticinco mil ciento sesenta euros (425.160 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de ochenta y nueve mil doscientos ochenta y tres euros con sesenta céntimos (89.283,60 €); por el que el importe total, IVA incluido, asciende a quinientos catorce mil cuatrocientos cuarenta y tres euros con sesenta céntimos (514.443,60 €).

5. Formalización.

a) Fecha: 25 de febrero de 2013.

b) Contratista: Informática el Corte Inglés.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con veintinueve céntimos (243.444,29 €), IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de cincuenta y un mil ciento veintitrés euros con treinta céntimos (51.123,30 €), por lo que el importe total, IVA incluido, es de doscientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y siete euros con cincuenta y nueve céntimos (294.567,59 €).

Sevilla, 25 de febrero de 2013.- El Director General, José Antonio Cobeña Fernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras denominado dragado de conservación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la formalización del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Clave de expediente: OME123.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Título: Dragado de Conservación. Puerto de Estepona.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 216, de 5 de noviembre de 2012.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Quinientos seis mil trescientos sesenta y cuatro euros con cincuenta y dos céntimos (506.364,52) euros, IVA excluido.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha: 19 de febrero de 2013.
 - b) Contratista: Bardera Obras Civiles y Marítimas, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Trescientos veintiocho mil ciento cuarenta y un euros con dos céntimos (328.141,02) euros, IVA excluido.
6. Financiación europea.

Programa Operativo Feder Andalucía 2007-2013. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Porcentaje de cofinanciación 80%.

Sevilla, 13 de marzo de 2013.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción: Expte. núm. 2012/22608. Trabajos de control de calidad de las obras de edificación de 139 alojamientos protegidos en alquiler, oficinas y aparcamiento en la parcela B de la UA-SB-6 «Estación de San Bernardo», Sevilla.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto de licitación: Treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos euros con cincuenta y ocho céntimos (34.542,58 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14 de noviembre de 2012.
 - b) Contratista: Elabora Agencia para la Calidad en la Construcción, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: Treinta y un mil ochenta y ocho euros con treinta y dos céntimos (31.088,32 euros), IVA excluido.

Sevilla, 25 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Indalecio de la Lastra Valdor.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se acuerda la publicación de la adjudicación y formalización del contrato del servicio que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 138 del la Ley de Contratos del Sector Publico, esta Delegación Provincial hace pública la adjudicación y formalización del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - 1.1. Organismo: Delegación Territorial de Sevilla.
 - 1.2. Dependencia que tramita los Expedientes: Servicio de Administración General y Personal.
 - 1.3. Número de expediente: POD-02/13.
2. Objeto del contrato: Servicio de Podología para los usuarios de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores, dependientes de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla.
3. División por lotes: Sí.
 - Lote 1 Macarena (Sevilla) y Ciudad Jardín (Sevilla): 20.669,25 €.
 - Lote 2 Triana (Sevilla) y Heliópolis (Sevilla): 14.668,50 €.
 - Lote 3 Osuna, Casariche, Écija, El Coronil y Morón de la Frontera: 13.670,28 €.
 - Lote 4 Marchena, Arahal, Mairena del Alcor, Viso del Alcor y Paradas: 16.002 €.
 - Lote 5 Cerro del Águila (Sevilla), Coria del Río, Puebla del Río, San Juan de Aznalfarache y Sanlúcar la Mayor: 16.337,28 €.
 - Lote 6 La Algaba, Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Los Palacios y Lebrija: 15.335,25 €.
 - Lote 7 Carmona, Lora del Río, Peñaflo, Villanueva del Río y Minas y San José de La Rinconada: 16.169,64 €.
 - Lote 8 Utrera: 10.287 €.
4. Lugar de ejecución: En la sede del Centro.
5. Plazo de ejecución: 12 meses.
6. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - 6.1. Tramitación: Urgente.
 - 6.2. Procedimiento: Abierto.
7. Presupuesto base de licitación: 123.139,20 € (ciento veintitrés mil ciento treinta y nueve euros con veinte céntimos).
8. Adjudicación y formalización.
 - 8.1. Fecha adjudicación: 20 de febrero de 2013.
 - 8.2. Fecha formalización: 8 de marzo de 2013.
 - 8.3. Nacionalidad: Española.
 - 8.4. Contratista: Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A., con CIF A79022299.
 - Lote 1 Macarena (Sevilla) y Ciudad Jardín (Sevilla): 18.119,50 €
 - Lote 2 Triana (Sevilla) y Heliópolis (Sevilla): 12.859,00 €.
 - Lote 3 Osuna, Casariche, Écija, El Coronil y Morón de la Frontera: 11.983,92 €.
 - Lote 4 Marchena, Arahal, Mairena del Alcor, Viso del Alcor y Paradas: 14.028,00 €.
 - Lote 5 Cerro del Águila (Sevilla), Coria del Río, Puebla del Río, San Juan de Aznalfarache y Sanlúcar La Mayor: 14.321,92 €.
 - Lote 6 La Algaba, Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Los Palacios y Lebrija: 13.443,50 €.
 - Lote 7 Carmona, Lora del Río, Peñaflo, Villanueva del Río y Minas y San José de La Rinconada: 14.174,96 €.
 - Lote 8 Utrera: 9.018,00 €.
 - 8.5. Importe: Ciento siete mil novecientos cuarenta y ocho euros con ochenta céntimos (107.948,80 €) (IVA excluido).

Sevilla, 14 de marzo de 2013.- La Delegada, Francisca Diaz Alcaide.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2013, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, mediante procedimiento abierto. (PD. 689/2013).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Andaluz del Deporte (Secretaría General).
 - c) Número de expediente: 01/2013.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad de las instalaciones del Instituto Andaluz del Deporte.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Instalaciones del Instituto Andaluz del Deporte en Málaga, Avda. Santa Rosa de Lima, núm. 5, 29007, Málaga.
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses prorrogables por el mismo período.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio de adjudicación: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total (IVA excluido): Setenta y dos mil euros (72.000 €).
 - b) Importe IVA 21%: Quince mil ciento veinte euros (15.120 €).
 - c) Importe total (IVA incluido): Ochenta y siete mil ciento veinte euros (87.120 €).
5. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido (art. 95 TRLCSP).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Instituto Andaluz del Deporte (Secretaría General).
 - b) Domicilio: Avda. Santa Rosa de Lima, núm. 5.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29007.
 - d) Teléfono: 951 041 900.
 - e) Fax: 951 041 939.
 - f) Correo electrónico: secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es
 - g) Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría A.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA, si este fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil, a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General del Instituto Andaluz del Deporte.
 2. Domicilio: Avda. Santa Rosa de Lima, núm. 5.

3. Localidad y código postal: Málaga, 29007.
4. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, según el punto 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: —
 - e) Admisión de variantes o mejoras: Sí.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Instituto Andaluz del Deporte.
 - b) Domicilio: Avda. Santa Rosa de Lima, núm. 5.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29007.
 - d) Fecha y hora: La fecha y hora de apertura de ofertas se comunicarán a los licitadores con, al menos, 48 horas de antelación. Igualmente, se anunciará en el perfil del contratante con la misma antelación.
10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Página web donde figure la información relativa a la convocatoria: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
12. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará el undécimo día natural siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas; si éste fuese domingo o festivo, se efectuará el siguiente día hábil. El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

Sevilla, 22 de febrero de 2013.- El Director General, Rafael Granados Ruiz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de iniciación: Quince días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Cambio de instructor.

Recurso y representación: Diez días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000389-12-P.

Notificado: Hermanos Universitarios 2003, S.L.

Último domicilio: C/ Margarita Xirgu, núm. 10, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000419-12-P.

Notificado: Torcal Sur Motor, S.L.

Último domicilio: C/ Papabellotas, 7, Polígono Industrial, Antequera (Málaga).

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 29-000640-12-P.

Notificado: Montsalud Belinda Luque Ramírez.

Último domicilio: C/ Alameda de Colón, 32, 5.º B, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000042-13-P.

Notificado: Don Nabil Rahini, (Pizzería Kebab «Poco Loco»).

Último domicilio: C/ Peña, núm. 1, esquina con C/ Montañón, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000050-13-P.

Notificado: M.ª Cristina Ruiz Gómez Pérez.

Último domicilio: Urb. Guadalmina IV, local II, San Pedro de Alcántara-Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000096-13-P.

Notificado: Cowman Laura Marie (Restaurante «La Antigua»).

Último domicilio: Urbanización Costa Lita, Estepona (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000119-13-P.

Notificado: Don David Sánchez Collado.

Último domicilio: C/ César Vallejo, núm. 2, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 14 de marzo de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 14 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente sancionador: 04/3391/2012/AC.

Titular: Vanessa Elizabeth Christopherson. NIE: Y0501841H.

Infracción: Grave, artículo 39.b) y 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 5.2.2013.

Sanción propuesta: 801 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente sancionador 04/3907/2013/AP.

Titular: Daniel Ruiz del Río. NIF: 75729937-E.

Infracción: Grave, artículo 13.1.b), 13.2.b) y 13.2.c) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Fecha: 4.2.2013.

Sanción propuesta: 301 euros y 2.405 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 14 de marzo de 2013.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 27 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Tesorería Provincial en esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, C/ Fernando El Católico, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 1.c) del artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 59, de 26.7.1983).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
31826166P	ORTEGA GARCIA J ENRIQUE	NOTIFICA-EH1101-2013/1700	0202110003472	LIQUIDACIONES REINTEGROS		SERV.TESORERIA

Cádiz, 27 de febrero de 2013.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 1 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita al interesado detallado abajo para que comparezca ante la Junta Provincial de Hacienda, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificado.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 1.c) del artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 59, de 26/07/1983).

LIQUIDACIONES					
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	Expediente
B91478792	HACIENDA EL ARENOSO, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2012/025552	0291410631976	RESOLUCIÓN JUNTA PROVINCIAL DE HACIENDA	R.E.A. 159/2011

Sevilla, 1 de marzo de 2013.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se notifica la resolución de recurso de alzada interpuesto contra baja de oficio en ciclo formativo.

Intentada sin éxito la notificación personal de la resolución del recurso de alzada interpuesto por los padres del alumno A.M.G contra la baja de oficio del mismo de fecha efectiva por la Dirección del IES Montevives de Las Gabias (Granada) en el ciclo formativo de grado medio Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural, se informa a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada, Secretaría General, sita en C/ Gran Vía de Colón, 56, 3.ª planta, 18071, Granada.

Granada, 8 de marzo de 2013.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-009/2013.

Encausado: Repaclima D.H., S.L.

Acto que se notifica: Remisión Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-008/2013.

Encausado: Electricidad y Fontanería Carabelas, S.L.

Acto que se notifica: Remisión Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 11 de marzo de 2013.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 14 de marzo de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica a las empresas que se indican la suspensión del plazo máximo de resolución de los procedimientos de revisión de oficio de actos nulos, iniciados con fecha 22 de octubre de 2012.

Mediante distintas Órdenes de 22 de octubre de 2012, la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, acordó iniciar procedimientos de revisión de oficio de actos nulos respecto de determinadas actuaciones y ayudas concedidas por la extinta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.10.b) de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, con fecha 27 de febrero de 2013, la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha solicitado el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Andalucía respecto de los procedimientos de revisión de oficio que se relacionan en el Anexo de esta disposición.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el transcurso del plazo máximo legal para resolver los referidos procedimientos queda suspendido por el tiempo que medie entre la petición del citado dictamen y la recepción del mismo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio, a los efectos de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan la suspensión del plazo máximo legal previsto para la resolución de los procedimientos de revisión de oficio, en tanto se proceda a la recepción del dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

A N E X O

Expediente: RVO/101/2012.

Empresa: Antonio Diéguez Viera.

Expediente: RVO/105/2012.

Empresa: Asociación Juegos del Mediterráneo Almería 2005.

Expediente: RVO/109/2012.

Empresa: Sociedad de Servicios y Envasados Sierra Norte, S.L.

Expediente: RVO/112/2012.

Empresa: Ibérica de Exportaciones y Transacciones, S.L.

Expediente: RVO/113/2012.

Empresa: María Coraje, S.L.L.

Expediente: RVO/116/2012.

Empresa: Promociones Vinícolas de Sevilla, S.L.

Sevilla, 14 de marzo de 2013.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 14 de marzo de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifican las Órdenes por las que se resuelven los procedimientos de revisión de oficio a las entidades que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras la notificación fallida realizada en el domicilio señalado a tal efecto en los expedientes correspondientes, mediante el presente anuncio se procede a notificar la resolución de los procedimientos de revisión de oficio a las entidades que se indican. Para el conocimiento íntegro de los actos, podrán comparecer en las dependencias de la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sitas en la calle Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092 de Sevilla.

Interesada: Corchos Higuera, S.L.
Expediente número: RVO 012/2012.

Acto notificado: Orden de 21 de febrero de 2013, del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se resuelve el procedimiento de revisión de oficio de las actuaciones llevadas a cabo por la entonces Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, para el otorgamiento de ayudas a la empresa Corchos Higuera, S.L.

Interesada: Producciones Barataria, S.L.
Expediente número: RVO 044/2012.

Acto notificado: Orden de 1 de marzo de 2013, del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se resuelve el procedimiento de revisión de oficio de las actuaciones llevadas a cabo por la entonces Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, para el otorgamiento de una ayuda a la empresa Producciones Barataria, S.L.

Las presentes Órdenes agotan la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de marzo de 2013.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 7 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial en Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Núm. de Expte.: 2115/2012/S/CO/125.

Núm. de acta: 1142012000150479.

Interesado: «Ingeniería de Elevación y Alta Velocidad de Elevación, S.L.».

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 8 de enero de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 7 de marzo de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 7 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial en Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Dirección General de Relaciones Laborales.

Núm. de Expte.: 1834/2012/S/CO/109.

Núm. de acta: I142012000147146.

Interesado: «Transportes Democor, S.L.».

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 27 de diciembre de 2012

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 7 de marzo de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 7 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial en Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. de Expte.: 2116/2012/S/CO/126.

Núm. de acta: I142012000154523.

Interesado: «Ingeniería de Elevación y Alta Velocidad de Elevación, S.L.».

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 9 de enero de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 7 de marzo de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 7 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial en Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Núm. de Expte.: 2330/2012/S/CO/133.

Núm. de acta: I142012000179781.

Interesado: «Rosu__, Elena».

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 31 de enero de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 7 de marzo de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se abre período de Información Pública del Proyecto de Explotación, Plan de Restauración y Estudio de Impacto Ambiental de la primera prórroga de la concesión de explotación de recursos de la Sección C) «Sierra de Morón» núm. 7200, sita en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla). (PP. 682/2013).

Con fecha 11.3.2013, tiene entrada en esta Delegación la siguiente documentación «Adaptación al Proyecto de Explotación, Plan de Restauración y Estudio de Impacto Ambiental» de la concesión de explotación de recursos de la Sección C) «Sierra de Morón» núm. 7200, sita en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla), al objeto de la continuación del trámite de primera prórroga.

Se somete a un período de información pública, por un período de treinta días a contar a partir del siguiente al de esta publicación, la siguiente documentación:

- Adaptación al Proyecto de Explotación.
- Plan de Restauración de la Adaptación del Proyecto de Explotación.
- Estudio de Impacto Ambiental.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en República Argentina, núm. 21, planta 2.^a, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estime, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de marzo de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de marzo de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8. y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 13 de febrero de 2013, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato de Técnicos Superiores Sanitarios de Andalucía» (FESITESS Andalucía). Con fecha 14 de febrero de 2013 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 8 de marzo de 2013.

La modificación afecta al art. 2.b), sustituyendo los nuevos estatutos a los anteriores.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado en la Asamblea Extraordinaria de la citada organización, celebrada en Córdoba el día 22.1.2013, figuran don Joaquín Cano Medina (Secretario General) y doña Teresa Pérez Aranda (Secretaria Administrativa Regional).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sede en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta. Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación sindical, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 8 de marzo de 2013.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2013, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se da publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Convenio Marco, y atendiendo a la demanda cada vez más creciente de transparencia en todos los órdenes de la actividad desarrollada por las Administraciones Públicas, se procede a dar publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al referido Convenio, por las que se comprometen a prestar los servicios de nivel primario como Oficinas de Contacto, consistentes en la recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano,

R E S U E L V O

Dar publicidad en el Anexo a las Entidades Locales que se adhieren al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Sevilla, 6 de marzo de 2013.- La Directora General, M.^a Teresa Castilla Guerra.

A N E X O

Denominación	Provincia
Ayuntamiento de Cañete de las Torres	Córdoba
Ayuntamiento de Valsequillo	Córdoba
Ayuntamiento de La Mojonera	Almería
Ayuntamiento de Espejo	Córdoba
Ayuntamiento de Conquista	Córdoba
Ayuntamiento de La Puerta de Segura	Jaén
Ayuntamiento de Beas de Segura	Jaén
Ayuntamiento de Jun	Granada
Ayuntamiento de Hornachuelos	Córdoba
Ayuntamiento de Torrecampo	Córdoba
Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan	Sevilla

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2013, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se da publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Convenio Marco, y atendiendo a la demanda cada vez más creciente de transparencia en todos los órdenes de la actividad desarrollada por las Administraciones Públicas, se procede a dar publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al referido Convenio, por las que se comprometen a prestar los servicios de nivel primario como Oficinas de Contacto, consistentes en la recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano,

R E S U E L V O

Dar publicidad en el anexo a las Entidades Locales que se adhieren al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Sevilla, 11 de marzo de 2013.- La Directora General, M.^a Teresa Castilla Guerra.

A N E X O

Denominación	Provincia
Ayuntamiento de La Granjuela	Córdoba
Ayuntamiento de Castro del Río	Córdoba

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 15 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería, con domicilio en Ejido (El), Av. Bulevar, 372, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3871497E	EL IDRISI MOSTAFA	NOTIFICA-EH0410-2013/3	P101040652912	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/6937	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3871497E	EL IDRISI MOSTAFA	NOTIFICA-EH0410-2013/3	P101040652955	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/6942	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6353531B	CORTEZ CHARCOPA JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH0410-2013/6	P101040652833	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/9715	Of. Liquid. de EL EJIDO
18112022M	MAÑAS MARTINEZ CECILIA	NOTIFICA-EH0410-2013/1	P101040641931	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2012/501147	Of. Liquid. de EL EJIDO
27492381K	ESCOBAR FERNANDEZ JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2013/14	P101040633994	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2010/503307	Of. Liquid. de EL EJIDO
53708764S	ALARCON VALERO ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2013/5	P101040644914	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2012/3167	Of. Liquid. de EL EJIDO
54097282V	MARTIN GARCIA FRANCISCO MIGUEL	NOTIFICA-EH0410-2013/2	P101040647294	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2012/3129	Of. Liquid. de EL EJIDO
LIQUIDACIONES						
B04620332	PROMOCIONES Y SERVICIOS TECNICOS DEL PONIENTE SL	NOTIFICA-EH0410-2013/7	0102040781202	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2011/1385	Of. Liquid. de EL EJIDO
X9967061B	SOMLYAI LESLIE	NOTIFICA-EH0410-2013/8	0102040805202	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2011/501578	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y0901185J	DAOUI CHOUKRI	NOTIFICA-EH0410-2013/10	0102040831463	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2012/208	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y1870654D	BOSAAERT, DIRK MARCEL M	NOTIFICA-EH0410-2013/11	0102040799954	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2011/3155	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y2498042A	DECOSTER, NOEL MARCEL	NOTIFICA-EH0410-2013/12	0102040869914	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2012/2929	Of. Liquid. de EL EJIDO
27493163K	AGUILERA LOPEZ GABRIEL	NOTIFICA-EH0410-2013/15	0102040866984	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2012/876	Of. Liquid. de EL EJIDO
54097407G	GARCIA MARTIN PABLO JESUS	NOTIFICA-EH0410-2013/4	0102040836396	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2012/500110	Of. Liquid. de EL EJIDO
54097551X	GARCES FERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH0410-2013/13	0102040830266	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2011/502802	Of. Liquid. de EL EJIDO
54137291Y	GARCIA GONZALEZ M DOLORES	NOTIFICA-EH0410-2013/9	0102040834040	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2011/501456	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 15 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, José Manuel Gutiérrez Buendía.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 18 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal Overa.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería, con domicilio en Huércal-Overa, C/ Pintor Velázquez, Edf. Picasso, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18/12/2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04696167	URCISCAMP, S.L.	NOTIFICA-EH0406-2013/43	0252040038784	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0406-2012/364	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
B04696167	URCISCAMP, S.L.	NOTIFICA-EH0406-2013/43	P251040055514	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0406-2012/1071	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
B04696167	URCISCAMP, S.L.	NOTIFICA-EH0406-2013/43	0102040894922	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0406-2012/1375	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
27099024X	GARCIA RECHE ASUNCION	NOTIFICA-EH0406-2013/44	P251040053773	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0406-2012/1058	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75226798P	GALLEGO NAVARRETE PEDRO MARIA	NOTIFICA-EH0406-2013/42	P251040055557	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0406-2013/1	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75226798P	GALLEGO NAVARRETE PEDRO MARIA	NOTIFICA-EH0406-2013/42	0102040894862	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0406-2012/1367	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2190441G	DAVIS, ANN TRULY	NOTIFICA-EH0406-2013/45	0322040098520	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0406-2013/17	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

Almería, 18 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, José Manuel Gutiérrez Buendía.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 21 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería, con domicilio en Ejido (El), Avda. Bulevar, 372, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo

señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0882713L	HADDAD, AHMED	NOTIFICA-EH0410-2013/22	0291040114084	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH0410-2007/502622	Of. Liquid. de EL EJIDO
X2139727Z	MIMOUN TAHRI	NOTIFICA-EH0410-2013/26	0291040111722	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH0410-2007/500663	Of. Liquid. de EL EJIDO
X2297782J	MOHAMMED HADDAD	NOTIFICA-EH0410-2013/30	0291040114093	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH0410-2007/502622	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3810370Y	ELKACHAF ABDELLAH	NOTIFICA-EH0410-2013/29	0291040114714	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH0410-2007/6628	Of. Liquid. de EL EJIDO
X4869312M	MERCADO NAZARENO ORFILIA DOLORES	NOTIFICA-EH0410-2013/36	0291040112736	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH0410-2007/501529	Of. Liquid. de EL EJIDO
X5494143H	EL ARRAG, MOHAMMED	NOTIFICA-EH0410-2013/32	0291040114671	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH0410-2007/9098	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6316996T	VULGARIN GUERRERO PEDRO PABLO	NOTIFICA-EH0410-2013/38	0291040114802	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH0410-2008/500093	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6590087N	MARINA UKRAINSKAYA	NOTIFICA-EH0410-2013/37	0291040112666	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH0410-2007/8247	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6626409V	CHAVEZ LOPEZ KARLA VIVIANA	NOTIFICA-EH0410-2013/35	0291040115091	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH0410-2008/500093	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6740092B	ANCU LUCIAN NICOLAE	NOTIFICA-EH0410-2013/33	0291040114601	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH0410-2007/502152	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6740094J	ISTRATE ELENA	NOTIFICA-EH0410-2013/34	0291040114626	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH0410-2007/502152	Of. Liquid. de EL EJIDO
53706591G	RODRIGUEZ ESTEVEZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH0410-2013/18	0291040115231	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH0410-2008/503686	Of. Liquid. de EL EJIDO
75260286P	RUEDA SANZ FRANCISCO LUIS	NOTIFICA-EH0410-2013/43	0291040111573	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH0410-2007/501169	Of. Liquid. de EL EJIDO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
U04646642	U.T.E SARKIS S.A- LAGUNKETA S.A VIVIENDAS EL EJIDO EN CONST	NOTIFICA-EH0410-2013/39	0252040026150	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2012/51	Of. Liquid. de EL EJIDO
X5163909H	PALACIOS JOSE ALFREDO	NOTIFICA-EH0410-2013/31	0252040012615	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2012/28	Of. Liquid. de EL EJIDO
27213180V	OÑA LOPEZ M CARMEN	NOTIFICA-EH0410-2013/19	P251040048602	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2012/204	Of. Liquid. de EL EJIDO
27216619Y	ALONSO ORTEGA CARMEN	NOTIFICA-EH0410-2013/25	P251040055471	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2012/256	Of. Liquid. de EL EJIDO
53714772C	RODRIGUEZ YEBRA JULIA	NOTIFICA-EH0410-2013/44	P251040048663	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2012/205	Of. Liquid. de EL EJIDO
78033059Q	RODRIGUEZ SANTIAGO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0410-2013/21	0252040007164	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2011/63	Of. Liquid. de EL EJIDO
PETICIÓN DATOS						

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04227989	CARPINTERIA METALICA MUÑOZ SL	NOTIFICA-EH0410-2013/27	0322040076066	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/826	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04227989	CARPINTERIA METALICA MUÑOZ SL	NOTIFICA-EH0410-2013/27	0322040076075	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/827	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04681110	MARSEL TOBOSO, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH0410-2013/41	0322040074946	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/717	Of. Liquid. de EL EJIDO
X2975865X	SATOUF ABDELKHALEK	NOTIFICA-EH0410-2013/28	0322040053912	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/539	Of. Liquid. de EL EJIDO
X4451874V	ET TIFAFI MOHAMED	NOTIFICA-EH0410-2013/40	0322040053903	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/538	Of. Liquid. de EL EJIDO
05132447C	SEVILLA BONILLO VALENTIN	NOTIFICA-EH0410-2013/23	0322040073460	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/603	Of. Liquid. de EL EJIDO
08905114C	VILLEGAS ALFEREZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH0410-2013/20	0322040074684	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/691	Of. Liquid. de EL EJIDO
27231565W	LOPEZ VILLEGAS ANA MARCELA	NOTIFICA-EH0410-2013/42	0322040075454	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/765	Of. Liquid. de EL EJIDO
27257765M	CALLEJON CARA GABRIEL SALVADOR	NOTIFICA-EH0410-2013/17	0322040074316	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/654	Of. Liquid. de EL EJIDO
53707422F	CARDENAS GARCIA CRISTINA	NOTIFICA-EH0410-2013/24	0322040074720	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/695	Of. Liquid. de EL EJIDO

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 21 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Medina Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31766499A	MORENO MORENO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1107-2013/15	P251110067021	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1107-2013/23	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA

Cadiz, 21 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 21 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Chiclana de la Frontera, Avda. de los Descubrimientos, CC Las Redes (Oficina 49-I), , para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11352275	CONSTRUCCIONES ORTIZ VERDUGO SL	NOTIFICA-EH1105-2013/97	0322110127035	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2013/41	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11405685	CONSTRUCTEC XXI SL	NOTIFICA-EH1105-2013/103	0322110119746	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/732	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11775137	ROMERO BAHIA DE CADIZ SL	NOTIFICA-EH1105-2013/113	0322110118906	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/648	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11819034	ELOCAREN SL	NOTIFICA-EH1105-2013/115	0322110119195	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/677	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72090509	PROYECTOS Y OBRAS TRIJM SL	NOTIFICA-EH1105-2013/119	0322110126633	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2013/1	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72141401	CHESTER CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH1105-2013/121	0322110118084	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/574	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B91338046	MEDIAL SISTEMAS DE GESTION SL	NOTIFICA-EH1105-2013/112	0322110130160	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2013/163	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B91842807	INVERSIONES NAMPULA SL	NOTIFICA-EH1105-2013/122	0322110118836	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/641	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X1973789K	SIMMERMAN MICHAEL	NOTIFICA-EH1105-2013/96	0322110127254	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2013/63	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X5631700N	BEAMENT LESLEY ANNE	NOTIFICA-EH1105-2013/114	0322110120044	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/762	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X9752186W	GUERZOU ESP RAT MALIKA	NOTIFICA-EH1105-2013/123	0322110117533	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/519	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
11662522G	HUERGA POZUELO JOAQUIN	NOTIFICA-EH1105-2013/130	0322110116395	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/406	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
11662522G	HUERGA POZUELO JOAQUIN	NOTIFICA-EH1105-2013/130	0322110116386	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/405	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
14397916P	CONDADO LLARENA JESUS SANTIAGO	NOTIFICA-EH1105-2013/104	0322110127220	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2013/60	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
28569374Q	MARTINEZ AMOR ROSARIO	NOTIFICA-EH1105-2013/107	0322110126782	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2013/16	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
30478194C	JIMENEZ ORTIZ RAMON	NOTIFICA-EH1105-2013/100	0322110116851	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/452	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
30495775Y	PEREZ JIMENEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1105-2013/101	0322110116860	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/453	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31080373J	ALVAREZ ABOLLADO JOSEFA	NOTIFICA-EH1105-2013/137	0322110129616	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2013/108	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31114047S	GUERRERO MORENO JUAN	NOTIFICA-EH1105-2013/105	0331110713936	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1105-2013/31	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31133672K	BUTRON MACIAS ANDRES	NOTIFICA-EH1105-2013/106	0322110118136	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/579	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31172143J	SANCHEZ TARIFA JOSEFA	NOTIFICA-EH1105-2013/132	0322110116650	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/432	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31174025D	SANCHEZ SANCHEZ JUANA	NOTIFICA-EH1105-2013/148	0331110714541	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1105-2013/35	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31370107Q	RATIA GUTIERREZ MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2013/108	0322110120026	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/760	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31373273P	CASTRO OLVER MA JOSEFA	NOTIFICA-EH1105-2013/109	0322110119992	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/757	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31374249H	FERNANDEZ LOPEZ MANUELA	NOTIFICA-EH1105-2013/94	0322110118120	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/578	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31381994N	RODRIGUEZ YUSTE MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2013/93	0322110119983	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/756	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31397301R	ARAGON CABEZA DE VACA PEDRO	NOTIFICA-EH1105-2013/110	0322110116763	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/443	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
32855799T	MARIN BLANCO PEDRO JESUS	NOTIFICA-EH1105-2013/149	0322110127071	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2013/45	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
32859194Z	ZAMBRANO SEVILLANO PILAR	NOTIFICA-EH1105-2013/140	0322110119974	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/755	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
32862675E	RODRIGUEZ GOMEZ LORENZO	NOTIFICA-EH1105-2013/124	0322110119082	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/666	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
34008022S	SANCHEZ REY RAMON LUIS	NOTIFICA-EH1105-2013/128	0322110129801	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2013/127	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
34047797T	PARADELA DELGADO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1105-2013/145	0322110117786	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/544	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
34049395B	VIGO LOPEZ M JOSE	NOTIFICA-EH1105-2013/144	0322110119091	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/667	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
43658636J	BOLAÑOS BARRERA M ELENA	NOTIFICA-EH1105-2013/117	0322110117000	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/467	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
43690445J	CHAGRA BADIA RAMON	NOTIFICA-EH1105-2013/102	0322110118915	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/649	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
44026821Z	RIVERA MORILLO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1105-2013/147	0322110117323	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/499	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
44037983K	GALLARDO ARAGON REMEDIOS	NOTIFICA-EH1105-2013/151	0322110117140	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/481	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
44041148N	TORRES REVIRIEGO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2013/138	0322110116903	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/457	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
44041277A	RUIZ GUERRA SERVANDO	NOTIFICA-EH1105-2013/150	0322110117716	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/537	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
44967441A	BERMUDEZ MARTIN BIBIANA	NOTIFICA-EH1105-2013/135	0322110120071	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/765	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48895439S	LEAL SANCHEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2013/95	0322110116991	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/466	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48896924M	HERRERA BENITEZ LOURDES	NOTIFICA-EH1105-2013/129	0322110119152	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/673	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48903012K	HERRERA VELA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1105-2013/134	0331110708110	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1105-2013/3	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48903305S	REYES RODRIGUEZ ALMUDENA	NOTIFICA-EH1105-2013/136	0331110708153	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1105-2013/6	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48972970J	DIAZ MEDINA CRISTIAN	NOTIFICA-EH1105-2013/131	0322110117052	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/472	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
50661597A	DIAZ CASTRO ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2013/125	0322110117034	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/470	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
51364699H	NAVARRO DOS SANTOS, SANDRA	NOTIFICA-EH1105-2013/120	0322110119633	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/721	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
51411150D	LOPEZ GALLEGOS RITA	NOTIFICA-EH1105-2013/118	0331110708171	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1105-2012/3828	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
52300532G	GUTIERREZ COLCHON JUAN	NOTIFICA-EH1105-2013/139	0322110117603	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/526	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
52303253B	BOTELLA RODRIGUEZ VICENTE PASCUAL	NOTIFICA-EH1105-2013/142	0322110116702	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/437	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
52922659G	FORNELL BERNAL ALICIA	NOTIFICA-EH1105-2013/92	0331110707706	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1105-2013/1	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
52929787W	HURTADO SUAREZ SOFIA	NOTIFICA-EH1105-2013/99	0322110129792	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2013/126	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75740814C	REINA GUTIERREZ MARGARITA	NOTIFICA-EH1105-2013/126	0322110116614	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/428	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75764030Y	MARTIN ARAGON JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1105-2013/127	0322110119186	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/676	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75764922R	MORALES MACIAS LUZ MARIA	NOTIFICA-EH1105-2013/111	0322110127290	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2013/67	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75806936V	MORATO REGUERA CANDIDO ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2013/143	0322110099640	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/303	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75806936V	MORATO REGUERA CANDIDO ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2013/143	0322110099631	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/302	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75806936V	MORATO REGUERA CANDIDO ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2013/143	0322110099622	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/301	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75806936V	MORATO REGUERA CANDIDO ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2013/143	0322110099656	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/304	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75808607D	SERRANO ALBA MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1105-2013/146	0322110126886	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2013/26	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75809285C	CHAVES DOMINGUEZ BERNARDO JAVIER	NOTIFICA-EH1105-2013/141	0322110116806	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/447	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75818555K	PINTO PAREJA MIGUEL	NOTIFICA-EH1105-2013/98	0322110118066	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/572	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75875782R	IGLESIAS AYACH RUTH	NOTIFICA-EH1105-2013/133	0322110119520	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/710	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
78988572V	BADIA ESPINAL EMILIA MARIA	NOTIFICA-EH1105-2013/116	0322110118924	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/650	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

Cádiz, 21 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Cádiz, C/ Fernando el Católico, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
B11601663	"PROMOCION INMOBILIARIA DE EDIFICACIONES JOSMIK	NOTIFICA-EH1101-2013/1052
Documento: A251110067664	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCION-EH1101-2013/204	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
76443888F	REAL GREGORIO SERGIO	NOTIFICA-EH1101-2013/1163
Documento: P101110883526	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH1101-2012/1314	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
G91658039	MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANI	NOTIFICA-EH1101-2013/188
Documento: A251110063087	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCION-EH1101-2012/812	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
08993277R	MARTIN GARCIA ZARCO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2013/162
Documento: A251110063114	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCION-EH1101-2012/815	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B72212756	BELTRAN FAC, S.L.	NOTIFICA-EH1101-2013/483
Documento: P101110880981	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2012/500768	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
31613232P	CABALLERO MORENO ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2012/12990
Documento: RAF1110081616	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH1101-2012/2807	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
31559373S	MUÑOZ NATERA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2013/995
Documento: RAF1110085414	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH1101-2013/122	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
31235027S	VIDAL JURADO MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2013/1007
Documento: RAF1110085545	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH1101-2013/133	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
B41929373	ESTUDIOS ALGA SL	NOTIFICA-EH1101-2013/1428
Documento: 0291110463384	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH1101-2013/56	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
31249791J	ROMERO PEREZ GERTRUDIS	NOTIFICA-EH1101-2013/615
Documento: A251110066404	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCION-EH1101-2012/890	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

LIQUIDACIONES

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
27385605B	JOVER BORREMANS CARLOS RAMON	NOTIFICA-EH1101-2013/1165
Documento: 0162110510865	Descripción: LIQ. GENERAL	
R.U.E. Origen:	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
A11053063	PROMAGA SA	NOTIFICA-EH1101-2013/1182
Documento: 0162110518090	Descripción: LIQ. GENERAL	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH1101-2012/1276	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
Documento: 0162110518085	Descripción: LIQ. GENERAL	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH1101-2012/1276	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
B11601663	"PROMOCION INMOBILIARIA DE EDIFICACIONES JOSMIK	NOTIFICA-EH1101-2013/1052
Documento: P251110064361	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCION-EH1101-2013/204	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
32065562C	SALGUERO APARICIO YOLANDA	NOTIFICA-EH1101-2013/230
Documento: 0901110052931	Descripción: PROVIDENCIA DE APREMIO	
R.U.E. Origen:	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
G91658039	MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANI	NOTIFICA-EH1101-2013/188
Documento: P251110060012	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCION-EH1101-2012/812	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
08993277R	MARTIN GARCIA ZARCO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2013/162
Documento: P251110060046	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCION-EH1101-2012/815	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
15921514V	SABADIE IGLESIAS JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH1101-2013/242
Documento: 0901110053061	Descripción: PROVIDENCIA DE APREMIO	
R.U.E. Origen:	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
74671702V	CALLEJON GOMEZ ANA BELEN	NOTIFICA-EH1101-2012/12980
Documento: 0162110367382	Descripción: LIQ. GENERAL	
R.U.E. Origen:	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
31249791J	ROMERO PEREZ GERTRUDIS	NOTIFICA-EH1101-2013/615
Documento: P251110063126	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCION-EH1101-2012/890	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

PETICION DATOS

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
31213092E	GONZALEZ VALLE JOSE	NOTIFICA-EH1101-2013/109
Documento: 0331110706053	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2011/2617	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B91254078	PROMOCIONES HISPALENSES HERCULES SL	NOTIFICA-EH1101-2012/10905
Documento: 0331110688185	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2009/31	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
W0012769F	BANCO SYGMA HISPANIA SUCURSAL EN ESPAÑA	NOTIFICA-EH1101-2012/10922
Documento: 0331110688456	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2010/4686	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
G91658039	MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANI	NOTIFICA-EH1101-2013/187
Documento: 0331110705676	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2011/153	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
E72152861	MENOS TRABAJO Y MAS CARNAVAL CB	NOTIFICA-EH1101-2012/13414
Documento: 0331110706586	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2011/952	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B84410273	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE VILLAREJO SL	NOTIFICA-EH1101-2012/12189
Documento: 0322110095316	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH1101-2012/1847	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
B72224355	CADIZSMILE, S.L.	NOTIFICA-EH1101-2013/494
Documento: 0331110709151	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2012/3601	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B72224355	CADIZSMILE, S.L.	NOTIFICA-EH1101-2013/783
Documento: 0331110711416	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2012/3603	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B41705567	INVERSIONES IMPRO SL	NOTIFICA-EH1101-2012/11204
Documento: 0331110689716	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2007/1832	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
A08000143	BANCO DE SABADELL SA	NOTIFICA-EH1101-2012/13407

Documento: 0331110706516 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2011/501277 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

31715753H	BERNABE RODRIGUEZ JOSE Mû	NOTIFICA-EH1101-2013/1020
-----------	---------------------------	---------------------------

Documento: 0331110711960 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH1101-2011/1848 **Tramitación:** UNIDAD DE RECAUDACION

44960740H	JIMENEZ CAMPOS JOSE ANDRES	NOTIFICA-EH1101-2012/13415
-----------	----------------------------	----------------------------

Documento: 0331110706595 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2011/1988 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
76443888F	REAL GREGORIO SERGIO	NOTIFICA-EH1101-2013/1163

Documento: 1341111039256 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH1101-2012/1314 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

B72212756	BELTRAN FAC, S.L.	NOTIFICA-EH1101-2013/483
-----------	-------------------	--------------------------

Documento: 1341111036212 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2012/500768 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

ACTAS INSPECCION

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
76084423D	GIL LISO JESUS	NOTIFICA-EH1101-2013/1701

Documento: 0083110012824 **Descripción:** AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP
R.U.E. Origen: EXPSANC-EH1101-2013/31 **Tramitación:** UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

B11396652	C & C SELECCION INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH1101-2012/13307
-----------	---------------------------------	----------------------------

Documento: 0531110111664 **Descripción:** REQUERIMIENTO
R.U.E. Origen: REQUERIR-EH1101-2011/846 **Tramitación:** UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

31318114A	OSBORNE ESQUIVIAS JOAQUIN	NOTIFICA-EH1101-2013/697
-----------	---------------------------	--------------------------

Documento: 0531110112005 **Descripción:** REQUERIMIENTO
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH1101-2013/209 **Tramitación:** UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
A11031127	JALE CONSTRUCCIONES SA	NOTIFICA-EH1101-2012/13320
Documento: 0083110012474	Descripción: AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	
R.U.E. Origen: EXPSANC-EH1101-2012/261	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
30063382J	GALLARDO JIMENEZ RICARDO	NOTIFICA-EH1101-2013/1577
Documento: 0511110052110	Descripción: CITACION	
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH1101-2012/957	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
31325379T	OSBORNE ESQUIVIAS ALBERTO	NOTIFICA-EH1101-2013/699
Documento: 0531110112023	Descripción: REQUERIMIENTO	
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH1101-2013/211	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
31261747D	RAMIREZ GUTIERREZ FRANCISCO J	NOTIFICA-EH1101-2013/702
Documento: 0531110112066	Descripción: REQUERIMIENTO	
R.U.E. Origen: REQUERIR-EH1101-2013/21	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
31329780P	OSBORNE ESQUIVIAS MERCEDES	NOTIFICA-EH1101-2013/693
Documento: 0531110111962	Descripción: REQUERIMIENTO	
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH1101-2013/205	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
31381991D	ROMAN GUERRERO PEDRO AGUSTIN	NOTIFICA-EH1101-2012/13299
Documento: 0531110111463	Descripción: REQUERIMIENTO	
R.U.E. Origen: REQUERIR-EH1101-2012/670	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
B11593639	CANALEJAS PATRIMONIAL SL	NOTIFICA-EH1101-2012/13306
Documento: 0531110111655	Descripción: REQUERIMIENTO	
R.U.E. Origen: REQUERIR-EH1101-2012/23	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
B11593639	CANALEJAS PATRIMONIAL SL	NOTIFICA-EH1101-2012/7344
Documento: 0531110103291	Descripción: REQUERIMIENTO	
R.U.E. Origen: REQUERIR-EH1101-2012/165	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
B11602091	IP NETWORK, SL	NOTIFICA-EH1101-2013/1507
Documento: 0083110012675	Descripción: AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	
R.U.E. Origen: EXPSANC-EH1101-2013/16	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
47648882N	AMADOR NUÑEZ MARIA DEL ROSARIO	NOTIFICA-EH1101-2013/528
Documento: 0511110051751	Descripción: CITACION	
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH1101-2013/202	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
B72029077	NUEVA AVENIDA 2006 SL	NOTIFICA-EH1101-2013/1510
Documento: 0083110012702	Descripción: AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	
R.U.E. Origen: EXPSANC-EH1101-2013/19	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
31325380R	OSBORNE ESQUIVIAS TERESA	NOTIFICA-EH1101-2013/701
Documento: 0531110112041	Descripción: REQUERIMIENTO	
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH1101-2013/213	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
27541990L	ESQUIVIAS Y GARCIA DEL CID PILAR	NOTIFICA-EH1101-2013/700
Documento: 0531110112032	Descripción: REQUERIMIENTO	
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH1101-2013/212	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
31860397S	GARCIA MENA MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1101-2013/704
Documento: 0531110112093	Descripción: REQUERIMIENTO	
R.U.E. Origen: REQUERIR-EH1101-2013/24	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
31865320Q	MENA LANAS DANIEL	NOTIFICA-EH1101-2013/838
Documento: 0083110012596	Descripción: AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	
R.U.E. Origen: EXPSANC-EH1101-2013/8	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
<u>ACUERDOS INSP.</u>		
<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
52923448B	CASTILLO RODRIGUEZ DIEGO DANIEL	NOTIFICA-EH1101-2013/471
Documento: 0092110023882	Descripción: ACUERDO INSPECCION	
R.U.E. Origen: EXPSANC-EH1101-2012/201	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
00332754J	LOPEZ ESTERAS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2013/1240
Documento: 0092110024031	Descripción: ACUERDO INSPECCION	
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH1101-2009/185	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
X1846950G	SUSAN NOGUERA, MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2013/828
Documento: 0092110023942	Descripción: ACUERDO INSPECCION	
R.U.E. Origen: EXPSANC-EH1101-2012/231	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	

Cádiz, 27 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos por la Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz –Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera–, con domicilio en Jerez de la Frontera, Al. Cristina, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
23806148K	MEDINA MORENO JESUS	NOTIFICA-EH1106-2012/8051
Documento: P101110873762		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2012/4895		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A28313260	INTERINMOBILIARIA SA	NOTIFICA-EH1106-2013/725
Documento: P101110887026		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1106-2013/15		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92474295	TAUREMORNA SL	NOTIFICA-EH1106-2013/448
Documento: A251110067874		Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.
R.U.E. Origen: SANCION-EH1106-2013/40		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31671057B	RODRIGUEZ FRAIDIAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1106-2012/8288
Documento: A251110062615		Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.
R.U.E. Origen: SANCION-EH1106-2012/778		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B72177819	LUKAS WHITE CONSULTING SL	NOTIFICA-EH1106-2013/522
Documento: P101110883325		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1106-2013/2		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31711764P	CARRUANA BENITEZ M DE LAS MERCEDES	NOTIFICA-EH1106-2012/7741
Documento: P101110871452		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2007/13070		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
B11733706	PRADERA MONTEALEGRE SL	NOTIFICA-EH1106-2013/460
Documento: 0102111222790		Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2012/5482		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92474295	TAUREMORNA SL	NOTIFICA-EH1106-2013/448
Documento: P251110064535		Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION
R.U.E. Origen: SANCION-EH1106-2013/40		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
31671057B	RODRIGUEZ FRAIDIAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1106-2012/8288
Documento: P251110059592	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCION-EH1106-2012/778	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B11896750	ECODONWASH SL	NOTIFICA-EH1106-2013/239
Documento: 0252110049855	Descripción: RESOLUCION IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCION-EH1106-2012/680	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B73446320	BUSINESS PROPERTY INTERNATIONAL SL	NOTIFICA-EH1106-2012/7930
Documento: 0102111193430	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2012/2543	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
31625797S	GARCIA OROZCO MARIA PILAR	NOTIFICA-EH1106-2013/250
Documento: 0252110057311	Descripción: RESOLUCION IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCION-EH1106-2012/637	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B11714052	INVERSIONES MEDIVER SL	NOTIFICA-EH1106-2013/109
Documento: 0102111207420	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2009/5245	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B11717592	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS GAYAN SL	NOTIFICA-EH1106-2013/459
Documento: 0102111218652	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2011/1530	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
<u>PETICION DATOS</u>		
<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
75844288V	HERMOSO LOPEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1106-2013/444
Documento: 0331110711260	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: INCOMPRC-EH1106-2012/1343	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B11365988	GESTION Y PLANEAMIENTO VERTICAL SL	NOTIFICA-EH1106-2013/194
Documento: 0322110111452	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH1106-2012/1404	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
31685131D	MENACHO CABEZA JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1106-2013/192
Documento: 0322110111434	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH1106-2012/1402	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
B11585585	EUROMAXFINCA SL	NOTIFICA-EH1106-2013/191
Documento: 0322110111425	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH1106-2012/1401	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B11808284	ARO DESARROLLO URBANISTICO, SDAD LTDA	NOTIFICA-EH1106-2013/675
Documento: 0331110717113	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2012/500914	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B91434217	ALJAMAR 2004 SL	NOTIFICA-EH1106-2013/175
Documento: 0322110110052	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH1106-2012/1380	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
X5210109B	COLQUE BAUTISTA CRUZ	NOTIFICA-EH1106-2013/190
Documento: 0322110110244	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH1106-2012/1400	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28618294S	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1106-2013/198
Documento: 0322110111626	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH1106-2012/1408	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B72022189	COMPASUR 2006 SL	NOTIFICA-EH1106-2013/196
Documento: 0322110111504	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH1106-2012/1406	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B72201387	PLANIFICACION URBANA Y MEDIO AMBIENTAL SL	NOTIFICA-EH1106-2013/178
Documento: 0322110090443	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH1106-2012/1266	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B72201577	DESTINATION ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH1106-2013/180
Documento: 0322110090461	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH1106-2012/1268	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B18983031	ACTIVA FOTOVOLTAICA ALGODONALES SL	NOTIFICA-EH1106-2013/186
Documento: 0322110090522	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH1106-2012/1274	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
B11894698	MATEOS Y HEREDIA DECORACION Y MUEBLES S.L.L.	NOTIFICA-EH1106-2013/187
Documento: 0322110090531		Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH1106-2012/1275		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31626811V	ORELLANA GARRUCHO M ROSARIO	NOTIFICA-EH1106-2013/20
Documento: 0331110706726		Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2011/771		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A11631116	POSADAS DE ILUSION Y ENCANTO SA	NOTIFICA-EH1106-2013/200
Documento: 0322110111644		Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH1106-2012/1410		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31554490P	GOMEZ SORIA ANTONIA	NOTIFICA-EH1106-2013/188
Documento: 0322110110210		Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH1106-2012/1398		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31478696E	PEREZ GARRIDO JOSEFA	NOTIFICA-EH1106-2013/485
Documento: 0322110128550		Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH1106-2013/17		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31683038D	GILABERT VAZQUEZ ANDRES	NOTIFICA-EH1106-2013/19
Documento: 0331110706385		Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH1106-2012/1098		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31582744H	CARRASCO OFFERRALL ANA	NOTIFICA-EH1106-2013/319
Documento: 0331110707663		Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH1106-2012/606		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
23806148K	MEDINA MORENO JESUS	NOTIFICA-EH1106-2012/8051
Documento: 1341111028074		Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2012/4895		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A28313260	INTERINMOBILIARIA SA	NOTIFICA-EH1106-2013/725
Documento: 1341111043273		Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1106-2013/15		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
72177819	LUKAS WHITE CONSULTING SL	NOTIFICA-EH1106-2013/522

Documento: 1341111039046 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1106-2013/2 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

31711764P	CARRUANA BENITEZ M DE LAS MERCEDES	NOTIFICA-EH1106-2012/7741
-----------	------------------------------------	---------------------------

Documento: 1341111025161 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2007/13070 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

ACTAS INSPECCION

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
31581787G	PEREZ SOTO ENCARNACION	NOTIFICA-EH1106-2013/343

Documento: 0531110112163 **Descripción:** REQUERIMIENTO
R.U.E. Origen: REQUERIR-EH1106-2013/5 **Tramitación:** UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

31715842S	HERNANDEZ NUÑEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH1106-2013/174
-----------	------------------------	--------------------------

Documento: 0511110051760 **Descripción:** CITACION
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH1106-2009/92 **Tramitación:** UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

31541029W	MARTINEZ MARTINEZ AGUSTIN	NOTIFICA-EH1106-2012/8263
-----------	---------------------------	---------------------------

Documento: 0531110111043 **Descripción:** REQUERIMIENTO
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH1106-2012/318 **Tramitación:** UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

ACUERDOS INSP.

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
B91831941	ACEITES DE ARCO SLU	NOTIFICA-EH1106-2013/466

Documento: 0092110023930 **Descripción:** ACUERDO INSPECCION
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH1106-2012/307 **Tramitación:** UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Documento: 0092110023960 **Descripción:** ACUERDO INSPECCION
R.U.E. Origen: EXPSANC-EH1106-2012/95 **Tramitación:** UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Documento: 0092110023973 **Descripción:** ACUERDO INSPECCION
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH1106-2011/466 **Tramitación:** UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Documento: 0092110023980 **Descripción:** ACUERDO INSPECCION
R.U.E. Origen: EXPSANC-EH1106-2012/94 **Tramitación:** UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jerez de la Frontera, 27 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 15 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Medina-Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31389567H	SOTO MANCHEÑO ANTONIO	NOTIFICA-EH1107-2013/17	0322110115521	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1107-2012/170	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA

Cádiz, 15 de marzo de 2013.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 15 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Medina Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31159177L	BENITEZ GARCIA JUANA	NOTIFICA-EH1107-2013/18	P251110067904	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1107-2013/26	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA

Cadiz, 15 de marzo de 2013.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 15 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Medina-Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
34044964L	VIRUES ORTEGA GUSTAVO CARLOS	NOTIFICA-EH1107-2013/16	0322110115460	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1107-2012/164	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA

Cádiz, 15 de marzo de 2013.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Posadas, Av. Soldevilla Vázquez, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30539773M	ALONSO FLORES FRANCISCO	NOTIFICA-EH1412-2013/228	P101140398247	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1412-2012/501148	Of. Liquid. de POSADAS
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26003686R	MATEOS PEREZ TRINIDAD	NOTIFICA-EH1412-2013/230	0322140041106	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1412-2012/361	Of. Liquid. de POSADAS
29952447F	GUANCHE PEREZ PEDRO	NOTIFICA-EH1412-2013/227	0322140040591	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1412-2012/347	Of. Liquid. de POSADAS
75619214K	MOLINA MEMBRIVES CARMEN	NOTIFICA-EH1412-2013/229	0322140038324	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1412-2012/321	Of. Liquid. de POSADAS

Córdoba, 12 de marzo de 2013.- El Gerente Provincial, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14110340	RAILLO LEON SL	NOTIFICA-EH1401-2013/1654	0291140179452	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2013/28	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B14110340	RAILLO LEON SL	NOTIFICA-EH1401-2013/1655	0291140179461	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2013/29	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B14461032	VENTAUTO CORDOBA SL	NOTIFICA-EH1401-2013/1429	P101140400821	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2010/500617	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14717235	TALLERES LOS PEDROCHES SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2104	A251140057554	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2013/23	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B81202475	BROSMAC SL	NOTIFICA-EH1401-2013/1582	P101140401126	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2012/9825	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0692722E	ADIR MARIUS FLORIN	NOTIFICA-EH1401-2013/107	P101140397644	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH1401-2012/1254	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
01458282J	PEREZ ORTIZ ANGEL	NOTIFICA-EH1401-2013/2141	A251140057965	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2013/51	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29810905F	JURADO MOÑINO ANTONIA	NOTIFICA-EH1401-2013/2145	A251140058184	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2013/55	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29814604A	MELERO AVILA RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2013/2142	A251140057974	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2013/52	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29817450C	CASADO CAPDEVILLA JOSE	NOTIFICA-EH1401-2013/2158	A251140058814	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2013/71	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29922396V	GARCIA CUENCA VICTORIA	NOTIFICA-EH1401-2013/2081	A251140057195	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2013/2	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29949502Y	SANCHEZ CABELLO RAFAELA	NOTIFICA-EH1401-2013/2143	A251140058166	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2013/53	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30012027V	ROMERO BLANCO FRANCISCA	NOTIFICA-EH1401-2013/1524	P111140063795	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1401-2012/501020	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30399988Z	BARRENA CABELLO MARIA	NOTIFICA-EH1401-2013/1118	RAF1140039726	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2013/22	UNIDAD DE RECAUDACION
30399988Z	BARRENA CABELLO MARIA	NOTIFICA-EH1401-2013/1118	0291140177930	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2012/1446	UNIDAD DE RECAUDACION
30492947F	ARCIS PEREZ MARIA INMACULADA	NOTIFICA-EH1401-2013/1691	0291140179820	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2013/43	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30498995Y	NAVARRO ARRIETA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2013/1682	P101140401966	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2012/510886	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30535528S	SAENZ DE MANJARRES GARCIA ALMA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2013/2011	P101140404041	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2013/975	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30789599M	REQUENA VARONA MARIA MAR	NOTIFICA-EH1401-2013/2160	A251140058832	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2013/73	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30826520B	TORCUATO CRUZ CARIDAD	NOTIFICA-EH1401-2013/627	R251140001267	RESOLUCION EXPTE. SANCIONADOR	SANCION-EH1401-2012/575	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30837709E	LOPEZ ROJAS JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2013/1408	P101140401135	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2010/500026	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30963416B	SENDRA COSANO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1401-2013/2155	A251140058787	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2013/67	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30989020Q	RODRIGUEZ URBANO ELISABET	NOTIFICA-EH1401-2013/2161	A251140058841	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2013/74	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
37679321P	LOPEZ BARRANCO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1401-2013/2129	A251140057782	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2013/38	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
39138360L	ESCALONA DEBON LUIS	NOTIFICA-EH1401-2013/1176	R101140016633	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH1401-2012/138	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44354827V	LOPEZ LUNA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2013/1693	P101140402456	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2012/511051	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44365509G	SANTOS PELAEZ JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1401-2013/1635	P101140401311	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2011/508581	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45943959X	PADILLA SIERRA ANDRES	NOTIFICA-EH1401-2013/2125	A251140057746	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2013/34	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14717235	TALLERES LOS PEDROCHES SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2104	P251140054346	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/23	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
01458282J	PEREZ ORTIZ ANGEL	NOTIFICA-EH1401-2013/2141	P251140054653	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/51	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26196919B	MARMOL MEGIAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2013/821	0102140516941	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2012/8174	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26196919B	MARMOL MEGIAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2013/822	0102140516955	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2012/8174	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29810905F	JURADO MOÑINO ANTONIA	NOTIFICA-EH1401-2013/2145	P251140054942	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/55	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29814604A	MELERO AVILA RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2013/2142	P251140054662	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/52	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29817450C	CASADO CAPDEVILLA JOSE	NOTIFICA-EH1401-2013/2158	P251140055362	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/71	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29922396V	GARCIA CUENCA VICTORIA	NOTIFICA-EH1401-2013/2081	P251140053901	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/2	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29949502Y	SANCHEZ CABELLO RAFAELA	NOTIFICA-EH1401-2013/2143	P251140054924	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/53	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29990029F	FERNANDEZ ALBA JOSEFA	NOTIFICA-EH1401-2013/813	0102140505123	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2012/6130	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30019013B	HIDALGO CAÑERO MARIA	NOTIFICA-EH1401-2013/2201	0102140510096	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2012/506152	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30399988Z	BARRENA CABELLO MARIA	NOTIFICA-EH1401-2013/1118	0942140264822	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2012/1446	SECRETARIA GENERAL
30417323F	CANO MUÑOZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1401-2013/1544	0252140031262	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/665	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30417323F	CANO MUÑOZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1401-2013/1543	0252140031255	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/664	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30441015D	LOPEZ JURADO RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2013/1547	0252140033235	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/713	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30445043N	APARICIO ORTEGA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2013/1553	0252140034301	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/790	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30492947F	ARCIS PEREZ MARIA INMACULADA	NOTIFICA-EH1401-2013/1691	0192140295481	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO		UNIDAD DE RECAUDACION
30535990V	CUBERO BURGOS RODRIGO	NOTIFICA-EH1401-2013/1554	0252140034326	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/792	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30549747C	LOPEZ LOPEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1401-2013/2043	0102140519685	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2012/509566	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30777885K	HIDALGO MOLINA RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2013/1122	0102140508970	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2012/504600	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30789599M	REQUENA VARONA MARIA MAR	NOTIFICA-EH1401-2013/2160	P251140055387	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/73	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30794870D	LOPEZ ARANDA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2013/1233	0252140043595	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/1054	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30829967P	LUCENA VERA EVELIN	NOTIFICA-EH1401-2013/1076	0102140516792	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2012/8184	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30963416B	SENDRA COSANO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1401-2013/2155	P251140055335	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/67	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30989020Q	RODRIGUEZ URBANO ELISABET	NOTIFICA-EH1401-2013/2161	P251140055396	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/74	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
37679321P	LOPEZ BARRANCO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1401-2013/2129	P251140054522	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/38	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
41452929Y	MENDOZA AGUILERA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2013/1548	0252140033585	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/740	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44296250K	CARRILLO RAMOS JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1401-2013/2200	0102140509512	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2012/6237	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45740292P	BERMUDO MORAL JULIO	NOTIFICA-EH1401-2013/1129	0102140508750	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2012/507875	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45943959X	PADILLA SIERRA ANDRES	NOTIFICA-EH1401-2013/2125	P251140054486	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/34	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30458411V	MUÑOZ VASALLO MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1401-2013/696	0372140003225	NOTIF. VALORES AL DONANTE	SUCDON-EH1401-2012/500496	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30498995Y	NAVARRO ARRIETA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2013/1682	0393140175531	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2012/510886	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30498995Y	NAVARRO ARRIETA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2013/1682	0393140175540	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2012/510886	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30535528S	SAENZ DE MANJARRES GARCIA ALMA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2013/2011	0393140177884	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2013/975	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44354827V	LOPEZ LUNA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2013/1693	0393140175662	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2012/511051	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DE DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14612469	PROMOCION DE ACTIVIDADES OLEICO-VINICOLAS SL	NOTIFICA-EH1401-2013/1701	0331140462362	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH1401-2012/1229	UNIDAD DE RECAUDACION
E14883862	PALETS BURGOS CB	NOTIFICA-EH1401-2013/774	0331140460831	COMUNICACIONES GENERALES	RECRECAU-EH1401-2012/157	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24153101L	MARTINEZ MUÑOZ JOSE VICENTE	NOTIFICA-EH1401-2013/1518	0331140463315	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1401-2012/10057	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29916855L	SERRANO MURIEL FRANCISCA	NOTIFICA-EH1401-2013/193	0322140042366	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2012/1647	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30031159J	JIMENEZ TRILLO ENCARNACION	NOTIFICA-EH1401-2013/129	0322140042000	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2012/1622	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30506633P	BAÑO CANALES MARIAM BARBARA	NOTIFICA-EH1401-2013/1074	0331140461863	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1401-2012/510944	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30511574G	CABALLERO FERNANDEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH1401-2013/1975	0331140464270	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1401-2012/3044	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30947207V	ARANDA CARMONA CARLOS JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2012/19417	0331140457943	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1401-2010/501786	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14461032	VENTAUTO CORDOBA SL	NOTIFICA-EH1401-2013/1429	1341140513693	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2010/500617	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B81202475	BROSMAC SL	NOTIFICA-EH1401-2013/1582	1341140513973	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/9825	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0692722E	ADIR MARIUS FLORIN	NOTIFICA-EH1401-2013/107	1341140509965	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH1401-2012/1254	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30012027V	ROMERO BLANCO FRANCISCA	NOTIFICA-EH1401-2013/1524	1341140513045	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1401-2012/501020	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30498995Y	NAVARRO ARRIETA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2013/1682	1341140515321	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/510886	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30535528S	SAENZ DE MANJARRES GARCIA ALMA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2013/2011	1341140517446	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2013/975	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30837709E	LOPEZ ROJAS JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2013/1408	1341140513991	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2010/500026	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44354827V	LOPEZ LUNA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2013/1693	1341140515531	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/511051	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44365509G	SANTOS PELAEZ JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1401-2013/1635	1341140514174	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2011/508581	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30040192F	ERASO LUCA DE TENA ENRIQUE	NOTIFICA-EH1401-2013/2072	0092140027603	ACUERDO INSPECCION	EXSANC-EH1401-2012/194	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30040192F	ERASO LUCA DE TENA ENRIQUE	NOTIFICA-EH1401-2013/2072	0092140027595	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1401-2011/544	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Córdoba, 12 de marzo de 2013.- El Gerente Provincial, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14329601	RAJOENSAN SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2334	0291140180703	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2013/97	UNIDAD DE RECAUDACION
B14329601	RAJOENSAN SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2334	RAF1140040575	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2013/98	UNIDAD DE RECAUDACION
B14365753	TENIU SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2279	A251140058857	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2013/75	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14628887	AUTOMOVILES FRANCISCO GONZALEZ SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2939	P101140404872	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2011/129	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14686521	ISLA FANTASTICA SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2917	P101140404802	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2011/49	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14686521	ISLA FANTASTICA SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2918	P101140404811	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2011/65	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14821987	EURO AUTOCOR 2016 SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2940	P101140404827	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2011/132	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14952485	MA EMPEÑOS CORDOBA SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH1401-2013/3002	A251140062086	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2013/128	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B14955520	MULTISERVICIOS LEVANTE-SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2997	A251140062025	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2013/123	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X3093451C	WANG ZEPING	NOTIFICA-EH1401-2013/2632	REC1140017041	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1401-2013/14	UNIDAD DE RECAUDACION
26147031X	MORENO CABALLERO, FRANCISCA	NOTIFICA-EH1401-2013/2572	A251140059173	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2013/106	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29859741Z	ARROYO MOLINA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1401-2013/3133	A251140061237	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2013/117	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30089529D	DAZA VARGAS JOSE	NOTIFICA-EH1401-2013/2561	A251140059137	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2013/98	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30421986R	HUERTES ROMERO ANTONIA	NOTIFICA-EH1401-2013/2827	A251140060835	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2013/75	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30428775M	BARONA CAPARROS ENCARNACION	NOTIFICA-EH1401-2013/2595	A251140060083	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2013/41	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30488217S	LARDIN LOSADA MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2013/2698	A251140060625	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2013/72	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30521858F	SORIA DE LA TORRE FEDERICO	NOTIFICA-EH1401-2013/3428	0291140183460	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2011/872	UNIDAD DE RECAUDACION
30531799N	MARIN ARREBOLA FERNANDO JOSE	NOTIFICA-EH1401-2013/3148	A251140062296	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2013/143	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30540613V	CRUZ GIMERA ANA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2013/3450	A251140063197	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2013/176	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30807874H	BAENA HENS ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2013/2568	A251140059164	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2013/105	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30815297N	EGUREN GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2013/2824	P101140404145	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2012/510612	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30827921D	MORALES ARROYO SOLEDAD	NOTIFICA-EH1401-2013/2882	P111140064391	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1401-2007/2281	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30830519P	AGUILERA DE LA ROSA EVA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2013/2836	A251140060966	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2013/84	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30952529A	AGUILAR GONZALEZ RAFAEL JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2013/3306	RAF1140041187	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2013/172	UNIDAD DE RECAUDACION
30952529A	AGUILAR GONZALEZ RAFAEL JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2013/3306	0291140183241	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2013/174	UNIDAD DE RECAUDACION
30954004Y	FERNANDEZ EXTREMERA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1401-2013/2126	A251140057755	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2013/35	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30995922H	PUERTAS CALDERON JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1401-2013/2849	A251140061377	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2013/97	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30997449G	JIMENEZ ALVAREZ MARIA ESTHER	NOTIFICA-EH1401-2013/2516	0291140181552	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2012/1435	UNIDAD DE RECAUDACION
30997449G	JIMENEZ ALVAREZ MARIA ESTHER	NOTIFICA-EH1401-2013/2516	RAF1140040742	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2012/1525	UNIDAD DE RECAUDACION
35395561X	GARCIA VILA RAMIRO	NOTIFICA-EH1401-2013/3451	A251140063285	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2013/177	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
37679321P	LOPEZ BARRANCO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1401-2013/2254	A251140059225	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2013/7	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44360676R	SENDRA COSANO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1401-2013/3452	A251140063425	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2013/178	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44373164T	CANALEJO MELERO RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2013/2383	P101140403892	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2013/500073	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45943959X	PADILLA SIERRA ANDRES	NOTIFICA-EH1401-2013/2252	A251140059207	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2013/5	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B1432960I	RAJOENSAN SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2334	0942140269150	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2013/97	SECRETARIA GENERAL
B1432960I	RAJOENSAN SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2334	0942140269115	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2013/97	SECRETARIA GENERAL
B1432960I	RAJOENSAN SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2334	0942140269100	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2013/97	SECRETARIA GENERAL
B1432960I	RAJOENSAN SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2334	0942140269186	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2013/97	SECRETARIA GENERAL
B1432960I	RAJOENSAN SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2334	0942140269175	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2013/97	SECRETARIA GENERAL
B1432960I	RAJOENSAN SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2334	0942140269165	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2013/97	SECRETARIA GENERAL
B1432960I	RAJOENSAN SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2334	0942140269123	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2013/97	SECRETARIA GENERAL
B1432960I	RAJOENSAN SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2334	0942140269141	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2013/97	SECRETARIA GENERAL
B1432960I	RAJOENSAN SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2334	0942140269136	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2013/97	SECRETARIA GENERAL
B1432960I	RAJOENSAN SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2334	0942140269096	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2013/97	SECRETARIA GENERAL
B14365753	TENIU SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2279	P251140055405	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/75	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14814248	PROMOCIONES DE VIVIENDAS SANTA CRUZ 2009 SL	NOTIFICA-EH1401-2013/3553	0252140041703	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2012/544	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14847354	MANDARIN BUFFET SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2445	0901140005484	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14952485	MA EMPEÑOS CORDOBA SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH1401-2013/3002	P251140058835	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2013/128	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B14955520	MULTISERVICIOS LEVANTE-SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2997	P251140058774	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2013/123	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
00052523Z	BUTLER ESPINA RAFAELA	NOTIFICA-EH1401-2013/2286	0252140035202	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2012/487	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26147031X	MORENO CABALLERO, FRANCISCA	NOTIFICA-EH1401-2013/2572	P251140055554	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/106	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27793710G	OSUNA FERNANDEZ DE BOBADILLA, M.DEL VALLE	NOTIFICA-EH1401-2013/2285	0252140035193	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2012/486	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28161830D	GARCIA-VERDE GONZALEZ AGUILAR RICARDO	NOTIFICA-EH1401-2013/2287	0252140035211	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2012/488	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29859741Z	ARROYO MOLINA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1401-2013/3133	P251140057986	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/117	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29950010P	ANTUNEZ UREÑA MARTIN	NOTIFICA-EH1401-2013/2411	0901140005730	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
30058281H	LOPEZ SANZ ALFONSO RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2013/2482	0901140006044	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
30064115X	ORTIZ ANDRES MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1401-2013/3317	0162140266336	LIQ. GENERAL	CONPREAU-EH1401-2012/686	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30089529D	DAZA VARGAS JOSE	NOTIFICA-EH1401-2013/2561	P251140055511	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/98	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30399393V	AYALA FLORES JOAQUIN	NOTIFICA-EH1401-2013/3467	0252140062800	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/669	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30399988Z	BARRENA CABELLO MARIA	NOTIFICA-EH1401-2013/2290	0252140035306	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2012/493	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30421986R	HUERTES ROMERO ANTONIA	NOTIFICA-EH1401-2013/2827	P251140057611	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2013/75	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30428775M	BARONA CAPARROS ENCARNACION	NOTIFICA-EH1401-2013/2595	P251140056902	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2013/41	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30488217S	LARDIN LOSADA MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2013/2698	P251140057435	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2013/72	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30521858F	SORIA DE LA TORRE FEDERICO	NOTIFICA-EH1401-2013/3428	0162140274301	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH1401-2011/872	UNIDAD DE RECAUDACION
30531799N	MARIN ARREBOLA FERNANDO JOSE	NOTIFICA-EH1401-2013/3148	P251140059045	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2013/143	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30540613V	CRUZ GIMERA ANA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2013/3450	P251140059842	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2013/176	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30788055W	ROMERO TORT INMACULADA	NOTIFICA-EH1401-2013/2266	0252140034186	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/778	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30807874H	BAENA HENS ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2013/2568	P251140055545	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/105	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30830519P	AGUILERA DE LA ROSA EVA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2013/2836	P251140057724	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2013/84	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30952529A	AGUILAR GONZALEZ RAFAEL JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2013/3306	0942140271460	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2013/174	SECRETARIA GENERAL
30952529A	AGUILAR GONZALEZ RAFAEL JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2013/3306	0942140271476	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2013/174	SECRETARIA GENERAL
30952529A	AGUILAR GONZALEZ RAFAEL JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2013/3306	0942140271485	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2013/174	SECRETARIA GENERAL
30952529A	AGUILAR GONZALEZ RAFAEL JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2013/3306	0942140271492	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2013/174	SECRETARIA GENERAL
30952529A	AGUILAR GONZALEZ RAFAEL JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2013/3306	0942140271500	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2013/174	SECRETARIA GENERAL
30952529A	AGUILAR GONZALEZ RAFAEL JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2013/3306	0942140271453	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2013/174	SECRETARIA GENERAL
30954004Y	FERNANDEZ EXTREMERA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1401-2013/2126	P251140054495	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/35	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30995922H	PUERTAS CALDERON JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1401-2013/2849	P251140058126	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2013/97	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
35395561X	GARCIA VILA RAMIRO	NOTIFICA-EH1401-2013/3451	P251140059946	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2013/177	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
37679321P	LOPEZ BARRANCO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1401-2013/2254	P251140055606	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2013/7	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44360676R	SENDRA COSANO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1401-2013/3452	P251140060086	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2013/178	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45943959X	PADILLA SIERRA ANDRES	NOTIFICA-EH1401-2013/2252	P251140055581	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2013/5	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30815297N	EGUREN GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2013/2824	0393140178015	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2012/510612	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44373164T	CANALEJO MELERO RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2013/2383	0393140177613	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2013/500073	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44373164T	CANALEJO MELERO RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2013/2383	0393140177622	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2013/500073	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14539175	VILLAUTOMOVILES SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2669	0331140468303	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1401-2011/500740	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14628887	AUTOMOVILES FRANCISCO GONZALEZ SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2761	0331140466903	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1401-2011/307	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14733935	NAGALUNA SLL	NOTIFICA-EH1401-2013/2891	0331140468766	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1401-2012/10287	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14903702	CENTRO MOVIL AGUILAR, S.L.	NOTIFICA-EH1401-2013/2777	0331140467314	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1401-2011/349	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
F14660807	COPEVOL SDAD COOP ANDALUZA	NOTIFICA-EH1401-2013/2890	0331140468750	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1401-2012/10287	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29902601W	PEREZ VILCHEZ FLORA	NOTIFICA-EH1401-2013/217	0322140041842	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2012/1607	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29990133L	SOLER LOPEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2013/3825	0331140471173	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1401-2010/102	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30070487B	ZAFRA PEREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2013/3827	0331140471112	COMUNICACIONES GENERALES	RECGEST-EH1401-2011/127	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30401207Z	CALERO GOMEZ TOMAS	NOTIFICA-EH1401-2013/2311	0331140465171	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1401-2012/248	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30413597F	MONTAÑO AGUILAR SOLEDAD	NOTIFICA-EH1401-2013/2578	0331140466456	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1401-2012/2776	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30515707C	FERNANDEZ PERULA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1401-2013/3384	0331140469886	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1401-2012/336	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30792719C	NOCI HEREDIA MARTIN	NOTIFICA-EH1401-2013/2680	0331140468050	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1401-2011/500538	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30830182Q	SANCHEZ MARTINEZ RAFAEL CRISTOBAL	NOTIFICA-EH1401-2013/2683	0331140468075	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1401-2011/500531	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44350402P	CASTRO DIAZ PEDRO	NOTIFICA-EH1401-2013/2774	0331140467244	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1401-2011/282	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14628887	AUTOMOVILES FRANCISCO GONZALEZ SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2939	1341140518331	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2011/129	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14686521	ISLA FANTASTICA SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2917	1341140518261	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2011/49	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14686521	ISLA FANTASTICA SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2918	1341140518270	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2011/65	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14821987	EURO AUTOCOR 2016 SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2940	1341140518286	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2011/132	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30815297N	EGUREN GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2013/2824	1341140517570	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/510612	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30827921D	MORALES ARROYO SOLEDAD	NOTIFICA-EH1401-2013/2882	1341140519765	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1401-2007/2281	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44373164T	CANALEJO MELERO RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2013/2383	1341140517211	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2013/500073	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30706742V	SOLIS MARTOS ROSARIO	NOTIFICA-EH1401-2013/2612	0511140030170	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2013/549	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30975455K	VALVERDE VIGUERA AGUSTIN	NOTIFICA-EH1401-2013/2211	0551140002865	COMUNICACION	ACTUINSP-EH1401-2012/811	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
34019370R	RAMIREZ ACEITUNO FRANCISCO MIGUEL	NOTIFICA-EH1401-2013/2641	0511140030186	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2012/187	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14542021	INGENIERIA DE MAQUINARIA PARA LA MADERA SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2921	0092140027821	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1401-2012/199	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14542021	INGENIERIA DE MAQUINARIA PARA LA MADERA SL	NOTIFICA-EH1401-2013/2921	0092140027816	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1401-2012/290	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6095688K	BINGNU HUANG	NOTIFICA-EH1401-2013/2948	D113140037933	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1401-2013/36	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26977817J	RUANO EXPOSITO ISABEL	NOTIFICA-EH1401-2013/2503	D113140037827	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1401-2012/295	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Córdoba, 13 de marzo de 2013.- El Gerente Provincial, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 21 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Órgiva.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Órgiva, C/ Miguel de Cervantes, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2, del artículo 112, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18298513	CONSTRUCCIONES JOAQUIN MORENO E HIJO SL	NOTIFICA-EH1812-2013/17	P101180677324	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1812-2012/500687	Of. Liquid. de ORGIVA
Y2167887J	WEINMAN LATIFA VIRGINIA	NOTIFICA-EH1812-2013/22	P101180673307	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1812-2012/744	Of. Liquid. de ORGIVA
31641417H	MEGIAS RODRIGUEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1812-2013/23	P101180671934	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH1812-2012/280	Of. Liquid. de ORGIVA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18690164	OASIS PADUL SL	NOTIFICA-EH1812-2013/18	0252180029945	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1812-2012/135	Of. Liquid. de ORGIVA
B18690164	OASIS PADUL SL	NOTIFICA-EH1812-2013/18	0252180029920	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1812-2012/134	Of. Liquid. de ORGIVA
B18690164	OASIS PADUL SL	NOTIFICA-EH1812-2013/18	0252180029902	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1812-2012/133	Of. Liquid. de ORGIVA
B18690164	OASIS PADUL SL	NOTIFICA-EH1812-2013/18	0252180029893	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1812-2012/132	Of. Liquid. de ORGIVA
B18690164	OASIS PADUL SL	NOTIFICA-EH1812-2013/18	0252180029963	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1812-2012/136	Of. Liquid. de ORGIVA
X3379608B	NYE TERENCE GEORGE	NOTIFICA-EH1812-2013/20	P251180033096	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1812-2012/185	Of. Liquid. de ORGIVA
24227312D	GARCIA VILLANUEVA ANTONIA MARIA	NOTIFICA-EH1812-2013/16	0102180811553	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1812-2012/500327	Of. Liquid. de ORGIVA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18561845	INSTALACIONES INTEGRALES SIERRA NEVADA SL	NOTIFICA-EH1812-2013/24	0322180044383	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1812-2012/114	Of. Liquid. de ORGIVA
B18561845	INSTALACIONES INTEGRALES SIERRA NEVADA SL	NOTIFICA-EH1812-2013/24	0322180044374	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1812-2012/113	Of. Liquid. de ORGIVA
X4891432E	LEE GENEVIEVE ROSEANNA	NOTIFICA-EH1812-2013/21	0331180302101	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1812-2013/86	Of. Liquid. de ORGIVA
00381743N	VERA RUIZ JOSE	NOTIFICA-EH1812-2013/19	0322180044365	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1812-2012/185	Of. Liquid. de ORGIVA

Granada, 21 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 22 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Alhama de Granada, Cr. de Loja, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75168599E	MARTIN ESCRIBANO TAMARA	NOTIFICA-EH1803-2013/4	0322180035791	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1803-2012/92	Of. Liquid. de ALHAMA

Granada, 22 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 5 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Loja.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Loja, Avda. Rafael Pérez del Álamo, Ed. Quinta II, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26042236A	GARCIA ALVAREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1809-2013/21	0331180294130	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1809-2012/34	Of. Liquid. de LOJA

Granada, 5 de marzo de 2013.- El Gerente Provincial, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Huelva, con domicilio en Huelva, C/ Los Mozárabes, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
29793066Q	PINO LOPEZ ALFONSO RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2012/8142
Documento: A251210021793	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCION-EH2101-2012/536	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
48932651J	LOPEZ DELGADO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2101-2013/167
Documento: A251210025406	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/183	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
B21281092	OBJETIVO DELGADO MORO, SL	NOTIFICA-EH2101-2013/127
Documento: A251210024627	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/141	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
B21297270	SYSTEM-COLD SL	NOTIFICA-EH2101-2013/67
Documento: A251210023604	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/85	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
B21322078	ULTECCONS HUELVA SL	NOTIFICA-EH2101-2013/139
Documento: A251210024882	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/153	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
22719880C	PEREZ GARRIDO DIEGO	NOTIFICA-EH2101-2013/57
Documento: A251210023437	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/75	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29239412H	MARTIN MINGORANCE MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2012/8137
Documento: A251210021714	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCION-EH2101-2012/531	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29423385Z	CUMPLIDO CUMPLIDO FLORENTINO	NOTIFICA-EH2101-2012/5843
Documento: 0291210136752	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH2101-2012/711	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
Documento: RAF1210027415	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH2101-2012/907	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
29604997H	AGUILERA RODRIGUEZ RAFAELA	NOTIFICA-EH2101-2013/46
Documento: A251210023281	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/67	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
29676015N	HUERTA PONCE MERCEDES	NOTIFICA-EH2101-2012/7504
Documento: P111210012862	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-2010/1545	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29689573T	MORENO MARQUEZ SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2101-2013/87
Documento: A251210024112	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/104	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29710156K	VEIGA MEDERO LUIS	NOTIFICA-EH2101-2013/107
Documento: A251210024322	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/121	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29714921W	PEREZ PEREZ LUIS	NOTIFICA-EH2101-2012/8133
Documento: A251210021644	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCION-EH2101-2012/526	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29730298S	PLANES OLMOS JOSE SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2101-2013/56
Documento: A251210023421	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/74	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29734414Z	MUÑOZ PEREZ DIEGO	NOTIFICA-EH2101-2012/8109
Documento: A251210020962	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCION-EH2101-2012/502	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29755305K	GARCIA NAVARRO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2012/7534
Documento: 0291210139175	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH2101-2012/129	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
Documento: RAF1210029621	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH2101-2012/1102	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
29758251T	DOMINGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2012/7153
Documento: P101210114327	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2012/502720	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29800152H	LARA GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2012/4854
Documento: P101210107284	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2011/8266	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
29758676B	GALARDI COBO RAMON MARCELINO	NOTIFICA-EH2101-2012/8097
Documento: A251210020847	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCION-EH2101-2012/490	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29744726E	BELTRAN GARRIDO MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2013/131
Documento: A251210024715	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCIAE-EH2101-2012/145	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29789479V	GOMEZ GALVAN MARIA YOLANDA	NOTIFICA-EH2101-2013/58
Documento: A251210023464	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCIAE-EH2101-2012/76	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
75550292F	SORIANO PALMA MARIO	NOTIFICA-EH2101-2013/116
Documento: A251210024417	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCIAE-EH2101-2012/130	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29487419Q	FERNANDEZ MONTES, ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2012/5275
Documento: A251210014321	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCIAE-EH2101-2012/36	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29481471W	RODRIGUEZ SILVINO JOSEFA	NOTIFICA-EH2101-2012/6332
Documento: A251210016717	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCIAE-EH2101-2012/42	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29056614R	PRIETO SANCHEZ JUAN RAMON	NOTIFICA-EH2101-2012/7680
Documento: P101210115605	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2012/7867	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
44224420C	PARRALO BARROSO ROCIO DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2012/8643
Documento: P101210117626	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2012/5225	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
31185116Z	TORRES LAPI JOSE	NOTIFICA-EH2101-2013/68
Documento: A251210023613	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCIAE-EH2101-2012/86	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
29043671F	ACOSTA GARCIA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2012/7586
Documento: 0291210139430	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH2101-2012/993	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
Documento: RAF1210029777	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH2101-2012/1115	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
29766249V	SIERRA SOLER ANTONIA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2012/8135
Documento: A251210021671	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCION-EH2101-2012/529	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29800191B	SOSA JIMENEZ ROCIO	NOTIFICA-EH2101-2012/5290
Documento: P101210107521	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2012/2525	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28259706C	MUÑOZ GOMEZ CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2013/134
Documento: A251210024812	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCIAE-EH2101-2012/148	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
44202709K	HERNANDEZ RAPOSO ANTONIA	NOTIFICA-EH2101-2012/6232
Documento: P101210111791	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2012/5447	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
44213378H	FRANCISCO GARCIA MANUEL JULIAN	NOTIFICA-EH2101-2012/8644
Documento: P101210117635	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2012/5225	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
44213378H	FRANCISCO GARCIA MANUEL JULIAN	NOTIFICA-EH2101-2012/8647
Documento: P101210117662	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2012/5225	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29796212B	GARCIA ANDRADE LEANDRO	NOTIFICA-EH2101-2012/6323
Documento: A251210016367	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCION-EH2101-2012/416	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: A251210016297	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCION-EH2101-2012/411	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
44208368E	SUKU DUQUE DANIEL	NOTIFICA-EH2101-2013/32
Documento: A251210022922	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCIAE-EH2101-2012/59	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
29787940L	FUENTE SOTOMAYOR, ANDRES ENRIQUE DE LA	NOTIFICA-EH2101-2012/7596
Documento: 0291210139491	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH2101-2012/968	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
Documento: RAF1210029971	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH2101-2012/1129	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
29773957C	CORTE ALGARRA FEDERICO DE LA	NOTIFICA-EH2101-2013/212
Documento: 0291210141695	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2012/3588	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29790680E	MORALES MATEO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2012/7229
Documento: RAF1210029533	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH2101-2012/1095	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
Documento: 0291210139150	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH2101-2012/738	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
29046175G	MARTIN MARQUEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2012/8138
Documento: A251210021732	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCION-EH2101-2012/532	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
75545713M	GOMEZ VAZQUEZ LUIS MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2012/7669
Documento: P101210115422	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2012/503153	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
48905416X	RODRIGUEZ BURGOS AMADOR	NOTIFICA-EH2101-2013/226
Documento: R251210000481	Descripción: RESOLUCION EXPT. SANCIONADOR	
R.U.E. Origen: SANCIAE-EH2101-2012/46	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
44226488H	VIZCAINO IBAÑEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2013/38
Documento: A251210023245	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCIAE-EH2101-2012/65	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
75551002G	BORRERO ROMERO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2012/5398
Documento: RAF1210026672	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH2101-2012/839	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
Documento: 0291210135946	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH2101-2012/829	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
48925955X	RIO JEREZ FRANCISCO JAVIER DEL	NOTIFICA-EH2101-2013/26
Documento: A251210022737	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCIAE-EH2101-2012/52	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
44227684H	CANTERO NARANJO JESUS	NOTIFICA-EH2101-2012/8122
Documento: A251210021294	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCION-EH2101-2012/515	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B81630006	EUROSUR CENTRO DE ESTUDIOS DE ECONOMIA Y EMF	NOTIFICA-EH2101-2012/7768
Documento: A251210020007	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCION-EH2101-2012/471	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
38527892V	CABACO ALVAREZ MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2012/8268
Documento: RAF1210030434	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH2101-2012/1172	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
Documento: 0291210140155	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH2101-2012/827	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
75561963V	ARIAS MENIS JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2012/8976
Documento: P101210107345	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2012/434	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
48947552X	TREJO CORREA JESUS	NOTIFICA-EH2101-2012/6329
Documento: A251210016683	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/40	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
B21359245	LA ALQUERIA ONUBENSE 2003 SL	NOTIFICA-EH2101-2013/122
Documento: A251210024514	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/136	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
48925141R	MORENO SOLER RUT	NOTIFICA-EH2101-2012/7832
Documento: P101210116402	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2012/824	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
X5666509E	LOPES, NATHALIE	NOTIFICA-EH2101-2012/6375
Documento: P101210113164	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2012/6544	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
48936009J	RODRIGUEZ BURGOS MARIA ESTHER	NOTIFICA-EH2101-2013/62
Documento: A251210023525	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/80	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
B21393863	THE NEW YORK INSURANCE COMPANY S.L.U.	NOTIFICA-EH2101-2013/110
Documento: A251210024356	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/124	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
51943864C	DAVO LOPEZ VANESSA	NOTIFICA-EH2101-2012/8751
Documento: P101210116761	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2007/538	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
X7617577T	GREENWOOD STEPHEN PATRICK	NOTIFICA-EH2101-2013/34
Documento: A251210023202	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/61	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
B84239250	TENEOLAR SLL	NOTIFICA-EH2101-2013/13
Documento: A251210022545	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/50	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
B21474473	GRUAS MAZAGON SL	NOTIFICA-EH2101-2013/75
Documento: A251210023866	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/91	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
B21475124	COMUNICACION GLOBAL Y CONTROL DE EMP	NOTIFICA-EH2101-2013/114
Documento: A251210024392	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/128	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
B21483052	GRUPO FRANTORRES GONZALEZ SL	NOTIFICA-EH2101-2012/8014
Documento: P101210105656	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2011/500949	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
X9914537L	AYVAZOV METIN RAMADANOV	NOTIFICA-EH2101-2012/6362
Documento: P101210112866	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2012/7108	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
11731565R	HERNANDEZ RODRIGUEZ VICENTE ANDRES	NOTIFICA-EH2101-2013/587
Documento: P101210120392	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2012/9261	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
03955256S	COLLADO SERRANO MANUELA DE LAS MERCEDES	NOTIFICA-EH2101-2012/7547
Documento: 0291210139333	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH2101-2012/1034	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
Documento: RAF1210029786	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH2101-2012/1109	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
03955257Q	COLLADO SERRANO CANDELARIA ALEJANDRA	NOTIFICA-EH2101-2012/7548
Documento: 0291210139351	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH2101-2012/1035	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
Documento: RAF1210029795	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH2101-2012/1110	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
B93167831	GESTIONES PATRIMONIALES MAGAR SL	NOTIFICA-EH2101-2012/7681
Documento: P101210115614	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2012/6210	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B08482226	TINEU, SL	NOTIFICA-EH2101-2012/7682
Documento: P101210115666	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2012/7447	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
A21056619	TERRENOS Y CARBURANTES SA	NOTIFICA-EH2101-2013/66
Documento: A251210023595	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/84	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29043932S	MARTINEZ DEL HOYO MARTIN ENRIQUE	NOTIFICA-EH2101-2013/109
Documento: A251210024347	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/123	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
48933756Z	CABEZA BLANCO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2012/7831
Documento: P101210116393	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2012/500492	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
48925311X	MARTINEZ RODRIGUEZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2013/132
Documento: A251210024794	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/146	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
48937971C	RODRIGUEZ BURGOS ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2101-2013/63
Documento: A251210023543	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/81	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
48929279E	RODRIGUEZ JIMENEZ JORGE	NOTIFICA-EH2101-2012/7588
Documento: P101210114643	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2010/508959	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
48945296P	FRANCES MARIN ROSA M	NOTIFICA-EH2101-2012/8940
Documento: P101210116987	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2012/878	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
48940700N	MORENO MENDEZ LORENA	NOTIFICA-EH2101-2012/7733
Documento: RAF1210030127	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH2101-2012/1144	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
Documento: 0291210139735	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH2101-2012/1074	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
48941040F	ZAPATA MOJARRO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2012/8624
Documento: P101210117145	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2012/886	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
48935085D	ABREU BRAVO GEMA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2012/5652
Documento: P101210109341	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2011/505438	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
48923056D	JEREZ CANO ELENA	NOTIFICA-EH2101-2012/5930
Documento: P101210111457	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2011/500782	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
48928162D	JIMENEZ RAMIREZ CONSOLACION	NOTIFICA-EH2101-2012/7675
Documento: P101210115501	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2012/805	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

LIQUIDACIONES

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
29793066Q	PINO LOPEZ ALFONSO RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2012/8142
Documento: P251210021035	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCION-EH2101-2012/536	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
48932651J	LOPEZ DELGADO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2101-2013/167
Documento: P251210024483	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/183	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
B21281092	OBJETIVO DELGADO MORO, SL	NOTIFICA-EH2101-2013/127
Documento: P251210023756	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/141	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
B21297270	SYSTEM-COLD SL	NOTIFICA-EH2101-2013/67
Documento: P251210022794	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/85	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
48920281V	JIMENEZ DIAZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2101-2013/326
Documento: 0102210316841	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2012/667	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B21301767	GESTIAUTO 2000, SLU	NOTIFICA-EH2101-2012/5604
Documento: 0102210317025	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2011/412	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B21301767	GESTIAUTO 2000, SLU	NOTIFICA-EH2101-2012/5618
Documento: 0102210316760	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2011/281	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B21322078	ULTECCONS HUELVA SL	NOTIFICA-EH2101-2013/139
Documento: P251210023993	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/153	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
48951639A	GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2012/8157
Documento: 0252210012811	Descripción: RESOLUCION IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/6	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
B21329800	PROMOCIONES E INVERSIONES HOLSEY SIGLO XXI SL	NOTIFICA-EH2101-2012/8160
Documento: 0252210013450	Descripción: RESOLUCION IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/11	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
22719880C	PEREZ GARRIDO DIEGO	NOTIFICA-EH2101-2013/57
Documento: P251210022627	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/75	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29237848H	SANCHEZ SANCHEZ ANGELINA	NOTIFICA-EH2101-2012/5501
Documento: 0112210043616	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-2010/252	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29239412H	MARTIN MINGORANCE MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2012/8137
Documento: P251210020956	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCION-EH2101-2012/531	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29266211E	MAESTRE DAZA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2101-2012/5580
Documento: 0901210004191	Descripción: PROVIDENCIA DE APREMIO	
R.U.E. Origen:	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
29398845S	HERREZUELO ARRAYAS JOSE DOLORES	NOTIFICA-EH2101-2012/8222
Documento: 0102210294522	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2011/4812	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29423385Z	CUMPLIDO CUMPLIDO FLORENTINO	NOTIFICA-EH2101-2012/5843
Documento: 0942210200372	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH2101-2012/711	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0942210200363	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH2101-2012/711	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
29604997H	AGUILERA RODRIGUEZ RAFAELA	NOTIFICA-EH2101-2013/46
Documento: P251210022471	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/67	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29689573T	MORENO MARQUEZ SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2101-2013/87
Documento: P251210023293	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/104	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29710156K	VEIGA MEDERO LUIS	NOTIFICA-EH2101-2013/107
Documento: P251210023467	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/121	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29714921W	PEREZ PEREZ LUIS	NOTIFICA-EH2101-2012/8133
Documento: P251210020895	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCION-EH2101-2012/526	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29718961V	VARGAS MARTIN JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2012/8053
Documento: 0252210017262	Descripción: RESOLUCION IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCION-EH2101-2012/436	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29721612T	LINARES GOMEZ JOSE	NOTIFICA-EH2101-2013/219
Documento: 0252210013791	Descripción: RESOLUCION IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/31	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29730298S	PLANES OLMOS JOSE SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2101-2013/56
Documento: P251210022611	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/74	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29734414Z	MUÑOZ PEREZ DIEGO	NOTIFICA-EH2101-2012/8109
Documento: P251210020213	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCION-EH2101-2012/502	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29784823F	LOPEZ RAMBLADO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2012/5915
Documento: 0252210010923	Descripción: RESOLUCION IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCION-EH2101-2012/260	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
75535767H	ROMERO LOPEZ DEMETRIO	NOTIFICA-EH2101-2012/6923
Documento: 0901210004655	Descripción: PROVIDENCIA DE APREMIO	
R.U.E. Origen:	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
29758676B	GALARDI COBO RAMON MARCELINO	NOTIFICA-EH2101-2012/8097
Documento: P251210020091	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCION-EH2101-2012/490	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29778773Y	SANCHEZ DE LA CAMPA MEDEL JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2101-2012/8224
Documento: 0102210308282	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2011/6930	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29306737E	RAMBLADO HURTADO MANUELA	NOTIFICA-EH2101-2012/5914
Documento: 0252210010914	Descripción: RESOLUCION IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCION-EH2101-2012/259	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
44211646B	ESCOBAR DIAZ JUAN VICENTE	NOTIFICA-EH2101-2012/8223
Documento: 0102210306174	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2010/508545	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29744726E	BELTRAN GARRIDO MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2012/8154
Documento: 0252210012750	Descripción: RESOLUCION IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/3	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29744726E	BELTRAN GARRIDO MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2013/131
Documento: P251210023835	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/145	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29789479V	GOMEZ GALVAN MARIA YOLANDA	NOTIFICA-EH2101-2013/58
Documento: P251210022654	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/76	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29468550F	ARENAS DE LA ROSA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2013/197
Documento: 0901210005320	Descripción: PROVIDENCIA DE APREMIO	
R.U.E. Origen:	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
29764675F	BELTRAN IZQUIERDO M TERESA	NOTIFICA-EH2101-2012/8155
Documento: 0252210012784	Descripción: RESOLUCION IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/4	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
75550292F	SORIANO PALMA MARIO	NOTIFICA-EH2101-2013/116
Documento: P251210023555	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/130	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29487419Q	FERNANDEZ MONTES, ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2012/5275
Documento: P251210013746	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/36	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29481471W	RODRIGUEZ SILVINO JOSEFA	NOTIFICA-EH2101-2012/6332
Documento: P251210016074	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/42	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29440769X	ARANDA VAZQUEZ DIEGO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2012/8177
Documento: 0252210013834	Descripción: RESOLUCION IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/35	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29301751G	RODRIGUEZ ROMERO CATALINA	NOTIFICA-EH2101-2012/8171
Documento: 0252210013816	Descripción: RESOLUCION IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/33	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
31185116Z	TORRES LAPI JOSE	NOTIFICA-EH2101-2013/68
Documento: P251210022812	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/86	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29043671F	ACOSTA GARCIA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2012/7586
Documento: 0942210203134	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH2101-2012/993	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	
29766249V	SIERRA SOLER ANTONIA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2012/8135
Documento: P251210020913	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCION-EH2101-2012/529	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
28259706C	MUÑOZ GOMEZ CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2013/134
Documento: P251210023932	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/148	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29796212B	GARCIA ANDRADE LEANDRO	NOTIFICA-EH2101-2012/6323
Documento: P251210015663	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCION-EH2101-2012/411	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P251210015733	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCION-EH2101-2012/416	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29483024Z	GOMEZ PONCE ALONSO PEÑA	NOTIFICA-EH2101-2012/8228
Documento: 0102210312562	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2012/501084	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
44208368E	SUKU DUQUE DANIEL	NOTIFICA-EH2101-2013/32
Documento: P251210022137	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/59	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29787940L	FUENTE SOTOMAYOR, ANDRES ENRIQUE DE LA	NOTIFICA-EH2101-2012/7596
Documento: 0942210203150	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH2101-2012/968	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	
29052660A	ORTIZ ALBARRAN, SANTIAGO ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2012/8957
Documento: 0252210016790	Descripción: RESOLUCION IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCION-EH2101-2012/364	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
44203286T	GARCIA BRAVO EVA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2012/5640
Documento: 0102210307030	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2010/508642	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29790680E	MORALES MATEO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2012/7229
Documento: 0942210202985	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH2101-2012/738	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0942210202991	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH2101-2012/738	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
29794738D	RUIZ MUÑOZ ISABEL	NOTIFICA-EH2101-2012/5913
Documento: 0252210008132		Descripción: RESOLUCION IMPOS. SANCION
R.U.E. Origen: SANCION-EH2101-2012/152		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29046175G	MARTIN MARQUEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2012/8138
Documento: P251210020974		Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION
R.U.E. Origen: SANCION-EH2101-2012/532		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29441703R	ARAUJO VAZQUEZ AMALIA	NOTIFICA-EH2101-2012/7802
Documento: 0102210325506		Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2012/1027		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44210254E	GARCIA VARGAS ROCIO	NOTIFICA-EH2101-2012/7725
Documento: 0102210316853		Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2012/669		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1380423D	HAMDOUN M-HAMMED	NOTIFICA-EH2101-2012/5569
Documento: 0901210004084		Descripción: PROVIDENCIA DE APREMIO
R.U.E. Origen:		Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
44226488H	VIZCAINO IBAÑEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2013/38
Documento: P251210022435		Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION
R.U.E. Origen: SANCIAE-EH2101-2012/65		Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48925955X	RIO JEREZ FRANCISCO JAVIER DEL	NOTIFICA-EH2101-2013/26
Documento: P251210021945		Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION
R.U.E. Origen: SANCIAE-EH2101-2012/52		Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48919367T	PAISEO RIVAS YOLANDA	NOTIFICA-EH2101-2012/8232
Documento: 0102210315463		Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2012/645		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44227684H	CANTERO NARANJO JESUS	NOTIFICA-EH2101-2012/8122
Documento: P251210020545		Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION
R.U.E. Origen: SANCION-EH2101-2012/515		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
B81630006	EUROSUR CENTRO DE ESTUDIOS DE ECONOMIA Y EMF	NOTIFICA-EH2101-2012/7768
Documento: 0102210322720		Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2011/495		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Documento: P251210019267		Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION
R.U.E. Origen: SANCION-EH2101-2012/471		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
38527892V	CABACO ALVAREZ MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2012/8268
Documento: 0942210205726		Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH2101-2012/827		Tramitación: SECRETARIA GENERAL
48812442W	JIMENEZ GARCIA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2012/7787
Documento: 0102210324995		Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2012/978		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49058014A	MAYA CHICO ROCIO	NOTIFICA-EH2101-2012/8958
Documento: 0102210312794		Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2012/442		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48943433P	RIO JEREZ ALEJANDRO DEL	NOTIFICA-EH2101-2013/218
Documento: 0252210013764		Descripción: RESOLUCION IMPOS. SANCION
R.U.E. Origen: SANCIAE-EH2101-2012/28		Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48947552X	TREJO CORREA JESUS	NOTIFICA-EH2101-2012/6329
Documento: P251210016047		Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION
R.U.E. Origen: SANCIAE-EH2101-2012/40		Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B21359245	LA ALQUERIA ONUBENSE 2003 SL	NOTIFICA-EH2101-2013/122
Documento: P251210023643		Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION
R.U.E. Origen: SANCIAE-EH2101-2012/136		Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48914252Z	MIGUEL TENORIO SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2101-2013/322
Documento: 0102210314851		Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2012/630		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49061992W	PAVON DIAZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2012/5614
Documento: 0102210317535		Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2012/833		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
44607580T	BLANQUEZ CARREÑO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2101-2013/204
Documento: 0102210327753	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2011/575	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
48936009J	RODRIGUEZ BURGOS MARIA ESTHER	NOTIFICA-EH2101-2013/62
Documento: P251210022715	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/80	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
B21393863	THE NEW YORK INSURANCE COMPANY S.L.U.	NOTIFICA-EH2101-2013/110
Documento: P251210023494	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/124	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
48943434D	RIO JEREZ SERGIO DEL	NOTIFICA-EH2101-2013/215
Documento: 0252210013755	Descripción: RESOLUCION IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/27	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
X6851927C	BALAN JAN	NOTIFICA-EH2101-2012/7794
Documento: 0102210325271	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2012/1007	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
X7617577T	GREENWOOD STEPHEN PATRICK	NOTIFICA-EH2101-2013/34
Documento: P251210022392	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/61	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
B84239250	TENEOLAR SLL	NOTIFICA-EH2101-2013/13
Documento: P251210021753	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/50	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
X4757226K	BUDZINSKA MARZENA	NOTIFICA-EH2101-2013/222
Documento: 0252210016162	Descripción: RESOLUCION IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/41	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
X9129353D	GHEORGHE CONSTANTIN	NOTIFICA-EH2101-2012/7799
Documento: 0102210325441	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2012/971	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
X7910501L	CRISTIAN BOGDAN NICOLAE	NOTIFICA-EH2101-2013/429
Documento: 0102210329382	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2012/1053	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
X7910501L	CRISTIAN BOGDAN NICOLAE	NOTIFICA-EH2101-2013/441
Documento: 0102210329675	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2012/1135	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
49085466Q	TOSCANO REYES JUAN IGNACIO	NOTIFICA-EH2101-2012/9002
Documento: 0102210310031	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2012/364	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
10043105V	PELETEIRO CARRERA FERNANDO	NOTIFICA-EH2101-2012/7784
Documento: 0102210324971	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2012/975	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B21467592	BARDATE REPRESENTACIONES COMER	NOTIFICA-EH2101-2013/221
Documento: 0252210013852	Descripción: RESOLUCION IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/37	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
X9598412Y	ROHR CLAUDIA	NOTIFICA-EH2101-2013/434
Documento: 0102210329605	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2012/1104	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
Y0203270X	ZADEA LAZAR	NOTIFICA-EH2101-2013/435
Documento: 0102210329614	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2012/1109	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B21474473	GRUAS MAZAGON SL	NOTIFICA-EH2101-2013/75
Documento: P251210023056	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/91	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
B21475124	COMUNICACION GLOBAL Y CONTROL DE EMP	NOTIFICA-EH2101-2013/114
Documento: P251210023537	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/128	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
X9101128M	BAIARAM, CHIVIU	NOTIFICA-EH2101-2013/439
Documento: 0102210329663	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2012/1124	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
00396093X	POBLACION JIMENEZ PABLO	NOTIFICA-EH2101-2012/8929
Documento: 0122210011080	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-2010/591	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0122210011095	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-2010/591	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
Y1476123C	NICOARA, FLORIAN COSMIN	NOTIFICA-EH2101-2013/430
Documento: 0102210329565	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2012/1062	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
E21498449	AUTOS VIRGEN DE LA CINTA CB	NOTIFICA-EH2101-2012/7653
Documento: 0102210322970	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2011/458	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
52798830F	NAVARRO ESBRI SALVADOR	NOTIFICA-EH2101-2012/9042
Documento: 0252210010573	Descripción: RESOLUCION IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCION-EH2101-2012/185	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
A21056619	TERRENOS Y CARBURANTES SA	NOTIFICA-EH2101-2013/66
Documento: P251210022785	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/84	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29043932S	MARTINEZ DEL HOYO MARTIN ENRIQUE	NOTIFICA-EH2101-2013/109
Documento: P251210023485	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/123	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
44211674Q	AMOROS CENTENO FRANCISCO JAVIE	NOTIFICA-EH2101-2012/7701
Documento: 0102210319583	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2012/354	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
48918768E	LOPEZ HIDALGO MIRIAN	NOTIFICA-EH2101-2012/7479
Documento: 0102210318323	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2011/503319	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
48925311X	MARTINEZ RODRIGUEZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2013/132
Documento: P251210023914	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/146	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
48937971C	RODRIGUEZ BURGOS ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2101-2013/63
Documento: P251210022733	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH2101-2012/81	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
48951698Q	DELGADO JIMENEZ EVA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2012/8218
Documento: 0102210311500	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2011/505249	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
44238413Y	BOZA CRUZ DAVID	NOTIFICA-EH2101-2012/5566
Documento: 0901210004053	Descripción: PROVIDENCIA DE APREMIO	
R.U.E. Origen:	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
29484616L	PEREZ COLUME ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2012/8231
Documento: 0102210312775	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2012/440	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
48937399T	MORON SUAREZ LUIS	NOTIFICA-EH2101-2013/318
Documento: 0102210311245	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2011/505421	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
48940508G	ARAZOLA LOPEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2012/7478
Documento: 0102210318305	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2011/503319	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
48913726V	PEREZ DOMINGUEZ ROCIO DE LA CINTA	NOTIFICA-EH2101-2012/7713
Documento: 0102210312780	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2012/441	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
49057553W	OLIVARES COLLADO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2012/5106
Documento: 0102210315370	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2012/754	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
48935085D	ABREU BRAVO GEMA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2013/319

Documento: 0102210311680

Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES

R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2012/93

Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

48945184B ARAZOLA LOPEZ JAVIER

NOTIFICA-EH2101-2012/8233

Documento: 0102210316815

Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES

R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2012/554

Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICION DATOS

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
30004061D	VILLAMOR ROLDAN CONCEPCION	NOTIFICA-EH2101-2012/8784

Documento: 0322210095331

Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL

R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3317

Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

48928817C MORA PEREZ JOSE MANUEL

NOTIFICA-EH2101-2012/4670

Documento: 0322210062946

Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL

R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/1475

Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

48928817C MORA PEREZ JOSE MANUEL

NOTIFICA-EH2101-2012/6111

Documento: 0322210074365

Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL

R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/2124

Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

29306672A PEREZ NOVOA MANUEL

NOTIFICA-EH2101-2012/6955

Documento: 0322210083054

Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL

R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/2804

Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

29351467V PACHECO MASSA ANTONIA AMELIA

NOTIFICA-EH2101-2012/7986

Documento: 0322210097325

Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL

R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3486

Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

29403223T GARCIA BLANCO ANTONIO

NOTIFICA-EH2101-2012/8612

Documento: 0322210099382

Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL

R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3684

Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
29420927V	BARROSO SUAREZ JOSE	NOTIFICA-EH2101-2012/8055
Documento: 0322210097720	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3525	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29676015N	HUERTA PONCE MERCEDES	NOTIFICA-EH2101-2012/7518
Documento: 0331210096104	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: REQUER-EH2101-2012/426	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29702981E	MORENO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2012/6502
Documento: 0322210079773	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/2599	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29707364N	FERNANDEZ BELTRAN JUAN	NOTIFICA-EH2101-2012/8583
Documento: 0322210099066	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3655	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29716704Z	GONZALEZ LERIDA RAMON	NOTIFICA-EH2101-2012/7926
Documento: 0322210096853	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3439	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29722157Q	GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2012/7995
Documento: 0322210097413	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3495	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29726705X	GARCIA AGUILAR MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2101-2012/8770
Documento: 0322210094385	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3303	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29726801Z	PEREZ TOSCANO JOSEFA	NOTIFICA-EH2101-2012/8011
Documento: 0322210097510	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3505	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29746136Y	EXPOSITO TOSCANO ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2012/7354
Documento: 0322210087245	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3001	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
29756252W	RIVAS ALCAZAR GUILLERMO	NOTIFICA-EH2101-2012/8376
Documento: 0322210078644	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/2486	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29769634K	CRUZ DIAZ YOLANDA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2012/8043
Documento: 0322210097693	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3523	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29771782F	RUEDA CARREÑO MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2012/7467
Documento: 0322210088410	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3115	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29790083T	CARRETO PALMA SIMON	NOTIFICA-EH2101-2012/7990
Documento: 0322210097361	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3490	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29802260X	CABALLERO GIL MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2101-2012/7435
Documento: 0322210088076	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3082	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
75565282R	BARBOSA RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2012/8079
Documento: 0322210097912	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3544	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
22501972Z	LLOPIS VIDAL ENRIQUETA	NOTIFICA-EH2101-2012/7186
Documento: 0331210094074	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH2101-2012/777	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
29412041D	MORALES MARQUEZ JUAN	NOTIFICA-EH2101-2012/7945
Documento: 0322210096966	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3450	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29446427X	FERNANDEZ LOPEZ ANGELES	NOTIFICA-EH2101-2012/7066
Documento: 0322210083693	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/2857	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
29712834P	POZO MAHEDERO SACRAMENTO	NOTIFICA-EH2101-2012/8788
Documento: 0322210095374	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3321	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29055933X	CABEZA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2012/7905
Documento: 0322210096695	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3423	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
75507736R	MUÑOZ NUÑEZ ADORACION	NOTIFICA-EH2101-2012/7977
Documento: 0322210097264	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3480	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29697802H	GARCIA MORENO JOSEFA	NOTIFICA-EH2101-2012/8863
Documento: 0322210096135	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3396	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29773222K	VAZQUEZ ESCUDERO ESPERANZA	NOTIFICA-EH2101-2012/7366
Documento: 0322210087376	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3013	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29351392B	LINEROS RODRIGUEZ RAMONA	NOTIFICA-EH2101-2012/8036
Documento: 0322210097650	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3519	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
44225733E	VIGIL RODRIGUEZ RAUL	NOTIFICA-EH2101-2012/7419
Documento: 0322210087911	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3066	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29734245Y	ZAFRA MENA RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2012/7955
Documento: 0322210097054	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3459	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29802102J	SANCHEZ ALMANSA JUANA	NOTIFICA-EH2101-2012/8778
Documento: 0322210094500	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3311	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
29800898M	RODRIGUEZ SANTANA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2101-2012/7872
Documento: 0322210088952	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3132	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29789978X	GONZALEZ RUBIO ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2101-2012/8370
Documento: 0322210078574	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/2479	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29455890C	DIAZ SUAREZ, MARIA	NOTIFICA-EH2101-2012/6958
Documento: 0322210083072	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/2806	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29742668B	MARQUEZ CORDERO MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH2101-2012/7360
Documento: 0322210087315	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3007	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29424879J	DIAZ QUINTANILLA MARIA JESUS	NOTIFICA-EH2101-2012/7341
Documento: 0322210087105	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/2988	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29351465S	MASSA GONZALEZ AMELIA	NOTIFICA-EH2101-2012/7987
Documento: 0322210097334	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3487	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29452840Y	FERNANDEZ GONZALEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2012/6956
Documento: 0322210083063	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/2805	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29046698K	PEÑA PARRALO ISABEL	NOTIFICA-EH2101-2012/7844
Documento: 0322210088864	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3123	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
44228920N	CASCALES GALVEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2012/7901
Documento: 0322210089135	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3150	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
29745725D	LUJAN CAMACHO MARIANA	NOTIFICA-EH2101-2012/7471
Documento: 0322210088453	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3119	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
44219174H	MILLAN NUÑEZ, ENRIQUE MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2012/7963
Documento: 0322210097133	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3467	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29794351J	MENDEZ GOMEZ MARGARITA	NOTIFICA-EH2101-2012/7956
Documento: 0322210097063	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3460	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
44225593C	OLIVARES SANTOS M JOSE	NOTIFICA-EH2101-2012/8338
Documento: 0322210078005	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/2422	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29244127H	PALMA CARRETO MERCEDES	NOTIFICA-EH2101-2012/7989
Documento: 0322210097352	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3489	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
44207195E	PRIETO MESA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2012/7887
Documento: 0322210089065	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3143	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29424547A	GALAN MORAN M PATROCINIO	NOTIFICA-EH2101-2012/7969
Documento: 0322210097194	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3473	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
44232276X	FERNANDEZ BELTRAN ANA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2012/8582
Documento: 0322210099050	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3654	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
14957500W	SERRANO PEREZ CARLOS	NOTIFICA-EH2101-2012/8010
Documento: 0322210097501	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3504	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
29754678S	CRUZ MILLAN MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2012/7430
Documento: 0322210088024	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3077	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
48905264L	TEJAS JIMENEZ MARIA OLVIDO	NOTIFICA-EH2101-2012/7965
Documento: 0322210097151	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3469	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
75533090D	HERNANDEZ FERNANDEZ, DOLORES	NOTIFICA-EH2101-2012/8592
Documento: 0322210099163	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3664	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29694636A	AQUINO ROMERO MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH2101-2012/8486
Documento: 0322210098061	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3559	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
48916620J	RAMOS LINEROS MARIA DE LA CINTA	NOTIFICA-EH2101-2012/8038
Documento: 0322210097666	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3520	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29718420M	ARANDA PINILLA MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH2101-2012/8818
Documento: 0322210095672	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3351	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29747664Q	MARTIN PALANCO MANUELA	NOTIFICA-EH2101-2012/7988
Documento: 0322210097343	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3488	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29675706W	REGIDOR CARDENAS CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2012/8056
Documento: 0322210097736	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3526	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29676839P	CORONEL TOSCANO ANTONIA	NOTIFICA-EH2101-2012/8528
Documento: 0322210098490	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3601	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
29698047X	MORA GOMEZ RAMONA	NOTIFICA-EH2101-2012/7099
Documento: 0322210084366	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/2890	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29712322W	DELGADO GALLARDO ANTONIA	NOTIFICA-EH2101-2012/8811
Documento: 0322210095602	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3344	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29719971S	TORRES MORA DOMINGO	NOTIFICA-EH2101-2012/7966
Documento: 0322210097160	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3470	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29733661C	BELTRAN ALONSO MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2101-2012/8584
Documento: 0322210099075	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3656	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29748266C	MORENO CAMACHO MARIA ARACELI	NOTIFICA-EH2101-2012/8814
Documento: 0322210095636	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3347	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B21255070	ESTEROS DE CARTAYA SL LABORAL	NOTIFICA-EH2101-2012/6135
Documento: 0322210074961	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/2184	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29732772M	CAMACHO ALEMANY JOSE	NOTIFICA-EH2101-2012/8771
Documento: 0322210094430	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3304	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B06123889	AFISUR SL	NOTIFICA-EH2101-2012/5979
Documento: 0322210075853	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/2207	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
28271672A	PEREZ GARCIA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2101-2012/7957
Documento: 0322210097072	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3461	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
28885513C	PEREZ ADARVE MATILDE	NOTIFICA-EH2101-2012/6601
Documento: 0322210081295	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/2751	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29055937Z	BAUTISTA BECERRA MARIA CONCEPCION	NOTIFICA-EH2101-2012/7921
Documento: 0322210096810	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3435	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
44229496J	BAUTISTA ORIOLA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2012/6524
Documento: 0322210080184	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/2640	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29801602L	TEJADA GOMEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2012/8836
Documento: 0322210095855	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3369	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
75524350D	TORRES TORRES DOLORES	NOTIFICA-EH2101-2012/8499
Documento: 0322210098192	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3572	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29616068A	LOPEZ ROMERO ANA GEMA	NOTIFICA-EH2101-2012/7487
Documento: 0331210096436	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2101-2011/161	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
48947060R	MENDEZ ROBLES ROSALIA ROCIO	NOTIFICA-EH2101-2012/8041
Documento: 0322210097684	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3522	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
48934347F	MUÑOZ COSTA SONIA	NOTIFICA-EH2101-2012/8538
Documento: 0322210098585	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3610	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29268092V	GONZALEZ GONZALEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2101-2012/8886
Documento: 0322210096363	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3419	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
76631876Q	KON GUTTMAN ROBERTO	NOTIFICA-EH2101-2012/8330
Documento: 0322210077743	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/2396	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
B21400981	ARIDOS RECICLADOS HUELVA SL	NOTIFICA-EH2101-2012/8394
Documento: 0322210078863	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/2508	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
11916871L	RODRIGUEZ SUAREZ M JESUS	NOTIFICA-EH2101-2012/5977
Documento: 0322210075835	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/2205	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
50673409Q	COLLADO SILLERO SALVADOR	NOTIFICA-EH2101-2012/8414
Documento: 0322210076264	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/2248	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
30252730W	MOLINA PEREZ LUCAS	NOTIFICA-EH2101-2012/7964
Documento: 0322210097142	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3468	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
49109093E	ANDIVIA VAZQUEZ ISRAEL	NOTIFICA-EH2101-2012/8363
Documento: 0322210078443	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/2466	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
75909618G	ROMERO PIZARRO ANGELA PILAR	NOTIFICA-EH2101-2012/7436
Documento: 0322210088085	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3083	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
45156412Y	ANTUNEZ GONZALEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2012/7445
Documento: 0322210088182	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3092	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
49082648G	PEREZ MORENO MACARENA	NOTIFICA-EH2101-2012/8295
Documento: 0322210092644	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3263	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
48954179J	CAMPOS RODRIGUEZ NEREA	NOTIFICA-EH2101-2012/7868
Documento: 0322210088925	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3129	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B21462734	ERMITA DE BELEN SL	NOTIFICA-EH2101-2012/8393
Documento: 0322210078854	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/2507	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
X7515765D	TUFAN IOANA	NOTIFICA-EH2101-2012/8296
Documento: 0322210092653	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3264	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B21502794	ACCESORIOS Y PREPARACIONES FTD SOCIEDAD LIMIT	NOTIFICA-EH2101-2012/8451
Documento: 0322210077131	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/2335	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
B21503461	INTEGRA 2.011	NOTIFICA-EH2101-2012/8459
Documento: 0322210077436	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/2365	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
B21505391	ALQUIHUELVA S.L.	NOTIFICA-EH2101-2012/8381
Documento: 0322210078705	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/2492	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
B21505391	ALQUIHUELVA S.L.	NOTIFICA-EH2101-2012/8383
Documento: 0322210078723	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/2494	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29759909W	AMAYA MONTAÑO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2012/8837
Documento: 0322210095864	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3370	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29371684V	HERRERA ABRIO ROSARIO	NOTIFICA-EH2101-2012/7912
Documento: 0322210096740	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3428	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
49281802R	GARCIA PEREZ ZAIDA DEL ROCIO	NOTIFICA-EH2101-2012/8409
Documento: 0322210099540	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3693	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
09411922T	ORTEGA ALVAREZ VICENTE MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2012/7980
Documento: 0322210097282	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3482	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
05764957F	PUERTO FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2012/8026
Documento: 0322210097596	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3513	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
X6312228Q	DAHOU MOHAMMED	NOTIFICA-EH2101-2012/9149
Documento: 0331210102176	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2101-2012/198	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29722458H	LEIVA SANCHEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2101-2012/8060
Documento: 0322210097772	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3530	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
27877537L	BARRIOS MARQUEZ, CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2012/6591
Documento: 0322210081103	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/2732	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
29695437E	GOMEZ MENDEZ M DOLORES	NOTIFICA-EH2101-2012/7958
Documento: 0322210097081	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3462	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29727343G	GOMEZ DURAN MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2012/8284
Documento: 0322210092531	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3252	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
F21264064	COMPLEJO ACUICOLA RIO PIEDRAS SDAD COOP AND	NOTIFICA-EH2101-2012/6137
Documento: 0322210074986	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/2186	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
48940362L	POSTIGO CRUZ LIDIA	NOTIFICA-EH2101-2012/7429
Documento: 0322210088015	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3076	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
09673724Q	OVALLE CRISTIANO ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2012/5180
Documento: 0322210071741	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/1982	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
44206134L	CALERO DELGADO BEATRIZ	NOTIFICA-EH2101-2012/8810
Documento: 0322210095593	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3343	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
30239431C	CASTRO FRAGOSO ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH2101-2012/4980
Documento: 0331210091956	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2101-2012/107	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
48929628A	GALVEZ DOMINGUEZ MARIA DEL ROCIO	NOTIFICA-EH2101-2012/8286
Documento: 0322210092556	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3254	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
48937199F	CARRASCO TAVIRA SANDRA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2012/6540
Documento: 0322210080430	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/2665	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
48938575A	VARELA GALLARDO MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH2101-2012/6470
Documento: 0322210079450	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/2567	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
48938575A	VARELA GALLARDO MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH2101-2012/6476
Documento: 0322210079484	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/2570	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
75530118G	GARCIA RODRIGUEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2101-2012/8304
Documento: 0322210092364	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH2101-2012/3272	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

ACTAS INSPECCION

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
34070441N	MORENO MAESTRE MODESTO	NOTIFICA-EH2101-2013/377
Documento: 0083210003091	Descripción: AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	
R.U.E. Origen: EXPSANC-EH2101-2013/17	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
Documento: 0022210004013	Descripción: ACTAS A02	
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH2101-2012/630	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
Documento: 0541210004185	Descripción: INFORME	
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH2101-2012/630	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
B91445957	PROMOCIONES GUIMAR1, SL	NOTIFICA-EH2101-2012/6150
Documento: 0022210003925	Descripción: ACTAS A02	
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH2101-2012/174	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
Documento: 0541210003765	Descripción: INFORME	
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH2101-2012/174	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
Documento: 0083210003003	Descripción: AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	
R.U.E. Origen: EXPSANC-EH2101-2012/259	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	

ACUERDOS INSP.

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
28602023M	MELLADO SANCHEZ REYES	NOTIFICA-EH2101-2012/5669
Documento: 0092210006545	Descripción: ACUERDO INSPECCION	
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH2101-2012/199	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
Documento: 0092210006553	Descripción: ACUERDO INSPECCION	
R.U.E. Origen: EXPSANC-EH2101-2012/163	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	

Huelva, 26 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Pedro Pérez González Toruño.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
06583218C	SANCHEZ DELGADO ABEL	NOTIFICA-EH2301-2012/11610	RAF1230026117	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2012/1106	UNIDAD DE RECAUDACION
06583218C	SANCHEZ DELGADO ABEL	NOTIFICA-EH2301-2012/11610	0291230116694	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2012/992	UNIDAD DE RECAUDACION
24218281V	SERRANO ESPINOLA JAIME	NOTIFICA-EH2301-2012/11766	A251230058182	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2012/956	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
F23024995	ORBULO SDAD COOP ANDALUZA DE TRABAJO ASOCIADO	NOTIFICA-EH2301-2013/242	P101230643035	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2012/7900	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25747677M	COLMENERO DE DIOS SALVADOR	NOTIFICA-EH2301-2013/251	P101230643857	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2012/6613	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25962965J	DEL MORAL MORENO RAUL	NOTIFICA-EH2301-2013/439	P101230646106	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2012/501534	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25994265X	GARRIDO MOYA ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2013/628	RAF1230027081	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2013/50	UNIDAD DE RECAUDACION
25994265X	GARRIDO MOYA ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2013/628	0291230120203	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2012/1057	UNIDAD DE RECAUDACION
75361241Q	MOLINA PASCUAL FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2013/212	P161230007131	PROPLIQ. GENERAL GESTION	CONPREAU-EH2301-2012/564	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25828968Z	DAZA MORENO ENCARNACION	NOTIFICA-EH2301-2012/11517	A251230057202	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2012/917	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25951753W	COLMENERO RUIZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2013/900	RAF1230027272	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2013/108	UNIDAD DE RECAUDACION
25951753W	COLMENERO RUIZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2013/900	0291230120964	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2013/57	UNIDAD DE RECAUDACION
25774338D	PEDROSA FERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH2301-2013/634	P101230647095	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2012/7685	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77355254K	CASTRO AGUILERA LIDIA	NOTIFICA-EH2301-2012/11781	0291230117586	OTRAS NOTIFICACIONES	ACTUINSP-EH2301-2011/1656	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X6081722Q	FETTOUCHA AZIZA	NOTIFICA-EH2301-2013/284	A251230059686	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2301-2013/1	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
08985159W	MUÑOZ GARCIA SUSANA	NOTIFICA-EH2301-2012/11627	A251230057674	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2012/942	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23695935	CREASOGNI SL	NOTIFICA-EH2301-2013/324	A251230059625	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2013/18	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23697709	RECICLA JAEN SL	NOTIFICA-EH2301-2013/412	A251230059485	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2013/6	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B84503382	DESARROLLOS ALMAGUER SL	NOTIFICA-EH2301-2012/11429	A251230056703	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2012/913	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25844457R	BAENA RUIZ DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2013/520	A251230060151	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2013/24	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24218281V	SERRANO ESPINOLA JAIME	NOTIFICA-EH2301-2012/11766	P251230055272	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/956	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26427109V	PALOMARES JIMENEZ, MANUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2012/11251	0252230046915	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/779	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26427109V	PALOMARES JIMENEZ, MANUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2012/11251	0252230046942	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/780	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26427109V	PALOMARES JIMENEZ, MANUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2012/11251	0252230047170	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/500	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25828968Z	DAZA MORENO ENCARNACION	NOTIFICA-EH2301-2012/11517	P251230054301	PROPLI.Q. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/917	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25951753W	COLMENERO RUIZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2013/900	0942230112245	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2013/57	SECRETARIA GENERAL
25922047N	AMADOR SONERA MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH2301-2013/1316	0252230046662	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/775	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
G23014608	ASOC PROV DE AUTOESCUELAS DE JAEN	NOTIFICA-EH2301-2013/74	0162230103141	LIQ. GENERAL	ITPAJD-EH2301-2011/501797	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25919306P	LOPEZ MORALES JOSEFA	NOTIFICA-EH2301-2013/314	0252230044311	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/714	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25938394Y	CANO ROMERA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2013/423	0252230054186	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/888	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A23372832	EXPOMOVIL JAEN SA	NOTIFICA-EH2301-2012/11658	0252230037254	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/632	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A23372832	EXPOMOVIL JAEN SA	NOTIFICA-EH2301-2012/11658	0252230037226	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/629	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A23372832	EXPOMOVIL JAEN SA	NOTIFICA-EH2301-2012/11658	0252230037233	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/630	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A23372832	EXPOMOVIL JAEN SA	NOTIFICA-EH2301-2012/11658	0252230037245	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/631	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77356711Y	LAGUNA QUERO CRISTINA	NOTIFICA-EH2301-2013/417	0252230048665	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/786	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6081722Q	FETTOUCHA AZIZA	NOTIFICA-EH2301-2013/284	P251230056681	PROPLI.Q. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2301-2013/1	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52437641X	MOLINA LOPEZ JULIO	NOTIFICA-EH2301-2013/316	0252230045942	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/753	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77370144F	ORTEGA CAMACHO LIDIA	NOTIFICA-EH2301-2013/395	0102230785416	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH2301-2012/554	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23619372	SUPREMOS PRODUCTOS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2301-2013/1326	0252230056392	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/954	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77646358Z	MUÑOZ CARDONA FRANCY YULIETH	NOTIFICA-EH2301-2013/290	0102230765931	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2301-2012/6234	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08985159W	MUÑOZ GARCIA SUSANA	NOTIFICA-EH2301-2012/11627	P251230054773	PROPLI.Q. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/942	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23696701	GRUPO LUJOR INTERNATIONAL SL	NOTIFICA-EH2301-2013/432	0252230055394	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/921	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23695935	CREASOGNI SL	NOTIFICA-EH2301-2013/324	P251230056627	PROPLI.Q. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2013/18	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23697709	RECICLA JAEN SL	NOTIFICA-EH2301-2013/412	P251230056514	PROPLI.Q. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2013/6	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B84503382	DESARROLLOS ALMAGUER SL	NOTIFICA-EH2301-2012/11429	P251230053827	PROPLI.Q. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/913	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25844457R	BAENA RUIZ DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2013/520	P251230057117	PROPLI.Q. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2013/24	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75361241Q	MOLINA PASCUAL FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2013/212	0331230370956	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH2301-2012/564	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25930424V	MOLINA FUENTES ANTONIA	NOTIFICA-EH2301-2013/206	0322230044315	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2013/2	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23645450	AUTO JUNIOR SL	NOTIFICA-EH2301-2013/728	0331230376276	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2011/120	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23645450	AUTO JUNIOR SL	NOTIFICA-EH2301-2013/953	0331230377432	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2011/228	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23662109	EXPOCAR JAEN SOCIEDAD LIMITADA LABORAL	NOTIFICA-EH2301-2013/1034	0331230378455	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2011/500695	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23662109	EXPOCAR JAEN SOCIEDAD LIMITADA LABORAL	NOTIFICA-EH2301-2013/701	0331230375892	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2011/500337	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23674328	LORENZO CRUZ LOPEZ, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2301-2013/1084	0331230378753	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2011/500562	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23674328	LORENZO CRUZ LOPEZ, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2301-2013/759	0331230376635	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2011/31	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23674328	LORENZO CRUZ LOPEZ, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2301-2013/800	0331230377021	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2011/500486	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23330939	SPORT AUTO UBEDA SL	NOTIFICA-EH2301-2013/775	0331230376811	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2011/47	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
F23024995	ORBULO SDAD COOP ANDALUZA DE TRABAJO ASOCIADO	NOTIFICA-EH2301-2013/242	1341230682452	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2012/7900	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25747677M	COLMENERO DE DIOS SALVADOR	NOTIFICA-EH2301-2013/251	1341230683380	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2012/6613	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25962965J	DEL MORAL MORENO RAUL	NOTIFICA-EH2301-2013/439	1341230685776	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2012/501534	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25774338D	PEDROSA FERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH2301-2013/634	1341230687115	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2012/7685	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23045248	HERCINSO SL	NOTIFICA-EH2301-2013/1211	0511230053826	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2013/2065	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91859298	209INNOVA24H SL	NOTIFICA-EH2301-2012/11755	0511230053354	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2012/776	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26468767E	GONZALEZ ARCAS FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2013/621	0083230011295	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2013/8	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B84503382	DESARROLLOS ALMAGUER SL	NOTIFICA-EH2301-2012/11740	0511230053336	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2012/773	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26238777D	SEGURA CASTRO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2013/890	0511230053564	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2012/320	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23525454	OLEONOSTRUM SL	NOTIFICA-EH2301-2013/229	0092230022756	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2012/540	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23525454	OLEONOSTRUM SL	NOTIFICA-EH2301-2013/229	0092230022744	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2012/221	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
77094759R	SANCHEZ ZORRILLA, TORIBIO	NOTIFICA-EH2301-2012/10371	0092230021651	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2012/441	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
77094759R	SANCHEZ ZORRILLA, TORIBIO	NOTIFICA-EH2301-2012/10371	0092230021645	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/1006	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
77365098K	CORTES CORTES ANTONIA	NOTIFICA-EH2301-2013/408	0092230022876	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2012/641	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
77365098K	CORTES CORTES ANTONIA	NOTIFICA-EH2301-2013/408	0092230022861	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/1658	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23659402	TRANSPORTES ALCALAINOS DEL SUR	NOTIFICA-EH2301-2013/406	0092230022823	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/1804	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23659402	TRANSPORTES ALCALAINOS DEL SUR	NOTIFICA-EH2301-2013/406	0092230022830	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2012/639	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jaén, 26 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Mancha Real.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Mancha Real, C/ La Zambra, 43, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4514539F	MOSTAGHIT ABDESLAM	NOTIFICA-EH2309-2013/8	P101230644611	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2309-2007/500408	Of. Liquid. de MANCHA REAL
77343092A	FUENTES LIETOR JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2309-2013/10	P101230644331	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2309-2008/500167	Of. Liquid. de MANCHA REAL
75018158R	CARRILLO GUTIERREZ MANUEL	NOTIFICA-EH2309-2013/11	P101230644575	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2309-2008/500107	Of. Liquid. de MANCHA REAL
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
77368071G	CASAS LOMBARDO JESICA	NOTIFICA-EH2309-2013/9	0102230755810	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2309-2007/500625	Of. Liquid. de MANCHA REAL
77338262A	MORALES RIOS RUBEN	NOTIFICA-EH2309-2013/12	0102230748735	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2309-2007/500474	Of. Liquid. de MANCHA REAL

Jaén, 27 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, José Navarrete Mercado

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Huelma.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Huelma, Avda. Federico García Lorca, 18, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25919437R	BAILEN TITOS ANTONIO PEDRO	NOTIFICA-EH2307-2013/8	0102230769624	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2307-2012/243	Of. Liquid. de HUELMA

Jaén, 27 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 6 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huelma.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Huelma, Avda. Federico García Lorca, 18, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
07482458Y	ESCOBAR JEREZ GONZALO ANTONIO	NOTIFICA-EH2307-2013/9	P101230645774	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2307-2012/554	Of. Liquid. de HUELMA

Jaén, 6 de marzo de 2013.- El Gerente Provincial, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Úbeda.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Úbeda, C/ Alaminos, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26481963Q	GAMEZ BARRERO SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2312-2013/9	P101230646912	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	IITPAJDOL-EH2312-2012/500745	Of. Liquid. de UBEDA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B73283392	LEVANTE PROMOSA SL	NOTIFICA-EH2312-2013/10	0322230045252	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2312-2013/8	Of. Liquid. de UBEDA
B73283392	LEVANTE PROMOSA SL	NOTIFICA-EH2312-2013/10	0322230045243	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2312-2013/7	Of. Liquid. de UBEDA
75103189R	SORIA GOMEZ JUAN C.	NOTIFICA-EH2312-2013/11	0331230364936	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2312-2012/28	Of. Liquid. de UBEDA

Jaén, 13 de marzo de 2013.- El Gerente Provincial, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Cazorla.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Cazorla, Avda. Guadalquivir, 12, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4631992E	HERMINE CATHARINE STEENSMA JOHANNA W	NOTIFICA-EH2306-2013/2	0102230773181	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2306-2012/772	Of. Liquid. de CAZORLA

Jaén, 13 de marzo de 2013.- El Gerente Provincial, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26006614P	AMARO SANCHEZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH2301-2012/11591	A251230057595	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2012/927	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5780866T	SHARIF SANA	NOTIFICA-EH2301-2013/1375	0291230121682	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2012/715	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Y1307734Z	PENCHEVA DOBREVA, VESELINKA	NOTIFICA-EH2301-2013/478	P101230645643	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH2301-2012/531	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B73283392	LEVANTE PROMOSA SL	NOTIFICA-EH2301-2013/561	A251230060404	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2013/30	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B73283392	LEVANTE PROMOSA SL	NOTIFICA-EH2301-2013/561	A251230060395	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2013/29	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75105411S	LOPEZ MARTOS ANA MARIA	NOTIFICA-EH2301-2013/283	A251230059722	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2301-2013/2	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
F23045669	CERAMICA LA SOLEDAD SDA COOP ANDALUZA DE BAILEN	NOTIFICA-EH2301-2013/1281	0901230010973	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
23548734T	LOPEZ SOLERA TOMAS	NOTIFICA-EH2301-2013/1285	0901230011010	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
26006614P	AMARO SANCHEZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH2301-2012/11591	P251230054694	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/927	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25935861A	MONTEJO DE LA CASA M PILAR	NOTIFICA-EH2301-2013/1131	0102230779474	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2301-2012/501152	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23375637	EL MOLINO DE SILES SL	NOTIFICA-EH2301-2013/1278	0901230010941	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
77388875Q	CADENA AGUILAR TOMASA MAGDALENA	NOTIFICA-EH2301-2013/1236	0901230010475	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B73283392	LEVANTE PROMOSA SL	NOTIFICA-EH2301-2013/561	P251230057363	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2013/30	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B73283392	LEVANTE PROMOSA SL	NOTIFICA-EH2301-2013/561	P251230057354	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2013/29	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75105411S	LOPEZ MARTOS ANA MARIA	NOTIFICA-EH2301-2013/283	P251230056706	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2301-2013/2	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14536767	DESARROLLO Y GESTION DEL AUTOMOVIL SL	NOTIFICA-EH2301-2013/1032	0331230378430	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2011/500573	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A23033541	EXPOMOVIL UBEDA SA	NOTIFICA-EH2301-2013/1035	0331230378464	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2011/501048	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
E23625239	MARINO Y ANTONIO MOLINA LOPEZ CB	NOTIFICA-EH2301-2013/760	0331230376644	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2011/89	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23667702	AUTOMOVILES POZO ALCON SLU	NOTIFICA-EH2301-2013/693	0331230375804	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2011/500299	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65481079	SEPTALIA SL	NOTIFICA-EH2301-2013/795	0331230376976	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2011/172	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
38462842B	DURAN ZAFON CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2012/8922	0331230348303	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2012/1253	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y1307734Z	PENCHEVA DOBREVA, VESELINKA	NOTIFICA-EH2301-2013/478	1341230685225	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH2301-2012/531	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23473952	VILLAR BOTIAS SL	NOTIFICA-EH2301-2013/1204	0511230053756	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2013/2055	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25975568N	PEREZ PALOMINO DIEGO	NOTIFICA-EH2301-2013/1213	0511230053844	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2013/2067	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
44613239R	SEGURA CASTRO JOSE RAMON	NOTIFICA-EH2301-2013/888	0511230053546	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2012/318	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jaén, 13 de marzo de 2013.- El Gerente Provincial, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 22 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
77803724Z	FERNANDEZ RAMIREZ JESUS	NOTIFICA-EH4101-2013/594
Documento: RAF1410075621	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH4101-2012/2725	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
Documento: 0291410642853	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2344	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
27281503F	SOSA PALMA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2013/102
Documento: 0291410633482	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2012/1353	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
27909588P	GUISADO CASTILLO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2013/983
Documento: RAF1410076057	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH4101-2012/2587	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
Documento: 0291410643842	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2423	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
28390775N	CAMPOS APARICI JOSE FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2013/248
Documento: A251410085223	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCION-EH4101-2012/1007	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
34072005N	CORTES CORRALES RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2013/967
Documento: 0291410643456	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2702	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
Documento: RAF1410075463	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH4101-2012/2890	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
28657913M	NAVARRO ORDOÑEZ MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2013/841
Documento: A251410091094	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCIAE-EH4101-2013/49	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
28549740R	HACHA DIAZ ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2013/119
Documento: A251410082274	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCION-EH4101-2012/965	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28755012K	IGLESIAS POYATO, DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2013/110
Documento: A251410089116	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCION-EH4101-2012/1208	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
27816005N	LAMA CARVAJAL ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2013/867
Documento: A251410090945		Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH4101-2013/40		Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91380451	MADERMOL SL	NOTIFICA-EH4101-2013/1117
Documento: 0291410645671		Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2013/37		Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Documento: REC1410069743		Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH4101-2011/292		Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
B91497941	OSUNASUR, SL	NOTIFICA-EH4101-2013/1127
Documento: 0291410645793		Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2013/48		Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91541136	RESIDENCIAL ALCOBA 10 SL	NOTIFICA-EH4101-2013/1580
Documento: 0291410647123		Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2011/155		Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
Documento: RAF1410077581		Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH4101-2011/185		Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
30250538H	RODRIGUEZ RUBIO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2013/82
Documento: 0291410641873		Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2012/1533		Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B21436902	LOGISTICA ALMONTE ROCIO SL	NOTIFICA-EH4101-2013/554
Documento: RAF1410075262		Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH4101-2012/1747		Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
Documento: 0291410643483		Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/1794		Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
28724387D	SANCHEZ-HARO GABELLA LORENZO	NOTIFICA-EH4101-2013/213
Documento: 0291410635801		Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1996/1469		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Documento: P111410073885		Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1996/1469		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
X9069555B	POTAPOVA OLGA	NOTIFICA-EH4101-2013/93
Documento: P101410370686		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2009/33541		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45491002S	CASADESUS VILELLA GEMMA	NOTIFICA-EH4101-2013/501
Documento: P101410374527		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2010/40997		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27307877T	QUIROGA TOLEDO, ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2013/1640
Documento: RAF1410076784		Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH4101-2012/2822		Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
Documento: 0291410646703		Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2574		Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
27310172H	CALLEJA CASTILLEJO FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2013/26
Documento: RAF1410075077		Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH4101-2012/1644		Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
Documento: 0291410642126		Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/1652		Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
28700099D	FLORES DE SANTIS ALBERTO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2013/969
Documento: 0291410643413		Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2716		Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
Documento: RAF1410075454		Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH4101-2012/2900		Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
79194254X	MUÑOZ JIMENEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/607
Documento: 0291410642180		Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2606		Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
Documento: RAF1410075594		Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH4101-2012/2834		Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
28923138V	CARRANZA VILCHES FATIMA DE JESUS	NOTIFICA-EH4101-2013/431
Documento: P111410073937		Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2011/2231		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
28438299H	BERROCAL NAVE JUANA	NOTIFICA-EH4101-2013/500
Documento: P101410368437		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2010/526325		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28452772R	RAMOS VENEGAS MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2013/504
Documento: P101410372375		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2008/510360		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
70731731S	ESPI MARTINEZ M ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2013/596
Documento: 0291410642950		Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2524		Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
Documento: RAF1410075752		Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH4101-2012/2905		Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
B41661760	URBANISMO Y NUEVAS OBRAS UNO SL	NOTIFICA-EH4101-2013/532
Documento: P101410376356		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2009/503602		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75353502M	RODRIGUEZ VILCHES ANA	NOTIFICA-EH4101-2013/957
Documento: 0291410643754		Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2617		Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
Documento: RAF1410075996		Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH4101-2012/2864		Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
B41845108	REINA VICTORIA OBRAS Y CONTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2013/1087
Documento: 0291410640500		Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2012/1517		Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
------------	---------------	---------------

B41279472 NUEVO GUERRERO SL NOTIFICA-EH4101-2013/814

Documento: R101410068382 **Descripción:** REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA

R.U.E. Origen: RECGEST-EH4101-2012/487 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: P101410379926 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2008/48460 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: R101410068364 **Descripción:** REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA

R.U.E. Origen: RECGEST-EH4101-2012/488 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

28795729M ROSADO PRIETO JOSE LUIS NOTIFICA-EH4101-2013/111

Documento: A251410089143 **Descripción:** ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.

R.U.E. Origen: SANCION-EH4101-2012/1210 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

28534347H RUIZ ENTRENA FRANCISCO NOTIFICA-EH4101-2013/546

Documento: 0291410643580 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES

R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/1483 **Tramitación:** UNIDAD DE RECAUDACION

Documento: RAF1410075822 **Descripción:** RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.

R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH4101-2012/1554 **Tramitación:** UNIDAD DE RECAUDACION

28642284Q VEGA ORELLANA JUAN MANUEL NOTIFICA-EH4101-2013/1181

Documento: R101410069247 **Descripción:** REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA

R.U.E. Origen: RECGEST-EH4101-2011/181 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

15409280Q RAMIREZ ESPI JOSE LUIS NOTIFICA-EH4101-2013/597

Documento: RAF1410075761 **Descripción:** RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.

R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH4101-2012/2906 **Tramitación:** UNIDAD DE RECAUDACION

Documento: 0291410643020 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES

R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2525 **Tramitación:** UNIDAD DE RECAUDACION

LIQUIDACIONES

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
------------	---------------	---------------

28786529M GOMEZ GONZALEZ MARIA JOSE NOTIFICA-EH4101-2013/993

Documento: 0102410965944 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES

R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2010/529757 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

28778079L BELTRAN DEL TORO FRANCISCO NOTIFICA-EH4101-2013/1317

Documento: 0901410011392 **Descripción:** PROVIDENCIA DE APREMIO

R.U.E. Origen: **Tramitación:** UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.
77803724Z	FERNANDEZ RAMIREZ JESUS	NOTIFICA-EH4101-2013/594
Documento: 0942410720650	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2344	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	
27909588P	GUISADO CASTILLO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2013/983
Documento: 0942410724051	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2423	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0942410724072	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2423	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0942410724063	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2423	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0942410724045	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2423	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0942410724025	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2423	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0942410724031	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2423	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	
28390775N	CAMPOS APARICI JOSE FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2013/248
Documento: P251410082304	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCION-EH4101-2012/1007	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0162410654351	Descripción: LIQ. GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH4101-2012/997	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28465200D	DE CASTRO JIMENEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2013/1267
Documento: 0901410010860	Descripción: PROVIDENCIA DE APREMIO	
R.U.E. Origen:	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
28515575Z	ROMAN CURIEL ROSA	NOTIFICA-EH4101-2013/1330
Documento: 0901410011524	Descripción: PROVIDENCIA DE APREMIO	
R.U.E. Origen:	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
34072005N	CORTES CORRALES RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2013/967
Documento: 0942410722321	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2702	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0942410722313	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2702	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0942410722306	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2702	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: 0942410722293		Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2702		Tramitación: SECRETARIA GENERAL
Documento: 0942410722280		Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2702		Tramitación: SECRETARIA GENERAL
Documento: 0942410722270		Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2702		Tramitación: SECRETARIA GENERAL
Documento: 0942410722260		Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2702		Tramitación: SECRETARIA GENERAL
Documento: 0942410722254		Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2702		Tramitación: SECRETARIA GENERAL
Documento: 0942410722242		Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2702		Tramitación: SECRETARIA GENERAL
Documento: 0942410722234		Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2702		Tramitación: SECRETARIA GENERAL
Documento: 0942410722221		Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2702		Tramitación: SECRETARIA GENERAL
28657913M	NAVARRO ORDOÑEZ MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2013/841
Documento: P251410087992		Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH4101-2013/49		Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28549740R	HACHA DIAZ ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2013/119
Documento: P251410079443		Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION
R.U.E. Origen: SANCION-EH4101-2012/965		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28494568Y	MUÑOZ DOMINGUEZ ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2013/1047
Documento: 0252410060870		Descripción: RESOLUCION IMPOS. SANCION
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH4101-2012/1813		Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28755012K	IGLESIAS POYATO, DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2013/110
Documento: P251410086032		Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION
R.U.E. Origen: SANCION-EH4101-2012/1208		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27816005N	LAMA CARVAJAL ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2013/867
Documento: P251410087843		Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH4101-2013/40		Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.
28787101W	MARMOL GUTIERREZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2013/318
Documento: 0102410976016	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2011/517395	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
36053861G	RODRIGUEZ GUTIERREZ M INMACULADA CONCEPC	NOTIFICA-EH4101-2013/1295
Documento: 0901410011174	Descripción: PROVIDENCIA DE APREMIO	
R.U.E. Origen:	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
77816724L	PEREZ RAMIREZ ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2013/1300
Documento: 0901410011226	Descripción: PROVIDENCIA DE APREMIO	
R.U.E. Origen:	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
28771954N	BORREGO ROMAN LUIS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/697
Documento: 0252410056774	Descripción: RESOLUCION IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH4101-2012/1626	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
53344911E	VELARDE CRUZ SALVADOR	NOTIFICA-EH4101-2013/691
Documento: 0252410051576	Descripción: RESOLUCION IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH4101-2012/1514	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
Documento: 0252410051140	Descripción: RESOLUCION IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH4101-2012/1509	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
B85214781	AGILITY FIRST SUPPORT SL	NOTIFICA-EH4101-2013/1344
Documento: 0901410011664	Descripción: PROVIDENCIA DE APREMIO	
R.U.E. Origen:	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
27307877T	QUIROGA TOLEDO, ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2013/1640
Documento: 0942410730090	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2574	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0942410730111	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2574	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0942410730104	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2574	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0942410730121	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2574	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0942410730135	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2574	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	

NIF	Nombre	R.U.E.
28700099D	FLORES DE SANTIS ALBERTO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2013/969
Documento: 0942410721956	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2716	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0942410721962	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2716	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0942410721974	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2716	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0942410721994	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2716	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0942410721982	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2716	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0942410721944	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2716	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	
X7578600P	ZHENG YU	NOTIFICA-EH4101-2013/1318
Documento: 0901410011401	Descripción: PROVIDENCIA DE APREMIO	
R.U.E. Origen:	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
M4103135G	MARTINEZ BARREIRO KATHERINE	NOTIFICA-EH4101-2013/739
Documento: 0252410076331	Descripción: RESOLUCION IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH4101-2012/2051	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
34058238E	BEJARANO ESCAÑO ISABEL DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2013/383
Documento: 0102410970071	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2010/18398	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
34057489D	BEJARANO PINEDA VICENTA	NOTIFICA-EH4101-2013/384
Documento: 0102410970080	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2010/18398	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28633537D	GIL CASANOVA VICTOR	NOTIFICA-EH4101-2013/994
Documento: 0102410965935	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2010/529757	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
70731731S	ESPI MARTINEZ M ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2013/596
Documento: 0942410720873	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2524	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0942410720883	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2524	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: 0942410720896		Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2524		Tramitación: SECRETARIA GENERAL
Documento: 0942410720906		Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2524		Tramitación: SECRETARIA GENERAL
Documento: 0942410720915		Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2524		Tramitación: SECRETARIA GENERAL
Documento: 0942410720926		Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2524		Tramitación: SECRETARIA GENERAL
Documento: 0942410720931		Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2524		Tramitación: SECRETARIA GENERAL
Documento: 0942410720940		Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2524		Tramitación: SECRETARIA GENERAL
Documento: 0942410720963		Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2524		Tramitación: SECRETARIA GENERAL
Documento: 0942410720970		Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2524		Tramitación: SECRETARIA GENERAL
Documento: 0942410720956		Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2524		Tramitación: SECRETARIA GENERAL
28185629A	RUIZ RENDON DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2013/1332
Documento: 0901410011542		Descripción: PROVIDENCIA DE APREMIO
R.U.E. Origen:		Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
75353502M	RODRIGUEZ VILCHES ANA	NOTIFICA-EH4101-2013/957
Documento: 0942410723431		Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2617		Tramitación: SECRETARIA GENERAL
Documento: 0942410723446		Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2617		Tramitación: SECRETARIA GENERAL
Documento: 0942410723456		Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2617		Tramitación: SECRETARIA GENERAL
Documento: 0942410723460		Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2617		Tramitación: SECRETARIA GENERAL
Documento: 0942410723421		Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2617		Tramitación: SECRETARIA GENERAL
Documento: 0942410723486		Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2617		Tramitación: SECRETARIA GENERAL
Documento: 0942410723522		Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2617		Tramitación: SECRETARIA GENERAL
Documento: 0942410723515		Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2617		Tramitación: SECRETARIA GENERAL

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: 0942410723502	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2617	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0942410723490	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2617	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0942410723471	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2617	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	
48863134W	CAÑETE LEBRON JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2013/113
Documento: 0252410056461	Descripción: RESOLUCION IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCION-EH4101-2012/616	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28795729M	ROSADO PRIETO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2013/111
Documento: P251410086066	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCION-EH4101-2012/1210	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
48817527G	SOLANO PINTO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/363
Documento: 0102410987106	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2010/529042	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28779783K	BAUTISTA CARRASCO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2013/385
Documento: 0102410958310	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2010/22735	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
48816104F	MARTIN RODRIGUEZ ANA	NOTIFICA-EH4101-2013/1301
Documento: 0901410011235	Descripción: PROVIDENCIA DE APREMIO	
R.U.E. Origen:	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
15409280Q	RAMIREZ ESPI JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2013/597
Documento: 0942410721086	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2525	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0942410721072	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2525	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0942410721066	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2525	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0942410721056	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2525	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	
Documento: 0942410721046	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2525	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: 0942410721036		Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2525		Tramitación: SECRETARIA GENERAL
Documento: 0942410721023		Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2525		Tramitación: SECRETARIA GENERAL
Documento: 0942410721013		Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2525		Tramitación: SECRETARIA GENERAL
Documento: 0942410721006		Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2525		Tramitación: SECRETARIA GENERAL
Documento: 0942410720996		Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2525		Tramitación: SECRETARIA GENERAL
Documento: 0942410720982		Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/2525		Tramitación: SECRETARIA GENERAL
53281763D	BLAZ GEREZ JIMENEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2013/1309
Documento: 0901410011314		Descripción: PROVIDENCIA DE APREMIO
R.U.E. Origen:		Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
45491002S	CASADESUS VILELLA GEMMA	NOTIFICA-EH4101-2013/501
Documento: 0393410402700		Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2010/40997		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28633537D	GIL CASANOVA VICTOR	NOTIFICA-EH4101-2013/994
Documento: 0393410376021		Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2010/529757		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28438299H	BERROCAL NAVE JUANA	NOTIFICA-EH4101-2013/500
Documento: 0393410398376		Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2010/526325		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Documento: 0393410398360		Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2010/526325		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28779783K	BAUTISTA CARRASCO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2013/385
Documento: 0393410373090		Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2010/22735		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICION DATOS

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
27616230S	LOPEZ GONZALO AQUILINO	NOTIFICA-EH4101-2013/887
Documento: 0331410814341	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH4101-2013/122	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
28650957H	CARRASCO ALMENDROS RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2013/803
Documento: 0331410813492	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2012/774	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28315418A	TERNERO SANCHEZ DE IBARGUEN CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2013/656
Documento: 0331410803893	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2012/707	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
47211823E	TRANCOSO ORTIZ FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2013/237
Documento: 0331410807402	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2010/5544	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B91906461	BIOENERGIA SELECTIVA ANDALUZA	NOTIFICA-EH4101-2013/895
Documento: 0331410814542	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH4101-2013/92	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
28489228W	DIAZ NEGRILLO JESUS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/207
Documento: 0331410805406	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2010/6043	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28924081V	ZAMORA TRABAJO SILVIA	NOTIFICA-EH4101-2013/1173
Documento: 0331410809326	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2012/609	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28642284Q	VEGA ORELLANA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/1181
Documento: 0331410814865	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2013/9	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

AUDIENCIAS

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
X9069555B	POTAPOVA OLGA	NOTIFICA-EH4101-2013/93
Documento: 1341410452365		Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2009/33541		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45491002S	CASADESUS VILELLA GEMMA	NOTIFICA-EH4101-2013/501
Documento: 1341410456260		Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2010/40997		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28923138V	CARRANZA VILCHES FATIMA DE JESUS	NOTIFICA-EH4101-2013/431
Documento: 1341410455445		Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2011/2231		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28438299H	BERROCAL NAVE JUANA	NOTIFICA-EH4101-2013/500
Documento: 1341410450021		Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2010/526325		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28452772R	RAMOS VENEGAS MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2013/504
Documento: 1341410453923		Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2008/510360		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41661760	URBANISMO Y NUEVAS OBRAS UNO SL	NOTIFICA-EH4101-2013/532
Documento: 1341410457983		Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2009/503602		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41279472	NUEVO GUERRERO SL	NOTIFICA-EH4101-2013/814
Documento: 1341410462341		Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2008/48460		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 22 de febrero de 2013.- La Gerente Provincial, María Luisa Martínez Cuello.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 25 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
B41981119	CUERVO MOTOR MOVIL-99 SL	NOTIFICA-EH4101-2012/22182
Documento: A251410063103	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCION-EH4101-2012/687	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B91001073	MERINILLAS SL	NOTIFICA-EH4101-2012/23918
Documento: P101410362261	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2011/6759	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28776762J	GARCIA MORENO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/27566
Documento: A251410088407	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCION-EH4101-2012/1096	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
27634828Y	ESPINOSA FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/23992
Documento: A251410064004	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCION-EH4101-2012/706	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
27771347C	PUERTA GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2012/27486
Documento: P101410373583	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2010/1910	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28247726T	DIAZ SUAREZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2012/26092
Documento: RAF1410073957	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH4101-2012/670	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
Documento: 0291410637944	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2012/612	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
28455771X	JIMENEZ PRADO JUAN	NOTIFICA-EH4101-2012/27521
Documento: P101410374843	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2010/2485	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28504540L	ORTEGA OLIVA SERAFIN	NOTIFICA-EH4101-2012/24426
Documento: A251410073822	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH4101-2012/1956	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
28697389J	GARRIDO GARRIDO JUAN	NOTIFICA-EH4101-2012/24967
Documento: A251410069875	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCION-EH4101-2012/762	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28483856N	BENITEZ GARCIA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/27500
Documento: P101410374082	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2010/2361	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
27621099P	ALBELDA VAZQUEZ ROSA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/26960
Documento: 0291410638321	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2012/1443	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
34044039Z	LEON MACIAS, FRANCISCO RAMON	NOTIFICA-EH4101-2012/27480
Documento: P101410373495	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2010/1799	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
45603032N	SALGUERO BERMUDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2012/27476
Documento: P101410373276	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2010/1460	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B91460535	TRANSLOGISTICA RODRIMA SL	NOTIFICA-EH4101-2012/27104
Documento: 0291410638610	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2012/1449	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
X4557040G	BELALIA HAMID	NOTIFICA-EH4101-2012/27517
Documento: P101410374712	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2010/2441	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B91511097	PLUS SERVICE LOS PALACIOS SL	NOTIFICA-EH4101-2012/26047
Documento: 0291410636702	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2012/1408	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
Documento: REC1410069524	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH4101-2012/19	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	

NIF	Nombre	R.U.E.
X6875824C	CAUCOTA TORREZ RENE	NOTIFICA-EH4101-2012/27526
Documento: P101410375647	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2010/2530	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B91593442	CARTERA DE INMUEBLES DEL SUR SL	NOTIFICA-EH4101-2012/27305
Documento: P101410373617	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2011/21274	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101410373592	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2011/21274	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B91609230	DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LOS PALACIOS Y VII	NOTIFICA-EH4101-2012/27121
Documento: 0291410639222	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2012/1468	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
J91637397	AUTO CONFIANZA SC	NOTIFICA-EH4101-2012/27357
Documento: P101410375543	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2011/69	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101410375071	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2011/20	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
42733508Z	ONETO CASTAÑO MANUEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2012/23974
Documento: A251410064573	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCION-EH4101-2012/733	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
X9740611L	GRENE CARBALLO LINDBERG TABARE	NOTIFICA-EH4101-2012/27478
Documento: P101410373321	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2010/1639	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
X9608595T	STANZIONE GIOVANNI	NOTIFICA-EH4101-2012/26950
Documento: RAF1410074632	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH4101-2012/2836	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
Documento: 0291410638890	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2011/1028	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
B91817999	EVENTOS Y PREVENCIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2012/22186
Documento: P101410364334	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2010/29192	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
Y1227841T	GORLI, MATTIA	NOTIFICA-EH4101-2012/27477
Documento: P101410373294		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2010/1480		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1430766L	GUTIERREZ YANES LUIS	NOTIFICA-EH4101-2012/27326
Documento: P101410372971		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2010/526406		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B85286565	MONAR SERVICIOS INTEGRALES SL	NOTIFICA-EH4101-2012/24890
Documento: P101410369304		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2011/33247		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52692955R	SABIDO CID FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2012/26989
Documento: P101410375805		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2009/516701		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Documento: P101410375744		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2009/516703		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
79190159D	ESPINOSA LOPEZ GABRIEL	NOTIFICA-EH4101-2012/23986
Documento: A251410064293		Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.
R.U.E. Origen: SANCION-EH4101-2012/721		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34074941G	DIAZ MUÑOZ, MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH4101-2012/27515
Documento: P101410374694		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2010/2431		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28467211L	TORRES AMORES PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2012/26946
Documento: RAF1410074587		Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH4101-2010/422		Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
Documento: 0291410638775		Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH4101-2010/121		Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
28617990X	FERNANDEZ RODRIGUEZ JORGE	NOTIFICA-EH4101-2012/23921
Documento: P101410362435		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2011/518700		Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
27312967F	TRILLO MARTINEZ PAOLA	NOTIFICA-EH4101-2012/24920
Documento: P101410370101	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2011/517463	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
48879124F	GUTIERREZ HOLGADO GONZALO	NOTIFICA-EH4101-2012/27491
Documento: P101410373906	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2010/2258	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B41890013	AUTOMOVILES BADIA Y RODRIGUEZ SL	NOTIFICA-EH4101-2012/27350
Documento: P101410372585	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2010/142	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
31675116E	FLORIDO GARAT JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/27483
Documento: P101410373531	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2010/1870	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B41845793	CERRAMIENTOS Y TRANSPORTES CASTULITO SL	NOTIFICA-EH4101-2012/27481
Documento: P101410373513	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2010/1843	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
48860569J	AYLLON REINA ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2012/27116
Documento: 0291410638924	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2012/1463	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
28788452L	BORREGO ROJAS JESUS MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/23880
Documento: P101410362286	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2010/31517	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28626562A	PEDRAJAS PINEDA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/25295
Documento: A251410077977	Descripción: ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH4101-2012/2055	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
28648500E	ALVAREZ ANDREU ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2012/24679
Documento: P101410368385	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2008/509179	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
30233545E	LUQUE BALMACEDA TAMARA	NOTIFICA-EH4101-2012/26114

Documento: R101410068574**Descripción:** REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA**R.U.E. Origen:** RECGEST-EH4101-2012/489**Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

53277618G	SANCHEZ CAÑA MARIANELA	NOTIFICA-EH4101-2012/26991
-----------	------------------------	----------------------------

Documento: P101410376374**Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2009/516263**Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

48820996T	JIMENEZ DURAN JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2012/26113
-----------	---------------------------	----------------------------

Documento: R101410068626**Descripción:** REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA**R.U.E. Origen:** RECGEST-EH4101-2012/492**Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

48820996T	JIMENEZ DURAN JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2012/26115
-----------	---------------------------	----------------------------

Documento: R101410068583**Descripción:** REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA**R.U.E. Origen:** RECGEST-EH4101-2012/490**Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B41981119	CUERVO MOTOR MOVIL-99 SL	NOTIFICA-EH4101-2012/22182

Documento: P251410061067**Descripción:** PROP.LIQ. IMPOS. SANCION**R.U.E. Origen:** SANCION-EH4101-2012/687**Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

46565048F	GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/27083
-----------	------------------------	----------------------------

Documento: 0162410652415**Descripción:** LIQ. GENERAL**R.U.E. Origen:** CONPREAU-EH4101-2012/3060**Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

28776762J	GARCIA MORENO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/27566
-----------	---------------------------	----------------------------

Documento: P251410085323**Descripción:** PROP.LIQ. IMPOS. SANCION**R.U.E. Origen:** SANCION-EH4101-2012/1096**Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

28879339X	GUILLEN VALLEJO MANUEL TOMAS	NOTIFICA-EH4101-2012/27365
-----------	------------------------------	----------------------------

Documento: 0102410975725**Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2011/517596**Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA**Documento:** 0102410975742**Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2011/517596**Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
X2797105Y	RUEBEN AJUCHI URUEMESIRI	NOTIFICA-EH4101-2012/27544
Documento: 0252410047015	Descripción: RESOLUCION IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCION-EH4101-2012/399	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102410975501	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2008/514586	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
27634828Y	ESPINOSA FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/23992
Documento: P251410061907	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCION-EH4101-2012/706	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
27903973M	MORAY MEJIAS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/25050
Documento: 0102410981364	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2011/1171	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28241472W	FERNANDEZ LUCEÑO CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/26171
Documento: 0112410224381	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2009/949	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28504540L	ORTEGA OLIVA SERAFIN	NOTIFICA-EH4101-2012/24426
Documento: P251410071217	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAE-EH4101-2012/1956	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
28697389J	GARRIDO GARRIDO JUAN	NOTIFICA-EH4101-2012/24967
Documento: 0162410646436	Descripción: LIQ. GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH4101-2012/640	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P251410067437	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCION-EH4101-2012/762	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28706698F	SANCHEZ SANTOS MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/27368
Documento: 0102410973200	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2011/24533	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28524129N	FRIEROS FERRERO MARIA DE LA LUZ	NOTIFICA-EH4101-2012/27041
Documento: 0252410072515	Descripción: RESOLUCION IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAE-EH4101-2012/1960	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
75430117F	MACIAS GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/25426
Documento: 0102410961923	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2012/5567	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B91266395	SUN-CAR SEVILLA SL	NOTIFICA-EH4101-2012/25425
Documento: 0102410964786	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2010/501605	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
27307450X	GUGLIERI GARCIA MARIA LORETO	NOTIFICA-EH4101-2012/27364
Documento: 0102410975751	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2011/517596	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102410975734	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2011/517596	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
30256327B	BRUNO NAVARRO MARUJA	NOTIFICA-EH4101-2012/25024
Documento: 0102410979766	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2011/907	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
42733508Z	ONETO CASTAÑO MANUEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2012/23974
Documento: P251410062381	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCION-EH4101-2012/733	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
X7315502F	ASTO VILLANUEVA, FREDESVINDA LISSETTE	NOTIFICA-EH4101-2012/27551
Documento: 0252410047794	Descripción: RESOLUCION IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCION-EH4101-2012/481	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
30263495A	RAMIREZ RAMIREZ M ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2012/25068
Documento: 0102410985736	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2012/377	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
20063845W	HERRERO ROMERO ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2012/25056
Documento: 0102410981635	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2011/1345	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
45813411X	LAMA ESTEVEZ ABRAHAM	NOTIFICA-EH4101-2012/27162
Documento: 0162410693406	Descripción: LIQ. GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH4101-2012/2978	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
X9036492E	JORBA MARTINEZ, ARTURO CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2012/25028
Documento: 0102410980246	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2011/929	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
Y1914598T	MUSTAFA, MARIUS	NOTIFICA-EH4101-2012/25063
Documento: 0102410983476	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2011/1519	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
29548793A	DUTAN VARELA JENNY MARLENE	NOTIFICA-EH4101-2012/27157
Documento: 0162410693282	Descripción: LIQ. GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH4101-2012/3009	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
79190159D	ESPINOSA LOPEZ GABRIEL	NOTIFICA-EH4101-2012/23986
Documento: P251410062187	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCION-EH4101-2012/721	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28922991P	RODRIGUEZ RODRIGO LUIS MARIANO	NOTIFICA-EH4101-2012/25051
Documento: 0102410981466	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2011/1210	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
27313906A	RAMIREZ MONTERO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2012/25044
Documento: 0102410981092	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2011/1072	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
27313922L	RAMIREZ MONTERO FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2012/25034
Documento: 0102410980500	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2011/988	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
02634817Y	SANFELIZ CHARRO EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2012/27156
Documento: 0162410693276	Descripción: LIQ. GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH4101-2012/3020	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28626562A	PEDRAJAS PINEDA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/25295
Documento: P251410075243	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCIAC-EH4101-2012/2055	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
28649492W	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO MANUE	NOTIFICA-EH4101-2012/25036
Documento: 0102410980531	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2011/990	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
30221036W	MORENO RAPOSO ROCIO PILAR	NOTIFICA-EH4101-2012/27542
Documento: 0102410975223	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2008/512761	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0252410046753	Descripción: RESOLUCION IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCION-EH4101-2012/374	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
53277426L	MORA MORENO MARIA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2012/27549
Documento: 0102410977552	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2008/23194	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0252410047882	Descripción: RESOLUCION IMPOS. SANCION	
R.U.E. Origen: SANCION-EH4101-2012/470	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28768408P	CATALAN OSA DANIEL JESUS	NOTIFICA-EH4101-2012/25059
Documento: 0102410983102	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2011/1462	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
53281940W	PEREZ LIMONES ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2012/27171
Documento: 0162410693471	Descripción: LIQ. GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH4101-2012/2941	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
30242444C	GARCIA LOPEZ SONIA	NOTIFICA-EH4101-2012/25025
Documento: 0102410979771	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2011/909	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

PETICION DATOS

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
28419449M	GAVIRA MARQUEZ PASTORA	NOTIFICA-EH4101-2012/26657
Documento: 0322410094142	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH4101-2012/5672	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
75945103T	PALACIOS TORTOSA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/26127
Documento: 0331410809511	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH4101-2012/2845	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
28578964S	SAN ROMAN ARRIERO FELIX	NOTIFICA-EH4101-2012/24760
Documento: 0331410800926	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2010/37585	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28927626C	MONTERO MONTILLA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/26469
Documento: 0322410092261	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH4101-2012/5484	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28510798K	RIOS DIAZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2012/26589
Documento: 0322410093460	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH4101-2012/5604	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28914556Z	BAGLIETTO CAMPOS SACRAMENTO	NOTIFICA-EH4101-2012/26521
Documento: 0322410092785	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH4101-2012/5536	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28732671J	GOMEZ CORTES SOLEDAD	NOTIFICA-EH4101-2012/26505
Documento: 0322410092620	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH4101-2012/5520	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B91552000	GRUPO DE EMPRESAS AVIL-CAST, SL	NOTIFICA-EH4101-2012/25901
Documento: 0331410807262	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH4101-2012/2784	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
X8816673Z	GHEORGHE CONSTANTIN	NOTIFICA-EH4101-2012/25765
Documento: 0331410806526	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEvingin-EH4101-2012/676	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
28596751T	PIZARRO ALVARIÑO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2012/26694
Documento: 0322410094510	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH4101-2012/5709	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
X2663999R	AZZI BOUTAYEB	NOTIFICA-EH4101-2012/26993
Documento: 0331410810385	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2012/31765	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
27838371E	FERNANDEZ SANTANA MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2012/21332
Documento: 0322410063893	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH4101-2012/4647	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28735225Z	DELGADO OLLER, FELIPE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/26470
Documento: 0322410092270	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH4101-2012/5485	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28506248W	PEÑAFUERTE RENDON JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/23699
Documento: 0322410081533	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH4101-2012/5186	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28879866P	GONZALEZ LOPEZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2012/26748
Documento: 0322410095052	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH4101-2012/5763	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
36033728L	VILA BARROS JORGE	NOTIFICA-EH4101-2012/26126
Documento: 0331410808574	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH4101-2012/2840	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
27902676L	AGUERO CORREA MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2012/21764
Documento: 0322410067043	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH4101-2012/4746	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28774703R	MORENO NAVARRO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/26274
Documento: 0322410090310	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL	
R.U.E. Origen: CONPREAU-EH4101-2012/5285	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
28788610Q	GONZALEZ REYES ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/26735

Documento: 0322410094921

Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL

R.U.E. Origen: CONPREAU-EH4101-2012/5750 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

48942558F	MARTINEZ GONZALEZ ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2012/24661
-----------	-------------------------	----------------------------

Documento: 0331410800341

Descripción: COMUNICACIONES GENERALES

R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH4101-2012/2554 **Tramitación:** UNIDAD DE RECAUDACION

AUDIENCIAS

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
B91001073	MERINILLAS SL	NOTIFICA-EH4101-2012/23918

Documento: 1341410441996

Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES

R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2011/6759 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

27771347C	PUERTA GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2012/27486
-----------	-------------------------	----------------------------

Documento: 1341410455341

Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES

R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2010/1910 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

28455771X	JIMENEZ PRADO JUAN	NOTIFICA-EH4101-2012/27521
-----------	--------------------	----------------------------

Documento: 1341410456592

Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES

R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2010/2485 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

28483856N	BENITEZ GARCIA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/27500
-----------	-------------------------------	----------------------------

Documento: 1341410455910

Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES

R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2010/2361 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

34044039Z	LEON MACIAS, FRANCISCO RAMON	NOTIFICA-EH4101-2012/27480
-----------	------------------------------	----------------------------

Documento: 1341410455226

Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES

R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2010/1799 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

45603032N	SALGUERO BERMUDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2012/27476
-----------	-----------------------------	----------------------------

Documento: 1341410455000

Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES

R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2010/1460 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
X4557040G	BELALIA HAMID	NOTIFICA-EH4101-2012/27517
Documento: 1341410456486	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2010/2441	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
X6875824C	CAUCOTA TORREZ RENE	NOTIFICA-EH4101-2012/27526
Documento: 1341410457231	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2010/2530	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B91593442	CARTERA DE INMUEBLES DEL SUR SL	NOTIFICA-EH4101-2012/27305
Documento: 1341410455314	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2011/21274	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 1341410455366	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2011/21274	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
J91637397	AUTO CONFIANZA SC	NOTIFICA-EH4101-2012/27357
Documento: 1341410456942	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2011/20	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 1341410457186	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2011/69	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
X9740611L	GRENE CARBALLO LINDBERG TABARE	NOTIFICA-EH4101-2012/27478
Documento: 1341410455052	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2010/1639	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B91817999	EVENTOS Y PREVENCIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2012/22186
Documento: 1341410444482	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2010/29192	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
Y1227841T	GORLI, MATTIA	NOTIFICA-EH4101-2012/27477
Documento: 1341410455034	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2010/1480	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
Y1430766L	GUTIERREZ YANES LUIS	NOTIFICA-EH4101-2012/27326
Documento: 1341410454684	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2010/526406	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
B85286565	MONAR SERVICIOS INTEGRALES SL	NOTIFICA-EH4101-2012/24890
Documento: 1341410450904	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2011/33247	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
52692955R	SABIDO CID FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2012/26989
Documento: 1341410457414	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2009/516701	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 1341410457344	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2009/516703	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
34074941G	DIAZ MUÑOZ, MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH4101-2012/27515
Documento: 1341410456461	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2010/2431	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28617990X	FERNANDEZ RODRIGUEZ JORGE	NOTIFICA-EH4101-2012/23921
Documento: 1341410442321	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2011/518700	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
27312967F	TRILLO MARTINEZ PAOLA	NOTIFICA-EH4101-2012/24920
Documento: 1341410451665	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2011/517463	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
48879124F	GUTIERREZ HOLGADO GONZALO	NOTIFICA-EH4101-2012/27491
Documento: 1341410455725	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2010/2258	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B41890013	AUTOMOVILES BADIA Y RODRIGUEZ SL	NOTIFICA-EH4101-2012/27350
Documento: 1341410454151	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2010/142	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
31675116E	FLORIDO GARAT JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/27483
Documento: 1341410455262	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2010/1870	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E.</u>
B41845793	CERRAMIENTOS Y TRANSPORTES CASTULITO SL	NOTIFICA-EH4101-2012/27481
Documento: 1341410455244	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2010/1843	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28788452L	BORREGO ROJAS JESUS MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/23880
Documento: 1341410442023	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2010/31517	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28648500E	ALVAREZ ANDREU ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2012/24679
Documento: 1341410449960	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2008/509179	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
53277618G	SANCHEZ CAÑA MARIANELA	NOTIFICA-EH4101-2012/26991
Documento: 1341410458001	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2009/516263	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

Sevilla, 25 de febrero de 2013.- La Gerente Provincial, María Luisa Martínez Cuello.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, sobre trámite de subsanaciones, relativo al expediente de reclamación patrimonial que se cita.

Intentada la notificación de la apertura del trámite de subsanaciones a don José Bazán Linde, en relación con el expediente de reclamación patrimonial con referencia R. P. 13/0005321, sin que la misma se haya podido practicar, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para comunicar al interesado citado que durante diez días se encuentra a su disposición el contenido del mencionado expediente en el Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Consejería, sito en calle Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla, pudiendo en tal plazo formular las alegaciones que estime convenientes y presentar cuanta documentación considere pertinente.

Sevilla, 14 de marzo de 2013.- El Secretario General Técnico, Emilio García Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente complementario para acatar sentencia núm. 904/2013, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.664/2005, del Expediente Clave 21-AL-1051-PSJ, en el término municipal de Albox, efectuado a los afectados en el expediente de expropiación forzosa que se cita.

EXPROPIACIONES

PAGO DEL EXPEDIENTE COMPLEMENTARIO DE PIEZA SEPARADA DE JUSTIPRECIO POR SENTENCIA
NÚM. 904/2012 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA
CLAVE: 1-AL-1051 PIEZA SEPARADA DE JUSTIPRECIO FINCA 6/22

Aprobado el expediente de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de «Desglosado núm. 1 de Proyecto de Adecuación Funcional de LA A-334. Tramo: Serón-Huércal-Overa. (Almería)», t.m. Albox, se cita a:

Finca núm.: 6/22.

Propietario: Uiro LX, S.L. (anteriormente Docafico, S.L.)

Domicilio: Avda. Federico García Lorca, 170, portal 3, 5.º A, 04008, Almería.

Para que comparezcan el día 23 de abril de 2013, a las 10,00 horas, en el Ayuntamiento de Albox, para el percibo de las cantidades que les corresponden de pieza separada de justiprecio para acatar sentencia núm. 904/2012, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.664/2005, una vez hechos efectivos los libramientos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad, los títulos de propiedad de la finca afectada y certificación del Registro de la Propiedad de fecha actual acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos, y entregar fotocopia. De actuar mediante representación, esta deberá ser con poder Notarial.

En caso de incomparecencia, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos de Hacienda, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Efectuado el depósito y abonada o consignada en su caso la previa indemnización por perjuicios, la Administración procederá a la inmediata ocupación del bien.

Almería, 14 de marzo de 2013.- El Representante de la Administración, José E. Arriola Arriola.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de enero de 2013, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente administrativo de resolución de contrato sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Santiago Serrano, cuyo último domicilio conocido estuvo en Begíjar (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente administrativo de resolución de contrato contra Juan Santiago Serrano, DAD-JA-2012-0015, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7052-AY, finca SC_000003, sita en calle Egido 10, 1.º C en Begíjar (Jaén) se ha dictado Resolución de 30 de octubre de 2012, Resolución del Gerente Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas. Apartados a), c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud «No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.» se acuerda la resolución contractual sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el/la Excmo./a. Sr./a. Consejero/a de Fomento y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 8 de enero de 2013.- El Director, Fernando Herrera Mármol.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica al interesado la resolución por la que se tiene por desestimada solicitud de subrogación formulada sobre la vivienda que se cita.

Mediante el presente Anuncio, intentada la notificación en dos ocasiones y no habiéndose podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se comunica a doña M.^a Carmen Martín de Soto Ávila, interesado en la subrogación en el contrato de arrendamiento de la vivienda que se relaciona, que se ha dictado Resolución por la que se declara desestimación en su solicitud, por divorcio del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme el art. 15 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009 Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca; Matrícula, Municipio (Provincia), Dirección vivienda; Nombre y apellidos del cónyuge arrendatario. SC_00005; JA-7040; Torredonjimeno (Jaén); Ponce de León 35, 2.º A; Manuel Díaz Murillo.

Sevilla, 16 de enero de 2013.- El Director, Fernando Herrera Mármol.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Écija, provincia de Sevilla. (PP. 548/2013).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

A N E X O

Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre la Autorización Ambiental Unificada otorgada a Molino del Genil, S.L., para la ejecución del Proyecto de modernización y ampliación de almazara, en el término municipal de Écija, provincia de Sevilla (Expediente AAU*/SE/241/N/11).

Sevilla, 1 de marzo de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 11 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, de apeo del deslinde parcial del monte público «Parapanda, Sierra de Madrid y Sierra Pelada».

El Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, mediante Resolución de 18 de diciembre de 2012, ha acordado el inicio del deslinde parcial a instancia de parte, Expte. MO/03916/2012, del monte público «Parapanda, Sierra de Madrid y Sierra Pelada», Código de la Junta de Andalucía GR-30031-AY, propiedad del Ayuntamiento de Íllora y sito en el término municipal de Íllora, provincia de Granada.

Por parte de esta Delegación Territorial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 22 de abril de 2013 a las 10,00 horas en el camino de acceso a los cortijos de Sierra Pelada (km 8,2 de la carretera GR-3407 de Íllora a Montefrío). En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en el Servicio de Gestión del Medio Natural esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente sita en la Avenida Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013, Granada.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 958 158 381, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Granada, 11 de marzo de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 14 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Doña Alba Olmedo Iborra, DNI: 78.971.307-W.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm GR/2013/128/AG.MA/EP.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 73.10 Y 82.1.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 60,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Joaquín Ballester Martín, DNI: 22.902.232-M.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm GR/2013/130/G.C/CAZ.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 74.14; 77.15; 82.1.b y 82.2.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como graves.

- Sanción: Multa de 601,02 euros a 60.101,21 euros (la 1.ª infracción).

Multa de 601 a 4.000 euros (la 2.ª infracción).

- Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

- Indemnización: 1.276,55 euros.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Doña Sara Cuesta García, DNI: 72.136.581-W.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm GR/2013/134/AG.MA/EP.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 73.10 y 82.1.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 60,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: El Tesorillo CIF: B-18.650.705.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm GR/2012/253/OTROS FUNCS/COS.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 90.a); 91.3 y 97.2 de la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 600 euros.
- Otra obligación no pecuniaria: Obligación de restitución de las cosas y reposición a su estado anterior en el plazo de un mes.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Proyectos Sur Industrias Gráficas S.L. C.I.F: B-18.629.469

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm GR/2012/517/AG.MA/PA.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 148.1.a; 99.2 y 148.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 600 euros.

- Otra obligación no pecuniaria: Realizar la inscripción en el Registro de Productores de Residuos Peligrosos de todos los residuos que se produzcan en las instalaciones.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: Don Agustín Liébanes Ávalos, DNI: 14.618.472-V

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm GR/2012/632/G.C/EP.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.14 y 82.1.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 300 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: Don Carlos Ortega Franco, DNI: 48.295.755-X.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm GR/2012/1016/G.C/PES.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.1; 79.2; 79.11 y 82.2.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas las 3 infracciones como leves.

- Sanción: Multa por importe de 480 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el Plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

8. Interesado: Don Georgeta Bucur, NIF: X6900404J.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm GR/2012/1021/G.C/PES.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.1; 79.2 y 82.2.a, de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como leves.

- Sanción: Multa por importe de 120 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el Plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

9. Interesado: Don Tobias Josef Benjamín Schrenk, Núm. de Pasaporte: C90336k57.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm SN/2012/348/AG.MA/ENP.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 76.8 y 80.3 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificada como grave y artículos 26.1.b y 27.1.a de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 661,10 euros.

- Otra obligación no pecuniaria: Desocupar la zona forestal ocupada, reponiendo los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior en el plazo de tres meses, a contar desde la firmeza de la resolución definitiva del presente procedimiento.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

10. Interesado: Don Enrique Almagro Carrasco, DNI: 24.102.485-A.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm GR/2012/1093/OTROS FUNCS/COS.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 90.a; 91.3 y 97.2 de la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 1.370 euros.

- Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá retirar las mesas y sillas no autorizadas actualmente, que ocupan una superficie de 40 m².

-Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: Don Costinel Danut Badoiu, NIF: X8575108H.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm GR/2012/570/AG.MA/PES.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 74.10; 79.1; 74.14; 82.1.b y 82.1.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada la 1.^a infracción y 3.^a como grave y la 2.^a infracción como leve.

- Sanción: Multa por importe de 1.322,04 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

12. Interesado: Don Ioan Georgian Eftimescu, NIF: Y0276574J.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargo del Procedimiento Sancionador núm GR/2012/829/G.C/EP.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 601,02. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

13. Interesado: Don Marian Ovidiu Badoiu, NIF: X8569181W.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm GR/2012/573/AG.MA/PES.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 74.10; 82.1.b; 74.14 y 82.1.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como graves.

- Sanción: Multa por importe de 1.322,04 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el Plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

14. Interesado: Don Cristian Cecilio Murcia Pérez, DNI: 54.102.305-A.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm GR/2013/162/G.C/CAZ.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7; 76.8; 82.2.b y 82.2.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas la 1.^a infracción como grave y la 2.^a como leve.

- Sanción: Multa por importe de 661 euros.

- Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de seis meses.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Granada, 14 de marzo de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 14 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Hercule Rostas, X7848486N.

Procedimiento número de expediente sancionador en materia de residuos núm. HU/2012/857/G.C/RSU.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador 2012/857/G.C/RSU, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 14 de marzo de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 6 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a Jesús Martín Fernández y Vanesa Pacheco Cifuentes, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pl. Asdrubal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27 de febrero, acordando la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo de los menores CH.M.P. y A.M.P, disponiendo de un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a su notificación para prestar su conformidad a la misma.

Contra la presente Resolución podrá interponerse oposición contra la misma ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 6 de febrero de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 6 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a Antonio Tello Ramos y Minerva Clavijo Morato al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pl. Asdrubal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 6 de marzo de 2013, acordando la Resolución de acogimiento familiar provisional del menor A.M.T.C.

Contra la presente Resolución podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 6 de marzo de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 14 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de la resolución provisional de acogimiento familiar permanente correspondiente al expediente que se cita.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse el paradero, se publica este anuncio por el que se notifica la Resolución Provisional de Acogimiento Familiar en el procedimiento, relativo al expediente núm. (DPHU)352-2008-00000549-1 correspondiente al menor M.A.C.B., al padre del mismo, don Manuel Corral García, quien podrá comparecer en el plazo de quince días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Huelva, C/ Mora Claros, 4-6, para su completo conocimiento.

Huelva, 14 de marzo de 2013.- La Delegada, Lourdes Matín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 14 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar adoptado en los procedimientos que se citan.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse el paradero, se publica este anuncio por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar núms. (DPHU)373-2013-0000014-2 y 373-2013-0000015-2, relativo a los menores A.G.N. y N.G.N, al padre de los mismos, don José Luis Olivera Pinto Nunes, quien podrá comparecer en el plazo de quince días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Huelva, C/ Mora Claros, 4-6, para su completo conocimiento.

Huelva, 14 de marzo de 2013.- La Delegada, Lourdes Matín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente en materia de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con el artículo 5.4 del Real Decreto 191/11, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, se notifica al interesado, relacionado a continuación, que en el Servicio de Salud de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Almería, ubicado en la Ctra. de Ronda, 101, 4.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del expediente instruido, significándole que el plazo para formular alegaciones, presentar documentos o recursos, según proceda, comienza a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Empresa: Frudelia, S.L.

Núm. RGSEAA: 21/0025821/AL.

Último domicilio conocido: Ctra. de Berja, 12, 04700 El Ejido (Almería).

Acto notificado: Resolución de cancelación de la inscripción en el RGSEAA.

Plazo de presentación del recurso de alzada: Un mes ante la Excm. Sra. Consejera de Salud y Bienestar Social.

Almería, 21 de febrero de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 22 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con el artículo 5.4 del Real Decreto 191/11, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, se notifica a los interesados, relacionados a continuación, que en el Servicio de Salud de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Almería, ubicado en la Ctra. de Ronda 101, 4.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del expediente instruido, significándole que el plazo para formular alegaciones, presentar documentos o recursos, según proceda, comienza a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Empresa: Almeripapel Hogar, S.L.
Núm. RGSEAA: 40/0021402/AL.
Último domicilio conocido: C/ Pablo Picasso, 7, Huércal de Almería (Almería).
Acto notificado: Resolución de cancelación de la inscripción en el RGSEAA.
Plazo de presentación del recurso de alzada: Un mes ante la Excm. Sra. Consejera de Salud y Bienestar Social.

Empresa: C.B. Salinas y Sánchez.
Núm. RGSEAA: 40.0032767/AL.
Último domicilio conocido: Pol. Industrial La Juaida, Sector Portichuelo, 04240 Viator (Almería).
Acto notificado: Resolución de cancelación de la inscripción en el RGSEAA.
Plazo de presentación del recurso de alzada: Un mes ante la Excm. Sra. Consejera de Salud y Bienestar Social.

Empresa: Exclusivas Garro S.L.
Núms. RGSEAA: 10.0013947/AL, 2.0009766/AL, 15.0003366/AL y 40.0013532/AL.
Último domicilio conocido: Pol. Industrial La Juaida, Sierra de Gata, 11-13, 04240 Viator (Almería).
Acto notificado: Resolución de cancelación de la inscripción en el RGSEAA.
Plazo de presentación del recurso de alzada: Un mes ante la Excm. Sra. Consejera de Salud y Bienestar Social.

Empresa: Exclusivas Villar y Fernández S.L.
Núms. RGSEAA: 10.0018947/AL, 12.0014831/AL, 15.0005356/AL y 40.0020320/AL.
Último domicilio conocido: Pol. Industrial La Juaida, Sierra de Lújar, 04240 Viator (Almería).
Acto notificado: Resolución de cancelación de la inscripción en el RGSEAA.
Plazo de presentación del recurso de alzada: Un mes ante la Excm. Sra. Consejera de Salud y Bienestar Social.

Empresa: PROVIMAR S.A.
Núms. RGSEAA: 10.0021354/AL, 12.0017400/AL, 15.0006424/AL y 40.0024638/AL.
Último domicilio conocido: Pol. Industrial La Juaida, Almiar, 6, 04240 Viator (Almería).
Acto notificado: Resolución de cancelación de la inscripción en el RGSEAA.
Plazo de presentación del recurso de alzada: Un mes ante la Excm. Sra. Consejera de Salud y Bienestar Social.

Almería, 22 de febrero de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Salud y Bienestar Social, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el/la Instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180350/2012.

Notificado a: Aguilar Control y Medioambiente, S.L.

Último domicilio: Ctra. de la Sierra, 18, 2.º K, Pinos Genil (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 4 de marzo de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 5 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Salud y Bienestar Social, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el/la Instructor/a del procedimiento.

Núm. Expte.: 180333/2012.

Notificado a: Don Manuel Ángel Ramírez Mata.

Último domicilio: Rte. Asador Cueva del Agua. C/ Antonio Machado, núm. 7. Iznalloz (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 5 de marzo de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se citan para ser notificado por comparecencia en actos de liquidación de sanciones.

Intentada la notificación, y sin que haya podido practicarse la misma, por causas no imputables a la Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sita en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, primera planta, de Huelva, para ser notificados. La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Núm. Expediente: S21-070/2012.
Interesado: D. Mombasa Coffe Huelva, S.L.
Acto que se notifica: Liquidación de sanción.
Definitivo en vía administrativa: No.

Núm. Expediente: S21-144/2012.
Interesado: D. Constantin Mihaim Balan.
Acto que se notifica: Liquidación de sanción.
Definitivo en vía administrativa: No.

Huelva, 12 de marzo de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 14 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en expediente de protección de menores.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a don Daniela Rosca de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección por la que se formula ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla correspondiente propuesta previa de adopción del menor D.R. en expediente de Protección de Menores 352-2011-1823-1.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 14 de marzo de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 14 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en expediente de protección de menores.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a don José Antonio Sánchez Bolaños y doña Amparo Colomera Campos de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección por la que se acuerda el inicio del procedimiento de desamparo de los menores J.M.S.C. y J.S.C. en expediente de protección de menores 352-2006-41-540/54.

Se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 14 de marzo de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 14 de marzo de 2013, de la Universidad de Granada, por el que se hace público los acuerdos de inicio de reintegro de becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del curso 2011/2012.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Granada, teléfono 958 243 139.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
BAIDA EL-HASSAN, MOHAMED ESSALEM LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)	45179298F	6.993,00 €	2011/2012	2.9
GANZANI MESEGUER, ISMAEL MURCIA (MURCIA)	48746536Z	6.938,00 €	2011/2012	2.9
GARCÍA RUIZ, MARIA DOLORES ANDREA ALFACAR (GRANADA)	75931591N	436,00 €	2011/2012	2.1

Granada, 14 de marzo de 2013.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 15 de agosto de 2012, de la Sdad. Coop. And. Coperana, de disolución. (PP. 2616/2012).

En Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 1.8.2012, el Consejo Rector adoptó los acuerdos: Disolver la Cooperativa y nombrar Liquidador.

Jaén, 15 de agosto de 2012.- El Liquidador, Fabián Cobos Alvarado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 16 de febrero de 2013, de la Sdad. Coop. And. Covalmon, de reducción de capital (2.º anuncio). (PP. 615/2013).

La Asamblea General de Covalmon S.C.A., con CIF F/23.016.496, celebrada el pasado 16.2.2013, con carácter de universal y extraordinaria, acordó por unanimidad:

- 1.º Ratificar el acuerdo del Consejo de Rector sobre la baja obligatoria de Administración de don Antonio Moya Medina y don José Lara Medel.
- 2.º La reducción del capital social en el importe correspondiente a las aportaciones de don Antonio Moya Medina y don José Lara Medel.
- 3.º El reembolso de las aportaciones a estos socios bajo condición suspensiva.
- 4.º La modificación de los estatutos sociales en el siguiente sentido:
 - Modificar el sistema de administración social e incluir la posibilidad de administrador único.
 - Suprimir el órgano de intervención.
- 5.º Nombrar como Administrador Único a don Juan Sánchez Ibáñez.

Jaén, 16 de febrero de 2013.- José Lara Medel, Antonio Moya Medina y Juan Sánchez Ibáñez.